




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2261/2018	📄 ACT12I0T1	15-10-2018
 1H4W0V0T4A1B0Z6L0TME		

ACTA Nº 10 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).- -----
D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).- -----
D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).- -----
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).- -----
D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP). -----
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).- -----
D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ, (PP).- -----
(Se incorpora a las 17:37 horas, tras su toma de posesión).-----
D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).- -----
D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE). -----
D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO, (PSOE).-----
D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).- -----
D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).- -----
(Se incorpora a las 18 :20 horas).-----
D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).- -----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA.-----

Antes de dar comienzo a la sesión, interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Habiendo quórum suficiente vamos a proceder al inicio de la sesión de hoy, no sin antes hacer mención a la concurrencia que se ha producido en las últimas horas en el caso de la violencia de género, que, como sabéis, en muy poquitas horas, pues llevamos un número de víctimas importantes. Ya no puedo decir ni el número porque tendríamos que recabarlos ¿no?, incluidos los menores que han sido fallecidos, bueno, asesinados, a manos de su progenitor. Pasamos a iniciar la sesión del día de hoy.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018 (ACTA ORDINARIA N° 9/2018).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 30 de Agosto de 2018, que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “TOMA DE POSESIÓN DE D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN”, por la Secretaría General se señala:

“Por la Junta Electoral Central, ha sido expedida credencial de designación como Concejales del Ayuntamiento de Castrillón, a favor de D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ, por estar incluido en el puesto nº 7 en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 24 de Mayo de 2015, en sustitución, por renuncia de Dª María Herrero González-Nicolás (de lo que quedó enterado el Pleno Corporativo en sesión de 30 de Agosto de 2018).”

Consta, certificada por la Secretaría General, que la citada credencial, ha sido presentada en el Registro del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 14 de Septiembre de 2018, así como que el candidato ha presentado las preceptivas declaraciones sobre causas de incompatibilidad y bienes patrimoniales.

Cumplidos estos requisitos procede, por establecerlo así el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que el candidato designado, para adquirir la plena posesión de su cargo, efectúe el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, de conformidad con la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.”

Secretaría: Estando presente D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ, por la Secretaría se le formula la siguiente pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Castrillón con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

D. José Ignacio Menéndez González: Sí, juro.

Queda a partir de este momento, D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ, posesionado de su cargo como Concejales del Ayuntamiento de Castrillón y pasa a tomar asiento entre los Concejales.

Abierto por la Alcaldía un turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmína Triguero Estévez:

Sr. Menéndez, como Alcaldesa le doy la bienvenida a la Corporación de este que es su Concejo, que además no le pasa desapercibido en ningún caso porque a pesar de vivir en él ya fue Concejales de esta Corporación hace años y, bueno, pues ya tiene la experiencia de haber notado lo que es la representación del cargo, labor y para el bienestar de la ciudadanía de Castrillón. Así que como sabe lo que es pues le deseo que los meses que le quedan que pueda hacer y aportar a este Municipio y nada, le deseo mucha suerte y bienvenido a la Corporación.

- Sr. Concejales D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, Grupo Municipal Mixto:

Nada, simplemente desde el Grupo Mixto, nada, darte la enhorabuena y nada, a trabajar por los ciudadanos de Castrillón y por el Concejo. Bienvenido.

- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Sí, efectivamente, en la línea de mis compañeros de Corporación y del Grupo Municipal Socialista, darte la bienvenida, la enhorabuena por esa acta que acabas de recibir y nada, simplemente emplazarte para que trabajes, para que bueno, aunque ya estamos en una parte final de la legislatura pero por supuesto todavía hay tiempo para que, con todas las aportaciones que tengas, con todas las ganas, vengas, pues eso, a trabajar por el pueblo, por el municipio de Castrillón y eso, simplemente es una enhorabuena y una bienvenida.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, yo voy a ser breve, pero un poco más extenso. Obviamente le doy la bienvenida a nuestro compañero José Ignacio, Nacho para nosotros, y más en concreto para mí, porque yo con Nacho tengo una trayectoria vital intermitente pero muy curiosa. Nosotros, bueno, siempre nos conocimos, él nació o vivió en el Barrio de San Francisco, después ya se mudó a Salinas, pero coincidimos haciendo teatro en la Casa de la Juventud, en el cual, yo evidentemente, mucho mayor que él, yo hacía papeles de adulto y él hacía papeles de niño; ese fue nuestro primer contacto. Después también tuvimos otro contacto fuera de la cultura, en el deporte, también coincidimos de socorristas en la playa de Salinas, en los años ochenta. Después también tuvimos otro contacto, en este caso político, él era, él fue Diputado, esto yo era Diputado en el 87-91 y él, obviamente, era Concejales en Castrillón también en el 87-91 por el mismo Partido, por el CDS, del cual formábamos parte en la Junta Local. Y después, desde hace varios años, pues coincidimos en el PP, del cual es miembro de la Junta Local desde hace tiempo y tesorero además del Partido. Y evidentemente para mí es una alegría, lo decía el otro día cuando la despedida de María, que era agrídulce, porque entre otras cosas, el que, el compañero a quien dábamos la bienvenida en su sustitución, pues es una persona muy querida dentro del Partido, que ha trabajado en silencio, sin pedir nunca nada; él tiene su vida, obviamente profesional, resuelta, No viene a la política a medrar ni a sacar otro interés espurio que su vocación política y su trabajo en post de Castrillón, en el municipio en el que no sé si nació, la verdad, no se si nació, pero sí vive desde, en todo caso, desde su mas tierna infancia. Entonces bueno, darle la bienvenida y estoy seguro que será muy positivo para el Ayuntamiento en general y para nosotros en particular, su trabajo político en estos meses.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, desde el Grupo de Izquierda Unida, te deseamos aciertos en tu gestión y que ésta redunde en beneficio de los y las castrillonenses. Nuestro Grupo tiene las puertas abiertas para todo aquello que nos quieras preguntar o informarte y en la medida que nosotros podamos hacerlo. Y nada, darte la bienvenida y suerte en tu gestión.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Menéndez, ¿quiere decir algo?. Espera, espera que te tienen que pasar un micro.

- Sr. Concejales D. José Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal Popular:

Solamente dar las gracias por vuestro amable recibimiento. Recordar a mi antecesora, María Herrero, que hizo una gran labor y no quisiera terminar sin hacer un recuerdo también a un compañero del CDS, concretamente que todos conocéis que es Ramón, que, en fin, este año nos dejó y quería recordarle. Y nada más, muchas gracias a todos y espero, es un honor ejercer las funciones representativas para trabajar por el Ayuntamiento de Castrillón y podéis contar conmigo en todo lo que pueda ayudar para cumplir con la tarea.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Muy bien, muchas gracias.

3º.- EXP. 66/2018.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2018.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2018", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 24 de Septiembre de 2018, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 24 de septiembre de 2018, emite el siguiente dictamen:

2º).- EXPTE. 66/2018.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2018.

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2018 POR ACUERDO PLENARIO. PLENO DE SEPTIEMBRE.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:
 - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21180000110703 de fecha 3 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para la CENTRO CULTURAL VALEY-JUL 2018, periodo de 1 a 31 de julio de 2018, por importe de cuatro mil quinientos sesenta y siete euros con veintisiete céntimos de euro (4.567,27 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
 - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 001792851983 de fecha 29 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para el ALUMBRADO PÚBLICO-AGO 2018, varios periodos entre junio y agosto de 2018, por importe de treinta y un mil cuatrocientos veintiséis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (31.426,44 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
 - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 490010668577 de fecha 30 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para DEPENDENCIAS-AGO 2018, varios periodos entre junio y agosto de 2018, por importe de trece mil novecientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos de euro (13.956,20 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
 - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 919121121190 de fecha 31 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para COLEGIOS-AGO 2018, varios periodos entre julio y agosto de 2018, por importe de tres mil ciento noventa y un euros con cuatro céntimos de euro (3.191,04 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
 - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 709212146174 de fecha 26 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-AGO 2018, varios periodos entre junio y agosto de 2018, por importe de seiscientos noventa y tres euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (693,84 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
 - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 919121141277 de fecha 18 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en REEMISORES-AGO 2018, de 11 de julio a 10 de agosto de 2018, por importe de ciento sesenta y un euros con treinta y cuatro céntimos de euro (161,34 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 631452448624 de fecha 28 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en CAMPO DE FUTBOL-AGO 2018, de 18 de julio a 22 de agosto de 2018, por importe de quinientos veinte euros con cuarenta y un céntimos de euro (520,41 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 778114266798 de fecha 18 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en BOLARDOS-AGO 2018, varios periodos de julio a agosto de 2018, por importe de ochenta y un euros con sesenta y tres céntimos de euro (81,63€).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 773527805176 de fecha 28 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en POLIDEPORTIVO-AGO 2018, de 18 de julio a 22 de agosto de 2018, por importe de ochocientos treinta y cinco euros con treinta y dos céntimos de euro (835,32 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 502049879045 de fecha 19 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en AGUAS-AGO 2018, varios periodos entre julio y agosto de 2018, por importe de ciento siete euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (107,59 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 18 de septiembre de 2018. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y un euros con ocho céntimos de euro (55.541,08 €), con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1)."

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; PSOE: tres y Sr. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Septiembre de 2018, que ha quedado transcrito.

4.- EXP. 1998/2018.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. EJERCICIO 2019.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. EJERCICIO 2019”, por la Alcaldía-Presidencia se indica lo siguiente:

A ver, en este punto comento que hubo un voto, en la Comisión Informativa se dictamina la propuesta que estaba sometida a Dictamen, que es la propuesta que lleva a la Comisión Informativa el Grupo de Gobierno, y que tiene los informes y el procedimiento administrativo que requiere un tratamiento de las ordenanzas que vienen a tratamiento, que en este caso, son las ordenanzas 304, 305, perdón, 104, 105 y 108 y la 304. Se produce en la Comisión Informativa un voto particular, que en este caso es a propuesta de Castrillón Sí Puede, en último momento, voto particular que no se lee ni se debate en ese momento en la Comisión, sino que se admite y, por tanto, ante las dudas jurídicas del tratamiento de este voto particular, se somete a informe y existe en el expediente un informe que ha emitido en el día de hoy los servicios de Secretaría, en el que se considera que ese voto particular no está relacionado con el Dictamen propuesto por el Equipo de Gobierno. Por tanto, se considera, se va a someter a votación, en el momento actual y a debate, lo que es la propuesta del Equipo de Gobierno, que es lo que se dictaminó en el..., en la sesión de la Comisión Informativa y la que entendemos que goza de toda..., de la preparación administrativa que requieren las ordenanzas fiscales. Sí, así por tanto le paso la palabra a la Secretaría para que haga el resumen del Dictamen o la lectura del Dictamen.

Acto seguido por la Secretaría General se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 24 de Septiembre de 2018, que se somete a Pleno:

“La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 24 de septiembre de 2018, emite el siguiente dictamen:

4º).- EXPTE. 1998/2018.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, EJERCICIO 2019.

ASUNTO: SUPRESIÓN DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA Y SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE; DEROGACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES NUMS. 105, 105 Y 108; MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚM. 304; Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 304.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, previos los informes técnicos pertinentes y los informes de Intervención y Tesorería, se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la derogación y modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar provisionalmente LA SUPRESIÓN de las siguientes tasas:

- Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado
- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.
- Tasa por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua potable

Segundo.- Aprobar provisionalmente LA DEROGACIÓN de las siguientes Ordenanzas reguladoras de las mismas.

- Ordenanza Fiscal número 104, Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado
- Ordenanza Fiscal nº 105, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.
- Ordenanza Fiscal número 108, Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua potable

Tercero.- Aprobar provisionalmente LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 304, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que figura como Anexo 1.

Cuarto.- Aprobar provisionalmente EL TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 304, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que contiene la modificación operada, que figura como Anexo 2.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Quinto.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), Grupo Mixto (1) y el voto en contra de C.S.P. (1).

(...)

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Buenas tardes, empiezo con la propuesta de modificación de la ordenanza 304, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Esta modificación que se propone supondrá una mejora de la gestión tributaria del impuesto, y consistirá en añadir un tercer párrafo al artículo 9 de la ordenanza, que incluiría la exigencia del impuesto en régimen de autoliquidación cuando la cuota resultante sea de importe inferior a 1.000 euros. Esta autoliquidación se practicará tras la concesión de la licencia y con el carácter de autoliquidación a cuenta de la liquidación definitiva que practique el Ayuntamiento, a la vista de las instalaciones, construcciones u obras efectivamente realizadas y el coste real de las mismas, previa la oportuna comprobación administrativa. En la práctica, las liquidaciones tributarias, con toda la carga de gestión administrativa que implican, suponen un retraso en la gestión tributaria del impuesto, que se podría solventar estableciendo el régimen de autoliquidación una vez que se ha concedido la licencia, como ya he dicho, en aquellos casos de construcciones, instalaciones y obras de no mucha entidad, y en los que la cuota tributaria por el impuesto, resultara inferior a 1.000 euros; de esta manera se agilizaría la gestión en un gran número de casos. Bueno, paso al establecimiento y aprobación inicial de las ordenanzas de prestación patrimonial de carácter público no tributario por prestación de servicios de agua, basura y alcantarillado. Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se han producido modificaciones en la naturaleza jurídica de las tarifas que abonan los usuarios por la recepción de servicios, diferenciando los casos de gestión directa de los de gestión indirecta, es decir, la que se presta a través de concesionarios, calificando a estos últimos como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Casares, eso es para el punto siguiente entiendo, lo de los ingresos.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, sí, ¿votaríamos primero la anterior?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Claro sí.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vale.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, intervenciones, ¿intervenciones?. No, dejarme que os vea porque sino...

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Vale, lo primero de todo quería pedir el informe donde se dictamina que no se debate el voto particular, porque ya que soy una parte implicada, no tengo notificación. Sí que lo vi porque fui a mirar el expediente hace media hora y si que está incluido en el expediente, pero me gustaría que se diera una copia a todos los presentes, incluida la parte afectada que soy yo. Lo segundo decirle que no estamos conforme, que miraremos el recurso que podamos meter, e incluso llegar a la nulidad de este punto en el Orden del Día del Pleno, estamos en ello. Recoger también el guante y decirle que la propuesta fue metida en tiempo, y que no encontraron tiempo para informar sobre la propuesta inicial que fue metida el 12 de septiembre, es decir, hace quince días, pero sí que encontraron rápidamente,

en menos de dos días, el impedir que se discuta este voto particular y que se vote dicha propuesta. Ustedes, cuando recibieron la propuesta, la dejaron encima de la mesa, o más bien la metieron en un cajón, sin dar evacuación a ese punto para poder tener hoy aquí los informes preceptivos, por eso fue lo que metí yo el voto particular. El debate de los ingresos es uno de los más importantes que afrontamos en los Ayuntamientos, y ustedes nos han intentado o han hecho, en este momento, la aplicación de esa ley que ustedes tanto protestan en todos los debates que tienen con los compañeros del PP sobre la "ley mordaza". Esa ley la acaban de aplicar ustedes, no solamente a mi Grupo, sino al resto de la oposición y, por ende, a todo Castrillón. Parece que les cuesta traer un debate que es legítimo, un debate que quieren trasponer o no sacar, no debatir y es el del IBI diferenciado, es decir, la progresividad fiscal, repito, justicia social, justicia social, pero bueno, es lo que ustedes han determinado, nosotros tomaremos el recurso que veamos, lo estamos estudiando y haremos lo conveniente respecto a las acciones que ha tenido este gobierno tan democrático. Gracias.

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Sí, en relación a este punto, la modificación de ordenanzas fiscales y no fiscales para el ejercicio 2019, el documento que trae el Equipo de Gobierno, es un documento muy similar al del ejercicio 2018, con las ligeras modificaciones sobre las ordenanzas 104, 105, 108 y la 304 en materia de construcciones, instalaciones y obras. Nuestro Grupo Municipal se va a abstener en este punto, porque por lo que digo, es muy..., o va en relación con lo de ejercicios pasados, o el actual mejor dicho y no vemos una gran diferencia. Por otro lado, si es cierto que aunque no sea el motivo y el tema del IBI no es un..., no está admitido el voto particular que metió el Grupo municipal Castrillón Sí Puede, sí me van a permitir que les diga que este Grupo Municipal, en distintas ocasiones a lo largo de esta legislatura, comunicó al Equipo de Gobierno o instó o solicitó en Comisiones de Hacienda y en las reuniones que mantuvimos en cierta medida, para que se instase a la Dirección General del Catastro la apertura, o se solicitase el procedimiento de valoración colectiva de carácter general, lo que todos llamamos comúnmente como una revisión catastral. Creemos, desde nuestro Grupo Municipal también, que el tema del IBI, del Impuesto de Bienes Inmuebles, es un tema de máxima trascendencia y entendemos que desde la última ponencia que se hizo en el año 96, creemos que ya va siendo hora de que se vaya a revisar y a actualizar. En otra..., en otro orden de cosas ya he dicho que nuestro voto en este punto va a ser abstención. Gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, en este tema, nosotros en cuanto a la modificación terminológica de las tasas, no tenemos que ahora se..., bueno, tienen otro nombre más pomposo, precisamente por su no aplicación de la cuestión hacendística, al ser un servicio que no presta directamente el Ayuntamiento, bueno nosotros, nuestra intención era obviamente aprobarlo, pero en cuanto que se mete este voto particular, en el cual se rechaza el debate de la propuesta de Castrillón Sí Puede, nosotros bueno, no estamos, aunque no compartimos el fondo de la cuestión, porque nosotros queremos una bajada en general de toda la..., de todo el IBI, como después expondremos, un 5% de forma global, bien, no nos parece en principio bien, que no se pueda debatir en este tema, por lo cual, lo que iba a ser en principio una aprobación, bueno, pues nos vamos a abstener por esta discrepancia en cuanto que se mete, que nosotros tendríamos, vamos, la idea de que este voto particular se iba a votar aparte, y se iba a debatir aparte, pero en cuanto que va conjuntamente con esta modificación, teniendo en cuenta que se va a aprobar de todas formas, pero pasaríamos del voto a favor a la abstención en el sentido de que nosotros, bueno, no tenemos ningún problema por debatir esta cuestión. Ya digo que no estamos de acuerdo, la cuestión de que haya unas cosas que suban y otras que bajen y tal. Nosotros vemos conveniente y factible una bajada general de un 5% en la recaudación, que se podría aplicar de forma porcentual o de forma fija en los distintos tipos de vivienda. Entonces, en ese sentido, pues nos vamos a abstener.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Por una cuestión de orden les digo, que siempre que se han debatido en este Pleno las ordenanzas fiscales y no fiscales, aunque vinieran unas ordenanzas concretas en el Dictamen, siempre se ha introducido en el debate, y recuerdo que el IBI siempre ha estado presente en cualquier debate de ordenanzas; es decir, aquí no se limita el que las ordenanzas, en un momento dado el IBI, hagan referencia ustedes si lo precisan, o si lo necesitan, es decir, que está claro, pero el tema es, desde mi punto de vista, cuando se presenta un voto particular o una enmienda, será a algo, y en este caso se hace a unas ordenanzas en concreto que no tienen relación con esa enmienda o supuesto voto particular que se presenta. Pero eso no quiere decir que ustedes lo puedan debatir o introducir la visión que tengan de ordenanzas, que siempre lo han hecho Sr. Quiñones, y usted, no sé si el resto, porque no todos tienen la antigüedad que tiene usted aquí, y lo sabe. Aquí el debate de ordenanzas fiscales siempre ha llevado horas y aquí, este Equipo de Gobierno, no está limitando la discusión. Debatan ustedes de lo que quieran y lo que entiendan oportuno, ahora cuidado con votar algo que no



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

está, en este caso, y no forma parte de un expediente. Entonces, en ese sentido, nosotros creemos que no tiene el mismo trámite que el resto, propuesta que ha presentado y es verdad, es verdad que la ha presentado y nadie lo ha discutido, Castrillón Sí Puede, el día doce de septiembre, pero hay que recordar que este Equipo de Gobierno, las ordenanzas, las está trabajando con una diligencia de la Concejala, desde el día 16 de agosto, que el día 12 de septiembre mete esa solicitud por registro de entrada y que una vez conocida y leída, la Concejala, al día siguiente, habla con la Concejala de Castrillón Sí Puede y de hecho en el expediente, está la petición de informe a los Servicios Económicos, Servicios Económicos que están ultimando un informe importantísimo de..., de alguna manera, de interpretación de una nueva legislación que afecta a tres ordenanzas muy concretas, que son las trescientos..., perdón 104, 105 y 108 y que afecta a esos servicios que están gestionados de forma indirecta, que ha tenido que trabajarse de forma bastante intensa durante varias semanas hasta llegar a lograr las ordenanzas que se traen, que se derogan y que se sustituyen por las otras. Que hay ordenanzas que han sido introducidas, como para hacer modificaciones por parte de las otras áreas del Ayuntamiento, por ejemplo Deportes, y que no han podido venir a este Pleno. Y no han podido venir porque los Servicios Económicos no han pedido gestionar y hacer los estudios pertinentes. Entonces, introducir a través de algo, pues bueno, tienen todo el derecho, por supuesto, pero nosotros ante un voto particular que no sabíamos cómo tratar, porque saben ustedes igual que yo e igual que todos los Grupos que no se había tratado nunca, como lo de la enmienda del Presupuesto, pues requiere, y hoy es el Pleno, que tengamos claro como se tiene que tratar, y está tratado, y por supuesto, el Grupo de Castrillón Sí Puede Puede, puede llevarlo a interpretación jurídica, a través de un contencioso, lo que ustedes estimen conveniente, nosotros hacemos lo que nosotros creemos que estamos haciendo porque podemos poner también lo otro y debatirlo, podría poner en una situación bastante problemática la aprobación de las otras ordenanzas. Entonces bueno, no es cuestión de cortar el debate, pueden sacar el tema, no tenemos ningún problema.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo creo que entonces por una cuestión de orden, una vez aclaradas esas cuestiones, yo entonces pediría que se abriera el debate general sobre las ordenanzas...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, pero es que yo no he dicho, vamos, igual me faltó decirlo al principio, pero es que siempre, siempre, no, es que se ha hecho siempre en ordenanzas fiscales y no fiscales, usted lo sabe, es que siempre han dicho..., de hecho traemos ahora mismo cuatro ordenanzas y no han dicho nada de las cuatro, nada. Bueno, pues dígalos.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, entonces nada, planteo nuestra posición ya general sobre..., como una intervención general sobre las ordenanzas. No es cierto que nadie haya dicho nada sobre las tres ordenanzas que modifican el nombre, lo dije yo, que nuestra idea era..., cambiar el nombre era aprobarlo, pero en cuanto que se mete esta cuestión que creemos que coarta un debate de un Grupo alternativo, pues nos parece, nos parece que es más correcto, en ese sentido, la abstención, teniendo en cuenta que nosotros de votarse ese voto, votaríamos en contra, porque ya digo, no estamos a favor, no estamos a favor...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sino me cabe la menor duda.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Exactamente, nosotros estamos a favor de que haya unos que se suba o las grandes empresas o las empresas de más de un millón de euros que ya pagan un IAE bastante considerable que se les suba determinados impuestos, porque no es cierto que no sea progresivo este impuesto. Este impuesto es progresivo en cuanto que el valor de la vivienda es progresivo; uno que puede comprarse una vivienda de un millón de euros, pagará un impuesto sobre una vivienda de un millón de euros, y uno que tenga un piso de 60.000 € pagará un impuesto en relación con el valor catastral de..., o sea que no es cierto que no sea progresivo ese impuesto ¿no? Entonces bueno nosotros ya digo, queríamos debatirlo, no se va a poder debatir, pero expresamos con claridad nuestra opinión. En cuanto a lo otro ya digo, el cambio formal terminológico no tenemos ningún problema y lo aprobaríamos sin ningún problema, pero bueno, aprovecho para decir, ya lo dijimos en Comisión, ya lo dijimos otros años, que nosotros veríamos, vemos bien en general que se congelen los impuestos y las tasas todas menos la del agua que tiene que subir por contrato y que vamos a aprobar lógicamente, porque es un contrato

de gestión del agua que está..., que está contemplado la subida o la bajada porque hubo algún año, dos años creo, que el IPC fue negativo y se bajó, aunque fueran unas décimas, el precio del agua, luego si está en el contrato lógicamente hay que aprobarlo. Y a pesar de todo seguiremos siendo uno de los municipios con mejor gestión del abastecimiento de agua y con menor precio con el agua. Pero digo más, nuestra posición se sabe ya de hace tiempo, es que el IBI, que ha subido más del 60% en los diez últimos años y su recaudación más del 100%, el IBI urbano, estamos hablando del IBI urbano que es el importante y el que pagamos todos, todos los años. En 2008 se recaudó 2.056.000 euros, y en 2017, perdón, la previsión para 2018 es la recaudación de 4 millones y medio; es decir, más del doble se recauda, subió un 60% pero se recauda más del doble por bueno, por las regularizaciones que hubo catastrales, aquellas cuestiones de identificación de inmuebles que no estaban pagando el IBI, pues con esos drones y tal ¿no? El hecho es que hoy recaudamos más del doble de lo que se recaudaba hace..., hace diez años. Por tanto es perfectamente posible que se baje de forma general el IBI el 5%, que eso serían alrededor de 225.000 €, en un Ayuntamiento en el cual el superávit por llamarlo de forma..., de forma que se entienda, aunque sería el resultado neto presupuestario y el ahorro neto del ejercicio. En 2017 el resultado presupuestario arroja un superávit, por decirlo de manera que todo el mundo lo entienda, de 2.851.151 €, con un remanente de tesorería de más de siete millones de euros. Entonces es perfectamente posible, pero perfectísimamente posible, -me decía el otro día la Concejala de Hacienda en la Comisión "y esos 225.000 €, ¿de dónde se recaudarían?", de ningún lado, los perdería el Ayuntamiento, porque es que perfectamente posible, es que es perfectamente posible con estos resultados, con estos resultados es perfectamente posible, perfectamente posible que prescindiera de ellos el Ayuntamiento y lo deje en manos de los sufridos ciudadanos, que han visto como en estos diez últimos años la recaudación, ya digo, del IBI, ha subido más del 100%, y lo que es el IBI ha subido más del 60%. Entonces es perfectamente posible, no hay ningún problema. Entonces nosotros volvemos a reivindicarlo, seguramente con poco éxito, pero lo hemos planteado en Hacienda, lo llevamos planteando..., el año pasado, también lo volvimos a plantear, no sé si esto suena ahora, ¿me suena?...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Y entonces lo volvemos a reclamar. Somos conscientes de que bueno, nosotros, nuestro cálculo es muy fácil, si recaudamos cuatro millones y medio y queremos bajar el 5%, pues eso son 225.000 € menos. Después la bajada ya se puede articular, o un porcentaje fijo, todas las viviendas, o bueno, o un fijo, eso sería una cuestión técnica a estudiar. Ya digo, nosotros no podemos tener un estudio técnico-económico para traer, para proponer esa cuestión, porque no tenemos los medios eso, pero es perfectamente posible. Es otra de las cosas que echamos en falta en la propuesta de Castrillón Sí Puede, que es una cuestión que discrimina los tipos y lógicamente no es igual una bajada lineal, que se puede calcular perfectamente, que una bajada discriminada en el que unos suben, otros se pueden quedar igual y otros bajan. Entonces ahí si que echaríamos en falta, que puede ser una de las cuestiones por las que rechazaron su debate, el informe, un informe económico ¿no? En cualquier caso, tiempo hubo a nuestra propuesta a llevarlo estos años a la práctica, no se consideró y, bueno, nosotros lo lamentamos porque creemos que el Ayuntamiento puede prescindir perfectamente de esos 225.000 € y a los castrillonenses, después de la crisis, después de lo que han subido los impuestos, especialmente este impuesto, en este Ayuntamiento, pues bien se podría bajar en esa cifra que es muy moderada. Por tanto, ya digo, estamos a favor del cambio de denominación porque es una cuestión técnica, y lo recomiendan los informes técnicos de Intervención. Estamos de acuerdo en que el resto de los impuestos se congelen. No estamos dispuestos de que el IBI urbano se congele, sino que querríamos una disminución del 5%. Estamos de acuerdo, porque así lo fija el contrato, en la subida del 2,2% que es el IPC interanual, entre agosto de 2017 y agosto de 2018, en la subida del..., del abastecimiento del agua y el alcantarillado y bueno, en este punto en concreto ya digo, nos pasamos del sí, a la abstención, teniendo en cuenta que se va a aprobar igual, en cuanto a que, nosotros no teníamos ningún problema por debatir esta propuesta de Castrillón Sí Puede, que ya digo que ya adelanto, nosotros podríamos quedar muy bien diciendo que bueno, como no se debate, no decimos lo que íbamos a hacer. Ya digo que nosotros no estábamos de acuerdo porque no consideramos que se deba subir el IBI a nadie sino las bajadas correspondientes. Por tanto, esa, en general, es nuestra posición.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alberi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, voy a intentar ser lo más breve posible. En cuanto a..., yo creo que me ha dolido lo de "ley mordaza" y estas cosas porque desde luego el debate, respecto a la propuesta y el estudiarlo y el informarlo debidamente, está hecho desde el mas absoluto respeto. Y sino recuerdo mal, cuando hablamos de lo que trataba, lo que trataba yo hacer ver a Eva, era que no sabía si estaba bien o si estaba mal, que teníamos que..., que necesitábamos los informes de los técnicos de Tesorería y de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Intervención para tomar una decisión. Políticamente y manteniendo coherencia con nuestra ideología, nosotros no podemos estar de acuerdo con una bajada del IBI o de cualquier clase de impuesto, en principio, pero claro, nos basamos en eso, en un informe sobre una propuesta que hacen y que puede ser interesante, puede resultar interesante, claro que sí, y el debate que se entabla aquí también lo es, está claro. O sea, que de "ley mordaza" nada, porque al final el debate se está haciendo. En cuanto a lo que dice nuestro compañero Javier, de instar al Catastro, yo no recuerdo si estuvo en la Comisión de Hacienda, en la última Comisión de Hacienda, pero allí si que informe que había mantenido una conversación con el Director del Catastro y que teníamos previsto una visita a mediados de este mes de octubre, que era cuestión de compaginar agendas de la Dirección del Catastro y de nuestra Alcaldesa. Bueno, tendrán que estar también técnicos y técnicas del Ayuntamiento y al Director del Catastro también le acompañará técnicos o técnicas que él considere necesarias. Y en cuanto...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y se ha pedido por escrito en varias ocasiones.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alberi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Si, no, no, bueno, eso está claro, pero bueno, y telefónicamente hemos insistido hasta que al final hemos conseguido esta visita y está ahí para verlo. En cuanto al Sr. Quiñones simplemente decirle que algo básico en un presupuesto o por lo menos lo que yo he visto en estos tres últimos años, es que tanto ingresas, tanto gastas. Si yo ingreso 225.000 euros menos, tendré que gastar 225.000 euros menos, porque..., sí, tiene que haber un equilibrio presupuestario, es lo de la estabilidad y todo esto. O sea ¿que podemos ingresar menos cantidad y gastar más...?. No estoy hablando de eso, estoy hablando del presupuesto, el equilibrio presupuestario supone que tanto ingreso, tanto gasto, y después podemos hablar del superávit, y podemos hablar del remanente, y podemos hablar de muchas cosas. Podemos hablar del techo de gasto, de la regla de gasto, de una serie de cuestiones que son muy importantes y trascendentales a la hora de determinar en qué..., en qué gastamos y cómo conseguimos dineros para el Ayuntamiento ¿vale? Entonces si quitamos 225.000 € del ingreso debería decirnos también dónde los quitamos del gasto. Luego hablamos del superávit y del remanente, pero de mano dígame, ingresamos 225 euros menos, ahora vamos a quitarlos, ¿de dónde?, ¿de Servicios Sociales?, ¿del área de Igualdad?, ¿del Plan de Infancia?, me parece muy bien. Y esa es simplemente la cuestión. Luego puedo volver a repetir lo que ya estamos repitiendo desde hace tres años, que tenemos el IBI más bajo, que tenemos la revisión catastral más anticuada, que con medio punto más que recaudásemos, los servicios que podríamos facilitar a nuestra ciudadanía serían infinitamente mejores, que podríamos satisfacer muchas más cosas y muchas más necesidades. Pero bueno, como dije no quería extenderme mucho. Yo creo que las cosas están bastante claras.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido, un poquito... intente resumir, hacemos un segundo turno ¿vale?

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No sé si va a haber segundo turno, yo espero que no.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Si hombre, cómo no va a haber segundo turno.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

En principio desde este Grupo municipal de Izquierda Unida no vamos a permitir a una Concejala, de cuarenta y pico años, que lleva tres años en política..., cuarenta y siete, cuarenta y pico, que lleva tres años en política, con cuarenta y siete años, que pertenece a un Partido que lleva tres años de vida democrática, que venga a criticar a una organización, llamándonos antidemocráticos y mucho menos que aplicamos la "ley mordaza", a esta organización, no se lo vamos a permitir, le pediría que tenga un poco más de humildad y mida las palabras, no nos haga a nosotros cómplices de sus errores, de no saber tramitar sus propuestas, no nos haga cómplices. Espero que cuando consulte lo que tenga que consultar y no llegue a más, venga aquí a este Pleno y pida perdón. Mire, el IBI, aquí nunca hemos coartado la libertad de expresión a nadie, cada uno aquí, en diferentes debates, salieron temas que no tenían nada que ver con los debates que se estaban dando, nunca, y nunca se ha cortado el tema a nadie. Es más, es uno de los Ayuntamientos, en el debate del Pleno, que más libertades da; mismamente el Ayuntamiento de Avilés, con ochenta y pico mil habitantes, saben que

sólo hay un turno nada más de palabras; aquí dos, tres, cuatro, los que hagan falta, es decir, hasta está limitado el tiempo de intervención. Aquí no se limita el tiempo de intervención a nadie. Usted, con dos Concejales, utiliza el mismo tiempo o más que nosotros con ocho. Es decir, no nos llame a nosotros antidemocráticos por favor, tenga un poco más de humildad. Mire, aquí lo que hay en juego y vamos a discutir todo porque tenemos derecho a ello, mire, aquí el año en juego es que estamos a seis meses de unas campañas electorales y empiezan ya a salir los cañones a flote, para meter caña lógicamente en este caso, al que esté gobernando, porque no cabe otra, a intentar echarlo a bajo para ocupar su puesto. Mire, el tema del IBI, ya lo podían haber plantado ustedes el año pasado, el anterior, y el anterior, y hasta ahora no han dicho absolutamente nada, nada, en el tema del IBI, ahora estamos en campaña electoral, y suena muy bien pedir rebajar los impuestos, pero es que donde gobiernan ustedes, que gobiernan en muy pocos sitios, no lo rebajan, y el Partido Popular que gobierna en algunos más, tampoco. ¿Por qué? Porque..., no lo rebaja. En Castrillón estamos aplicando el IBI más bajo de la Comarca, el IBI más bajo de la Comarca, no es de recibo pedir que se baje más, cuando en otros Ayuntamientos, con el índice más alto, donde también están ustedes en la oposición, no lo piden desde la oposición que se baje, y no lo piden desde el gobierno que están gobernando que se baje. Hay que ser reales, esto es un populismo barato, de cajón desastre, un populismo cara a unas elecciones generales, esto municipales que va a haber en mayo, no hay más detrás, es lo único que hay detrás, no les importa lo mas mínimo lo que están pagando los ciudadanos, ni cuánto supone la bajada y la subida que piden ustedes y la bajada que el Partido Popular, no supone nada, cuatro euros al año, cuatro euros al año, en esas rentas, cuatro euros al año. Va a subir la luz más, cuatro euros al año, es lo que supone, que al vecino no le supone nada, al Ayuntamiento sí. Y es verdad que tenemos un remanente, pero tenemos un remanente ¿por qué?, es decir, no tenemos un remanente porque ya tenemos todas las cosas hechas en Castrillón, y no hay nada en qué invertir, sino tenemos un remanente porque no nos lo dejan gastar. En Castrillón hay muchas cosas pendientes de hacer, pendientes de hacer y que en cuanto haya posibilidades, porque el gobierno del Estado lo permita, tendremos que ir a hacer esas cosas que los vecinos demandan y que no se las podemos ir dando, no porque no haya dinero, sino porque no se nos deja. A ver si ustedes creen que este gobierno es tonto y si pudiese haber gastado esos nueve millones de euros, no los hubiésemos gastado. En vez de tener un presupuesto de millón y medio este año, tendríamos un presupuesto de seis millones, esa es la realidad, esa es la realidad, y queda un dinero porque no nos lo permiten gastar, como lo tienen todos los Ayuntamientos de España, esa es la realidad. Es decir, no hay un dinero en función de que está todo hecho y sobra el dinero, si recaudan muchísimo, sobra el dinero, entonces bajen los impuestos. En eso estaría de acuerdo, pero las necesidades de este municipio no están cubiertas, ni mucho menos, ni mucho menos, ni se van a cubrir con esos nueve millones aunque los gastásemos todos, porque cuatro o cinco ya los llevaría el Hispano, por lo tanto...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El Hispano no, el complejo deportivo.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

El campo deportivo del Hispano.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, el complejo deportivo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, el complejo deportivo, es que yo lo conozco así.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es que el campo es una parte.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vale, correcto, pero todos nos entendemos lo que quiero decir.

//Siendo las 18:20 horas se incorpora a la sesión plenaria la Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles//

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Y nada más. Es decir, podemos utilizar toda la demagogia que queramos, todo el populismo que queramos, pero al final, los ciudadanos no son tontos y saben perfectamente lo que defiende cada uno y dónde estamos. Si hay aquí un IBI, y llevamos doce años gobernando este municipio, doce años, y si hay un IBI, el más bajo de la Comarca, por algo es, y nadie de ustedes que están gobernando en otros Ayuntamientos nos van a dar lecciones de impuestos y tasas, por un lado. Por



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

otro lado, la tasa que hemos aprobado ahora de recogida de basura saben ustedes que es deficitaria...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No hemos aprobado.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Bueno, que se aprobará, me imagino.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No..., Tasa...

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
La recogida de basura.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Alcantarillado.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
No, no alcantarillado y recogida de basura, va ahí la tasa, esa tasa es deficitaria en unos cientos de miles de euros, y ustedes saben que la ley obliga a que las tasas tienen que ser lo comido por lo servido, es decir, hay que recaudar lo que se gasta. Tienen que estar equiparadas, ese medio millón de euros o trescientos y pico mil, cuatrocientos mil euros, no sé ahora como andará este año, pero andaba cerca de los cuatrocientos y pico...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No, setecientos mil se recauda, setecientos y algo, sobre un millón doscientos de gasto.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Pues ahí está, estamos hablando casi de medio millón de euros, es decir, ese medio millón de desfase, ¿de dónde sale?, tendríamos que subir, en ley, si usted está pidiendo que se baje el IBI, que se recauda mucho, en ley tendría que estar usted pidiendo que subiese la tasa un 50, un 60% de recogida de basura, para enjuagar ese déficit que tiene. Ese medio millón de euros, ¿de dónde cree usted que sale?, pues de los otros impuestos incluido el IVA. ¿Con qué lo paga el Ayuntamiento ese desfase de medio millón de euros?. O subimos la tasa de recogida de basura, o ese dinero tiene que salir de algún lado, y si ustedes son tan justos que quieren llevar las cosas a tan buen puerto, digan "bajen el IBI, que está muy alto, y suban la tasa", pues no sé para recaudar medio millón más, no sé la subida que supondría, igual un cien o ciento cincuenta por cierto, no lo sé, no lo sé, pero esa es la realidad. Pero en el IBI, no nos dé lecciones, tenemos de los más bajos de Asturias, si no es el más bajo, por algo será, no porque gobiernen ustedes, ni el Partido Socialista, que están gobernando y en Avilés están gobernando y mire qué índice tienen, y cuanto recaudan, y en Corvera, y en Gozón. Es decir, no nos dé lecciones, que la gente de la calle no es tonta y sabe perfectamente lo que hay en este municipio.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:
Bueno, no sé por dónde empezar porque ahora han salido a relucir muchísimas cosas. Lo primero me parece mentira que un Equipo de Gobierno de Izquierda Unida, no sepa lo que es la progresividad fiscal y el IBI diferenciado, que no es una bajada de impuestos, como ha dicho la señora Concejala Soraya. Por lo visto, primero era que no se había mirado esa propuesta, pero por lo visto el Sr. Concejala Portavoz de Izquierda Unida nos está diciendo que la rebaja es solamente de un 4%, de cuatro euros, o sea, se ha mirado el informe, se ha hecho informe, ya no sé por dónde hacerlo. Bueno, entonces no es tan difícil hacer el informe que tendríamos que traer para debatir y para votar, porque lo único que no hemos podido hacer es traerlo a votar. Bueno sigo, las ordenanzas fiscales son una herramienta política económica, una de las pocas que tenemos en los Ayuntamientos y, por supuesto, por supuesto que las ordenanzas fiscales, son un método de recaudación. ¿Cómo no lo va a ser?, es el eje fundamental de recaudación, en el poder de recabar ingresos en un Concejo, para que luego se puedan realizar las políticas que se consideren adecuadas. Estamos dando los mecanismos para que se tengan los ingresos. Otra cosa es evidente, que el gobierno sea capaz de gastarlo dónde crea conveniente. En concreto el IBI en este Concejo tiene una recaudación de cinco millones de euros aproximadamente, entre lo urbano, no urbano, especiales, etc. Bueno, pues claro

que existe una estrategia en materia fiscal detrás de esta propuesta que traíamos del IBI, en la cual queríamos, no solamente traer a debatir, sino a votar. ¿Cómo no va a existir desde Castrillón Si Puede esa propuesta?, que está muy clara, que pague quien más tiene y eso es lo que estábamos proponiendo. Eso sí, se han puesto paños, paños calientes porque tampoco se va a poder hacer mucho más, pero se intenta que este impuesto no repercuta a todos y a todas por igual, sino que repercuta menos, a los que menos tienen, a los que han rescatado el sistema bancario de este país, a los que con cada reforma laboral se les ha apretado más el cinturón, a los que ni trabajando llegan a fin de mes, a las viudas que estiran su pensión y a los que buscan empleo. Proponíamos bajar un poquito el IBI a las viviendas, a los comercios, a los bares, a las oficinas, porque no se confundan ustedes, todos los que están en un edificio de viviendas, todos, esos son fiscalmente considerados viviendas. Las pymes, es decir, las pequeñas y medianas empresas, que son también el tejido productivo, que están comprometidas con el día a día, con la creación de riqueza, con la generación de valor añadido, con la generación de empleo, esas en las cuales los diez últimos años de crisis han tenido incluso que llegar a cerrar, a esas también se les proponía una pequeña bajada de impuestos. Bien es cierto que hay un incremento, un incremento precisamente a esos inmuebles. Estamos hablando de esas empresas que más pueden, que más tienen, que más tienen y que más capacidad tienen de aportar a la tributación municipal en estos momentos. Estamos hablando de aquellas empresas con inmuebles, con locales, con un valor catastral de por encima del millón de euros, a las que se les vería incrementado su recibo. Esto señores, se llama justicia social, y se llama progresividad fiscal. Un mandato de la izquierda, que es quien inventa este concepto, y también una aplicación de un artículo de la Constitución que habla de la progresividad fiscal en todas las instituciones, y eso que somos los municipios los que más complicada y difícil tenemos esa progresividad, puesto que algunos de esos impuestos nos gustaría que fueran así, pero no pueden serlo. Pero en realidad el impuesto sólo sube a unas pequeñas empresas porque sabrán, porque como sabrán las empresas que experimentarían esa pequeña subida son unas pocas, muy importantes en el municipio, empresas que por cierto, luego desgravan gran parte de los impuestos cuando tributan ante el Estado con el impuesto de sociedades, por lo que hay que desmitificar desde el minuto uno, que ninguna empresa va a considerar la decisión empresarial de instalarse o deslocalizarse en Castrillón, por las ordenanzas fiscales del municipio. Y esto lo sabemos todo el mundo, y ya vale de esas demagogias hablando de que si se van a ir empresas por las trabas de que se les suben los impuestos en los municipios. Vuelvo a repetir, se desgravan, tributan ante el Estado con el impuesto de sociedades. Donde están las verdaderas trabas para incentivar a la actividad económica, para generar empleo, para atraer inversiones, os lo voy a decir, en los elevados costes energéticos consecuencia de las subidas en precio constantes del gobierno del PP. Y de sus constantes recortes de inversión e I+D+I. Y en los bienes de capital, de los constantes aplazamientos en infraestructuras y transportes, esos son los verdaderos palos en las ruedas a ese crecimiento. Miren, también hay otras formas de hacer las cosas, la de la derecha, esa que promete la bajada de impuestos, incluida la de las chuches, pero que una vez que llegan al Gobierno vuelven a subir los impuestos, incluidas las de las chuches y la de los alimentos básicos, todos, todos suben, menos el de los impuestos de sociedades, justamente en el que desgravan como hemos dicho, los tributos locales de las grandes empresas y lo que se hace desde la izquierda, es que con recursos limitados, se buscan los mecanismos para que este incremento fiscal, no repercuta en los hogares y en las familias que menos recursos tienen. Buscar recursos de los privilegiados para hacer políticas sociales y de reparto de la riqueza, con la única herramienta que nos dejó el Gobierno de Montoro a los Ayuntamientos, modificando el tipo del IBI en unos usos, que no son ni las viviendas ni el pequeño ni el mediano comercio. Como usted, como todos ustedes saben y donde está realmente el poso fundamental de esta propuesta que queríamos traer a debate y a votación, es la justicia social, se llama justicia social y que persigue dos objetivos fundamentales, para Castrillón Si Puede, muy importantes; por un lado, mantener lo que es la presión fiscal en la ciudad, la presión fiscal en términos globales y por otro, aparte de mantener esa presión fiscal, sí que avanzamos en los principios, en los criterios fundamentales de la izquierda, progresividad fiscal y redistribución de la riqueza. Sí, si queremos mantener esa presión general, fiscal general, como decía antes, y avanzar, avanzar en los principios de equidad fiscal y avanzar también en el esfuerzo fiscal, que cada cual aporte en función de sus posibilidades y de su capacidad y que eso es lo que queríamos traer hoy aquí a debate y a votación. Por último, sólo quiero decir que como todos ustedes, yo soy Concejala, planteo políticas, traíamos una propuesta política, una propuesta política que quiere diferenciar los tipos de usos para que las industrias que más tienen y mejor pueden, aporten más. Para poder aflojar un poco el cinturón a los que tienen dificultades para llegar a fin de mes y que la recaudación global sea igual o mayor para desarrollar las políticas sociales, porque no nos engañemos, se necesitan recursos, pero para eso tenemos unos técnicos del Ayuntamiento, profesionales cualificados de la Casa, que saben hacerlo muy bien y que desarrollasen estas políticas. Para lo que estamos aquí, para los que nos han elegido es para plantear soluciones políticas y llegar a consensos necesarios para mejorar el municipio y en este tipo de debates, desde donde se abordan las ideologías y las políticas para llevarlas a cabo, el punto porcentual arriba o abajo, lo que se debe de mantener, es



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

hacia dónde queremos caminar. Lo último era que me decía el Sr. Garrido que en ninguno de los Municipios que gobernamos.... Mire, gobernamos en Oviedo, junto con Izquierda Unida y el PSOE, en el cual se está practicando el IBI diferenciado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, ¿qué tipo?. ¿Qué tipo Eva, qué tipo?.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Se gobierna en Madrid, con Ahora Madrid, en el cual existen Concejales de Izquierda Unida independientes, donde también se está haciendo. Se gobierna en Zaragoza por parte del PSOE y compañeros de aquí, que no sé lo que votarían en este punto, pero que también están aplicando esas políticas de IBI diferenciado; es decir, progresividad fiscal y justicia social. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

0'62 en urbano, 0,79 en rústica, en Oviedo.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Voy a ser muy breve en esta intervención porque no quiero entrar en un debate estéril, puesto que lo que estamos hoy debatiendo, ya que no fue admitida la propuesta que hizo Castrillón Si Puede, no vamos a tomar ninguna decisión al respecto. Si es cierto que estamos debatiendo, pero la verdad es que a los vecinos y vecinas de Castrillón, este punto no les va a afectar en lo que a materia de IBI se refiere. Miren, hay una cosa bien clara; en mi anterior intervención, creo que lo dije de una forma muy transparente Sra. Casares, nosotros llevamos más de dos años planteando que se solicite esa revisión, porque además todo lo que están aquí planteando el resto de Grupos, bajada o aplicar un tipo, un coeficiente, incluso el Partido Popular solicita la bajada al 5%, lo estamos haciendo sobre unos valores que datan del año 96, con las consiguientes subidas o aplicaciones que se hicieron, pero está así, la ponencia es del año 96. Por eso, es cierto, como usted dice, que en la Comisión de este mes de Hacienda comunicó que estaban esperando para tener una reunión con la Dirección General del Catastro, pero llevamos dos años y yo creo que bueno, va a acabar la legislatura y esa revisión no se va ni a comenzar. Por otro lado nosotros no estamos de acuerdo con esa bajada del 5% que plantea el Partido Popular, porque igual que tampoco estuvimos de acuerdo con el 10% de subidas, ese 5% beneficia, entre comillas, más, a los valores catastrales más altos, lógicamente, y eso no es progresivo, sino el valor catastral más alto es el que más bajada va a tener o más se va a beneficiar, como digo, "entre comillas". Insisto, lo que solicitamos o lo que instamos al equipo de Gobierno, desde este Grupo Municipal, es trabajar en aras de realizar esa revisión, porque una vez aprobada, pues lógicamente habrá que bajar o ajustar los coeficientes a aplicar. Lo que yo no entiendo es al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida cuando dice que Castrillón es el IBI más bajo de toda la Comarca, o no sé si acaba de decir también de toda la región. Yo no sé si usted se está refiriendo a los coeficientes aplicados, porque los valores catastrales van en función de la situación, de la edificación, de una serie de factores que yo creo que no podemos compararlos de unos sitios a otros, a no ser que estemos comparando el coeficiente a aplicar. Y en definitiva, bueno yo creo que ha quedado muy claro.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, vamos a ver, voy a contestarle a la Concejala de Hacienda, lo primero. Dice, está insistiendo en una cosa que es absurda, que es que el Ayuntamiento, con 2,8 millones de superávit, no puede prescindir de 225.000 €; mire, eso es absurdo, puesto que en 2016 el resultado neto del ejercicio fue dos millones..., o sea, superávit por decirlo en palabras que se entiendan, 2.750.458. El del 17 fue 2.507.420; es decir, 250.000 € más o menos de bajada y ahí no se aplicó ninguna bajada del 5% como pedía el Partido Popular y ustedes mismos hicieron el presupuesto, entonces ustedes prescindieron, prescindieron de 250.000 porque aumentaron las inversiones, por lo que fuera. No, ¿no lo prescindieron?, estos datos son erróneos, aquí está, todavía lo estuve cotejando yo ahora, si quiere se los presto para que los revise. Entonces, no venga aquí a vender cosas raras, quiero decir, ¿cómo no va a poder prescindir un Ayuntamiento que tiene un superávit de 2,8 millones globalmente, los Patronatos incluidos, de 225.000 €?. Mire, sino pues puede reducir partidas de protocolo, de publicidad, de gasto corriente, puede estudiar el VALEY, que tiene que haber alguna fórmula para que no gaste hasta 9.000 € al mes de electricidad en el invierno, pueden bajarse los gastos jurídicos todavía más, como se bajaron, hay mil cosas donde bajar, mil cosas donde bajar, 225.000 € se bajan de cualquier sitio. No tenga duda que si gobierna el Partido Popular lo va a hacer, lo va a hacer, porque el IBI subió el 60%. Qué mal hay, que el IBI sea, en el tipo, como dice ..., después otra cosa

habría que ver los valores catastrales; evidentemente, los valores catastrales, y ahí están los precios de las viviendas de nuestro municipio, son muy altos, especialmente en algunas zonas como Salinas y también Piedras Blancas, entonces, aunque los tipos no sean muy altos, al final se paga, porque como el IBI está relacionado, no sólo con el tipo sino con el valor catastral, pues se paga mucho, se paga mucho. Entonces no nos vendan motos extrañas, quiero decir, hay que manejar, efectivamente, el IBI, en el IBI el tipo, pero también el valor catastral y lo trae la prensa periódicamente, los precios de la vivienda en nuestro municipio, gobernado por Izquierda Unida desde hace doce años, son de los más elevados de Asturias, sorprendentemente. Ya vimos que su política social en relación a la vivienda pues no consiguió, entre otras cosas, por su nefasta política urbanística, la cual parece que hoy se desbloquea algún plan. Entonces no nos cuente milongas, no nos cuente milongas, hay donde quitar, pero además, aunque no se quitara no pasaba absolutamente nada con un remanente de siete millones y todo eso gracias a Montoro, no a ustedes, que estuvieron toda la legislatura poniendo pintando a Montoro y después sacaban pecho “es que tenemos siete millones de remanente”. Oiga, lo tienen gracias a Montoro, sino ustedes hubieran dilapidado, claro que hubieran dilapidado, lo habido y por haber, porque dice el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, “es que hay muchas necesidades”, claro, pero usted no sabe... La economía, ¿porqué cree que existe?, al economía existe, es una ciencia que existe porque las necesidades son infinitas y los recursos son finitos. Si los recursos fueran infinitos, como de momento lo es el aire, pues no necesitaríamos la economía. La economía ordena las prioridades según los recursos que hay; no se puede hacer todo a la vez, hay que hacer lo más importante y hacerlo bien, pero es que ustedes hicieron muchas cosas bien pero muchas nefastas y no voy a repetirme mucho, pero ya está ahí la famosa ampliación de la piscina, monumento a la incompetencia, que sigue cerrado después de no sé cuántos años, seis años, que gastaron ahí más de medio millón de euros. Se lo comentaba yo el otro día al Sr. Concejal, al Portavoz. Dice él “no, es que no pudimos. Ahora vamos a hacer lo del Ferrota”, oiga, cuando se hizo eso y nosotros lo dijimos, “destinen eso a lo del Ferrota que es más prioritario que piscina hay”, no, pero no se destinó simplemente porque en ese momento ustedes no comulgaban, comulgaban con otros equipos de fútbol, pero no con el Hispano y entonces lo que tenía que haberse destinado ahí, se destinó a una ampliación de la piscina, que además la hicieron nefastamente...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Oiga, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, estoy rebatiendo ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Hablamos de impuestos o entramos también en las inversiones?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Estoy rebatiendo, perdona, Sra. Alcaldesa, estoy rebatiendo, que dijo el Sr. Portavoz que no les dejaban gastar, no les dejaban gastar y hay muchas necesidades y yo estoy tratando de ver cómo las necesidades hay que cubrir, efectivamente, las prioritarias, porque todas no se pueden y mucho menos hacerlo a la vez, pero además hacerlas bien y ustedes, en este caso, ni cubrieron la prioritaria, porque la prioritaria en materia deportiva en ese momento era Ferrota y no ampliar la piscina, pero es que encima se metieron a ampliar la piscina, hicieron un bodrio que sigue cerrado seis años después y no han sido capaces de corregirlo y no quiero hablar del bosque didáctico, de los huertos de El Agüil, del parque de Los Patos, de carriles bicis por los que no va nadie, aquél famoso día de la bicicleta que tuvieron que quitar, que la Concejala con cuatro amigos de Izquierda Unida se paseaba por ahí hasta que no fue nadie y se tuvo que quitar, -ya no está aquí esa Concejala, ni siquiera en el Municipio-. Entonces, no nos venga a contar milongas...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Cómo que no?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No nos venga a contar milongas, la política es hacer lo que hay que hacer y hacerlo bien y ustedes, en muchos casos, ni hicieron lo que tenían que hacer ni lo hicieron bien. Entonces, dice usted además, y me dice “no es que podemos bajar el IBI pero hay que subir la tasa, hay que subir la tasa”, que ahora ya no se llamará tasa, sino este nombre tan pomposo, de recogida de basuras”. Claro, es que el sistema de recogida de basuras se encareció cuando se puso el nuevo sistema, un 20%, y ustedes, como era impopular, no enjuagaron ese déficit, no enjuagaron ese déficit y el déficit del sistema de recogida de basuras viene de ahí, de cuando ustedes cambiaron el sistema de basura, no sé exactamente el año, pero sería en 2009, por ejemplo, 2010, se encareció un 20% y ustedes no lo repercutieron en la tasa; entonces no me cuente a mí que es que la tasa tiene que cubrir el servicio,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

claro que lo tiene que cubrir. ¿Porqué no lo cubrieron?, porque era impopular, porque era impopular. Entonces no nos vengan a dar clases de responsabilidad, de tal, nada. Aparte de que le digo otra cosa, quiero decir, el servicio, por ejemplo, del agua, cuando se privatizó la gestión, tenía un déficit anual de un millón de euros y también tenía déficit, pero es que le voy a decir más, por necesidades sociales, según contempla la Ley, la tasa, que en este caso, ya digo, se va a llamar de otra manera, no tiene porqué cubrir el servicio, o sea, se puede subvencionar el servicio, o sea que no venga aquí a contarnos tal, y en cualquier caso sino aplíquesele usted que fueron los que provocaron el aumento del déficit sin repercutirlo en la tasa porque tuvieron miedo, porque tuvieron miedo, ustedes que son tan responsables y tan buenos gestores. Entonces, ni hacen muchas veces lo que tienen que hacer, ni las prioridades; lo que hacen, a veces, lo hacen horriblemente mal. Después dicen que son muy buenos gestores y cuando cambian un servicio y se encarece el 20% ustedes no se atreven a subir la tasa, ustedes que son “tan p’allá”. Entonces no nos den lecciones, por favor, no nos den lecciones. Y después dicen “no, es que no nos deja invertir Montoro”, es que Montoro estaba todavía cuando ustedes pudieron invertir este año pues cerca de tres millones, entre lo que pensaban invertir más parte del remanente que han utilizado para el Plan de Obras que han presentado en el anterior Pleno, tres millones de euros, alrededor de tres millones de euros, que “manda narices”, “manda narices”. Parecería que es un año preelectoral, lo parecería sólo, ya sabemos que eso es casualidad. Entonces, bien, ¿qué me cuenta?, ¿qué me cuenta?. Me está diciendo la Concejala de Hacienda que porque pierda 225.000 €, le quitamos los caramelos a los niños o como me decía a mí un Diputado, cuando yo era Diputado y era un poco imberbe, cuando presentábamos una enmienda así de reducción y tal “y usted qué la va a quitar los caramelos a los niños” y tal. No se quita ningún caramelo a un niño, sino, a lo mejor, había que quitarlos a algunas historietas que hay por ahí que son perfectamente prescindibles, pero es que aunque no las quitaran no pasa nada. Ya digo que ustedes, sin aplicar esto del IBI, en 2016, el resultado neto fue 2.750.000 y en 2017, 2.507.000; luego, 250.000 de bajada, sin aplicar el IBI, ustedes, ¿y me pide a mí que le explique en dónde hay que recuperar los 225.000 €?. Hombre, hombre, no nos cuente chistes, que no es el horario. Entonces, bien. Después, en cuanto a otras cuestiones que se..., a ver si me pierdo, déjame repasar el guión que tenía, porque a veces es tan jocoso lo que dicen

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¡Qué duro, qué duro, el trabajo de la oposición!

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Revisión catastral, revisión catastral, por favor. La última creo que es de 1996, yo llevo aquí desde 2007, ya tocaba una revisión catastral en aquél momento, dicen que están haciendo gestiones, es que esto hay que ir al psicólogo, hay que ir al psicólogo. El catastro nos tiene ojeriza, somos el único Ayuntamiento de Asturias, el único, salvo dos por ahí pequeños, muy pequeños, que no tiene hecha la revisión catastral en los últimos 20 años, es más, muchos ya hicieron dos, como corresponde, cada 10 años, es que llevamos 22 años sin hacer una revisión catastral. Pero es que a alguien hay que meter preso, o a ustedes o al responsable del Catastro, pero yo no puedo creer, ni mis compañeros, que es que nos tienen ojeriza, no puedo creerlo, no puedo creerlo. ¿Porqué nos van a tener ojeriza en el Catastro y no nos quieren hacer la revisión catastral?, no es explicable, no se entiende, no se entiende, es que hay falta alguna información relevante que no tenemos, que tendrán, a lo mejor ustedes. Es igual, evidentemente habría que hacer la revisión catastral porque eso es más justo, más justo, porque sino claro, los inmuebles muy antiguos están beneficiados en relación a los inmuebles modernos. No porque haya que recaudar más, que no, que entonces lo que hay que hacer es la revisión catastral para que sea más justo y hay que hacer una revisión de los tipos a la baja para que no haya un catastrozo, y encima, de paso, para bajar ese 5%. Pero no nos cuente, no nos cuente que están haciendo gestiones. Ustedes, cuando no resuelven una cosa, dicen que están haciendo gestiones, pero es que veintidós años, veintidós años... En su día, cuando entraron era cuando tocaba hacer, cuando tocaba hacer la revisión catastral ordinariamente, llevan doce años gobernando y no han sido capaces de que el responsable del Catastro nos haga la revisión, somos el único Ayuntamiento en el que pasa eso. Es más, yo estuve mirando y hay algunos que ya han hecho dos. No puedo creer que les lleven un jamón a los del Catastro para que les haga la revisión, no creo que funcione así la cosa. Entonces dennos alguna explicación, verosímil, algo habrá ahí que se nos escapa a los que no tenemos conexión directa y que evidentemente no nos dicen, porque no se puede creer, no se puede creer, no se puede creer lo que nos cuentan. Y después, en cuanto a lo de otros Partidos, lo de Castrillón Sí Puede, ya digo que a nosotros nos encanta debatir y por eso nos abstuvimos en esa tal porque no nos posibilita debatir. En cualquier caso no se puede andar con demagogias, quiero decir, las grandes empresas, evidentemente, por eso no se van a marchar, pero

hay que tener cuidado, si por eso, por la electricidad, por los costes salariales, pues a lo mejor, se marchan, a lo mejor se marchan. Y como se marche la Asturiana de Castrillón, apaga y vámonos, apaga y vámonos, pero es que esas empresas, dice usted “no es que el Impuesto de Sociedades”, pero es que pagan un fuerte IAE aquí, un fuerte IAE pagan. Entonces no se puede uno abstraer y decir “nada, si es que aunque subamos esto casi al máximo, porque lo suben al máximo, pues no pasa nada, tira millas”, no pasa nada hasta cierto punto, es la suma de unos factores, costes de electricidad, costes salariales, impuestos, tal y cual y en un momento determinado una empresa puede decir “oiga, pues a lo mejor me es más rentable irme a Marruecos, me es más rentable irme a Marruecos”, y entonces ustedes, bueno, que tal, que las empresas son muy malas y tal, si, pero a ver quién arregla ese desaguisado. Entonces, tengamos las cosas con prudencia, tratemos las cosas con prudencia, con seriedad, con rigor, y evidentemente nosotros creemos que es perfectamente posible, ya digo, por los datos que tenemos, en bajar un 5%, que además, ya dije, no tiene porqué ser lineal, podríamos estudiar la fórmula, con la bajada del 5% de la recaudación fuera una cosa en la que fuera, a lo mejor, un fijo, para todos, para que no salgan beneficiadas las mayores rentas ni las menores, eso habría que estudiarlo y en eso contesto también al Partido Socialista, porque en este tema de los impuestos, que ustedes dicen que los subimos, nosotros los subimos porque dejaron el país en quiebra, dejaron el país en quiebra, eso lo sabe todo el mundo, no lo niegue, porque lo sabe todo el mundo, eso es una cosa, es una categoría, no es una anécdota, eso lo sabe todo el mundo, no lo niegue. Ante un desaguisado de ese tamaño, ante un desaguisado de ese tamaño, había que tomar medidas impopulares y las tuvimos que tomar y bendita mayoría absoluta que tuvo el Partido Popular, que sino dónde estaríamos. Como estuviéramos como ahora, ¿dónde estaríamos?, ¿dónde estaríamos?, reflexionemos. Y ustedes ahora que son tan “guay del paraguay”, no van a subir a la clase media. Decían que iba a haber un impuesto a la banca, ya dijeron que no; a las transacciones económicas, ya dijeron que no. En todo caso, ¿quién creen que iba a pagar el impuesto a la banca?, ¿quién creen que iba a pagar el impuesto a la banca?, ¿la Sra. Botín?. ¿la Sra. Botín o los que utilizan la banca?. No me hagan demagogia, pero es que ahora vienen “no vamos a perjudicar a las clases medias y vamos a subir los impuestos al gasoil a tope”. ¿Quién utiliza el gasoil?. Yo utilizo el gasoil para ir a Oviedo, conozco mil compañeros, los taxistas, los camioneros, el transporte público, pero dice que es que van a subirlo a las grandes fortunas, pero no a la clase media. ¿Y quién paga esos impuestos? No me hagan demagogia, demagogia pero de lo más barato, de lo más barato, como el Gobierno éste que hay. Entonces, vamos a ver, seamos un poco serios, seamos un poco serios. Lo que nosotros proponemos es totalmente razonable y aplicable y no le quitamos las chuches a nadie y se puede hacer sin ningún problema. Simplemente no lo quieren hacer. Ustedes tienen la mentalidad de que cuánto más recauden, voracidad recaudatoria mejor, y nosotros tenemos, en definitiva, la filosofía, de que impuestos, los necesarios, pero ni uno más, los necesarios para tener una política social, una política de inversiones, una política de calidad en los servicios adecuada, pero ni uno más, ni un impuesto más de los necesarios, y ustedes no, tienen la mentalidad... Ustedes, si por ustedes fuera, pero claro, no lo pueden hacer porque afortunadamente aquí hay un sistema capitalista, corregido, pero capitalista, si ustedes fueran a su sistema que es el comunista, es evidente, nos dirigirían la vida y nos dejarían para chuches y el café, del sueldo, lo demás lo aplicarían ustedes, iríamos en comunidad a todo, hasta al servicio. Esa es su filosofía, es su filosofía y entonces como no lo pueden hacer, lo que tratan es de la voracidad recaudatoria aplicarla a nivel local, en lo que puedan. Nosotros no, nosotros creemos que la gente es suficiente mayorcita, debe tener libertad para gastar el dinero en lo que quiera. Mire, ahora mismo, ahora mismo hay estudios, un trabajador aquí en Asturias, sumando la carga impositiva directa y la indirecta trabaja hasta mayo o junio a veces, dependiendo de los impuestos, abril, mayo, junio, para las administraciones públicas. ¿A usted le parece eso razonable?, a mí no, a mí no, pues sí, sume impuestos directos, locales, estatales, regionales, impuestos indirectos, y usted trabaja, algunas personas, hasta medio año, y otras evidentemente entre abril, mayo, están trabajando para las administraciones públicas, si a ustedes le parece razonable a nosotros no.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Mire, el tema de ordenanzas y tasas de los presupuestos, guste o no guste, al Pleno los baja el grupo de Gobierno, y a la Sra. Concejala de Castrillón Sí Puede, después de leer esa novela que le escribieron, yo creo que la propuesta que hace ahora, que es lo que a mí me choca, es decir, el problema de los castrillonenses es ahora económico, poco difiere de el del año pasado, y del anterior y del anterior. Si yo me pregunto a qué viene ahora esta..., a qué viene ahora esta propuesta, a seis meses de unas elecciones. En principio yo creo que si todos fuéramos conscientes de lo que estamos haciendo, seríamos todos..., llegaríamos todos al acuerdo, de que cara a unas elecciones, pues a lo mejor no convenía ni que hubiese, ni tocar los impuestos, dejar al Grupo que venga detrás, que gane las próximas elecciones, que haga lo que crea oportuno, en función de la fuerza que tenga, porque podemos caer en el populismo. Efectivamente, es muy guapo en campaña electoral bajar los impuestos y luego cuando pasa la campaña electoral y el que gobierna viene y los sube. Queda muy bien, queda muy bien, y por eso es..., entiendo yo que es un populismo barato plantearlo ahora y no



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

plantearlo hace dos, tres años, o cuando estamos al principio que eso lógicamente no iba a dar nada. Entonces como no va a dar nada, no va a dar votos, porque no hay votos, lo planteamos cinco meses antes de las elecciones. Mire, en Castrillón hay ayudas para todos, es decir, se da ayuda para pagar la renta de alquiler, se da ayuda para libros, se da ayuda para farmacia, a gente que lo necesite, es decir, si hay alguien aquí en Castrillón que tiene una vivienda y sus recursos no le permiten pagar el IBI, también se le paga. Es decir, eso está solucionado. Luego el IBI en Castrillón es progresivo, es decir, porque se paga por zonas, no se paga igual en la zona, es decir, una casa, progresivo porque se paga sobre los inmuebles. Es un impuesto sobre los inmuebles; un chalé, en la zona rural no paga igual que en Salinas, es decir, hay chalés en la zona rural, por algo se distingue... ¿cómo? Se paga por los inmuebles, no por la capacidad económica, el IBI es un impuesto que se paga a los inmuebles, si me dejan explicarle....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Menéndez, no está en el uso de la palabra.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

El IBI es un impuesto que se paga por los inmuebles, si me deja explicarle. Yo no le interrumpí, el IBI es un impuesto que se paga por los inmuebles, no se paga por la capacidad económica, no se paga por la capacidad económica de las personas. Por lo tanto, una vivienda, que puede ser más cara construirla que en Salinas, una vivienda en Naveces, que ha sido más cara construirla, es decir, el dueño pagó mucho más que un chalé en Salinas, paga mucho menos IBI. Y posiblemente ese dueño en Naveces, su capacidad económica sea superior a la de Salinas, es decir, el IBI no va en función de la capacidad económica, va en función del valor del inmueble. Y el valor del inmueble...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y de la finca, y de la finca.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Y de la finca, el inmueble, finca, eso es todo y no es igual en un sitio que en otro. La Asturiana de Zinc está catalogada como zona de primera; ¿ustedes creen que la Asturiana de Zinc y su entorno urbanística, zona urbanística de primera, está bien catalogada? No, no, no arrugue, es decir, ¿está catalogada como la calle Pablo Iglesias? Está catalogada igual, ¿usted cree que los de San Juan que están allí, están igual que los de Pablo Iglesias? Pues no, y ¿Por qué se catalogó ahí? Para cobrarle lo máximo que se pueda del IBI, es decir, ya está. ¿Por qué está en Salinas el IBI más alto que en Naveces y en Santiago del Monte?, por la zona rural, pero no quiere decir que el que vivas en la zona rural, su vivienda es más barata que la que vive en Salinas, no señor, es por las zonas, es por las zonas, y ya está progresivo en ese aspecto, en función de las zonas dónde vives, ya está. El progresismo va normalmente sobre la capacidad económica de las personas, que es lo que hacemos aquí cuando das ayudas, en función de la capacidad económica de las personas, no de los valores inmuebles o fincas en este caso, que es lo que se valora el IBI. Y luego me choca mucho que aquí que diga que afortunadamente, cosa que yo comparto, tenemos unos técnicos que son muy buenos y que hacen muy buen trabajo, cosa que yo leía el otro día, leía usted en los medios de comunicación y saco la conclusión de que los técnicos hacen lo que les dice este Equipo de Gobierno, eso fue lo que yo saqué, a lo mejor interpreto muy mal, pero leyéndola a usted es lo que sale a decir, los técnicos hacen lo que dice el Equipo de Gobierno, sobre todo el interventor, es lo que leí el otro día, y bueno anda, es lo que nos toca. Mire, a mí me choca usted que hable de que si hubo inversiones, pero es que a usted le gusta mucho meter el dedo en la llaga, en el ojo, a lo ajeno, Mire, dígame usted, es verdad, tenemos aquí cosas que a lo mejor no gustan, que a usted no le gustarán, y yo discrepo de usted que el camino, que los carriles bici no se usan, yo discrepo totalmente de usted, se usan muchísimo. El bosque didáctico hace tiempo que no voy por ahí, no sé lo que lo utilizan. Los huertos de El Agüil igual, los están usando muchísima gente, es decir, dentro de lo que hay, lo que si yo pregunto..., pero están ahí, es decir, fue un dinero que se invirtió y está ahí y todo el mundo lo ve, ahora dígame usted, dónde está el canon de AQUALIA, ¿dónde está el canon de AQUALIA que desapareció?

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

En el VALEY.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

¿En el VALEY? Lo dice usted, en el VALEY lo dice usted, pero si parte lo pagamos nosotros, lo pagamos nosotros aquí, cuando llegamos. Perdón el VALEY lo hemos pagado nosotros...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, usted habló y nadie le interrumpió.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vamos a ver, el VALEY, no mienta, lo hemos pagado nosotros, porque se terminó con nosotros, y la obra la hemos pagado nosotros,

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No, no, no, cuando llegamos aquí el canon estaba pulido, pulido y justificado, no estaba guardado, estaba pulido y justificado, pulido y justificado, díganos dónde, que no veo las obras por ningún lado. La recogida que tanto..., es que manda narices, ¿es que usted se acuerda cuando privatizaron la recogida de basura, lo que hicieron ustedes?, una recogida de basura chapó, que vino su Alcalde, su Alcalde, José María León, decía, que bueno, había que meterlo porque claro a DAORJE no le interesaba sólo barrer las calles, había que meter la recogida de basura, recogida de basura que en Castrillón nunca nadie la cuestionó, porque lo hacía COGERSA y muy bien, con una recogida lateral, y vinieron ustedes y qué hicieron, unos contenedores de quita y pon, que en cuanto soplaban media ráfaga de aire los tiraba todos. Que había todo un camión, todos los días atravesado por la calle quitando y poniendo los contenedores. Venía el camión, colocaba los contenedores, luego venían recogiendo la basura, luego venía otro camión a recoger los contenedores y al otro día lo mismo. Es lo que hicieron ustedes, es decir, quitaron una basura buena, bien recogida y trajeron aquí un sistema además inhumano, porque esos contenedores había que subirlos y bajarlos a mano, personas que no ganaban un duro además, y luego encima muy incómodo para los vecinos porque se llenaba con dos bolsas de basura, y es lo que hicieron ustedes, eso es lo que hicieron ustedes, y por eso perdieron las elecciones, y lo llevan perdiendo ocho años seguidos, ¿sí?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ocho, no.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bien, llevan ocho... vale llevan, mire...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, yo no le vuelvo a decir..., es que van tres veces, no... pero yo quiero decir una cosa. Usted...

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Quiero decirle, llevan ocho años...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Un momentito Sr. Garrido, porque sino es que vamos a estar así continuamente en el Pleno y yo creo... Vamos a ver, Sr. Quiñones, lleva interrumpiendo tres veces la intervención del Sr. Garrido. A usted no le ha interrumpido nadie, el debate en este caso, lo gestiono yo y a usted no le ha interrumpido nadie, y tiene la manía de cuando está interviniendo otro, usted intervenir de forma insistente. Entonces provoca una entrada a debate que usted sabe que no está permitida en el Pleno; entonces se lo digo y paro el debate porque ya van tres veces. Entonces no le puedo..., luego le voy yo también a intervenir; para mí ha dicho usted cosas totalmente falsas, pero me he callado, le he dejado intervenir y ha intervenido durante bastante tiempo. Entonces tenga la misma educación que tienen todos estos Concejales con usted, se lo pido por favor. Siga, Sr. Garrido.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No, yo quiero decir, que llevan los ocho últimos años perdiendo las elecciones, por algo será, por algo será. Sí, las perdieron este mandato y el anterior, por algo será, bueno, el otro no, vale, no digo nada, yo digo los ocho últimos años llevan ustedes perdiendo las elecciones, por algo será, y no será por lo que hicieron, será por lo que hicieron ustedes, sino ¿porqué las perdieron?, porque nosotros no habíamos estado gobernado todavía, por algo será. Y la gente no es tonta. Bien, mire, la revisión



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

catastral, es que esto clama al cielo, es decir, ¿a ustedes les interesa de verdad el tema del IBI?, ¿les interesa de verdad ese tema? ¿y de ahí les interesa de verdad que no haya revisión catastral aquí?. A lo mejor este Equipo de Gobierno es muy malo, a lo mejor resulta que el que hace las revisiones catastrales lo hace en función de que los Ayuntamientos lo pidan, que lo dudo, lo dudo, que los Ayuntamientos que han tenido revisión lo hayan solicitado, lo dudo y muchísimo. Yo quisiera ver las peticiones de esos Ayuntamientos. Yo creo que lo hacen ellos en función de lo que ellos creen, y si a este Ayuntamiento lo han dejado por patito feo ellos lo sabrán, pero ustedes, es decir, aparte de tener aquí un Grupo de Concejales, Grupo político, tienen un Grupo a nivel autonómico, es decir, ustedes podían haber mucho si este equipo es incompetente y no sirve. Es decir, no vale solo con presionar allí, ustedes también pueden hacer mucho por este municipio desde la oposición. Es decir, ustedes pueden conseguir muchas cosas, porque aquí a lo mejor tienen poca fuerza pero en Oviedo o en otros sitios a lo mejor tienen mucha. Estuvieron gobernando en España, es decir, ustedes tienen mucha..., ustedes, el PSOE, Castrillón Sí Puede, todos tenemos fuerzas en algunos lados, es decir, no vale sólo con increpar, y decir lo malos que somos los que están gobernando, ¿y qué hacen ustedes?, aparte de increparnos, ¿cuántas mociones han llevado al Principado, solicitando algo para Castrillón o al Gobierno de la Nación?. Me alegro, me alegro mucho, es decir, déme el escrito donde ustedes se han dirigido a quien corresponda, no sé si el catastro quien hace la revisión... Sí ustedes, como Grupo político. Ah, ¿no se puede?, ¿no se puede?, ¿no se puede?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien Sr. Quiñones, no le preguntó, pero le contestará usted si tiene un turno de réplica. Vamos a ver.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Ustedes son un grupo político y pueden presentar, en el Gobierno del Principado, mociones, pueden presentar preguntas, lo que crean conveniente, y dirigirse a donde crean conveniente. ¿Cómo que no? Se puede dirigir a donde ustedes crean conveniente, lo que pasa que no les interesa, pero mas todavía, vamos a ver, aunque haya..., es decir, ¿qué supone para el castrillonense, para el castrillonense, el que haya una revisión catastral?, si por lo menos no sé ustedes, yo viendo que en eso, yo creo que coincidimos prácticamente todos, es decir, desde este Grupo de Gobierno ya hemos dicho que entendemos que el IBI en Castrillón, de momento, podía subirse, dése cuenta que el índice está bajísimo, que es una pena que haya salido la Concejala de Castrillón Sí Puede, pero aquí esta bajo todo, todo, todo. Tenemos el índice, el índice, el índice de los más bajos de la Comarca no, posiblemente sea el más bajo de Asturias, de los más bajos de Asturias, el índice que se aplica a catastro, y el catastro ustedes lo mismo lo están diciendo, de unos valores de hace muchísimos años. Por lo tanto tenemos unas imposiciones..., recaudamos por el IBI menos que la mayoría de los Ayuntamientos de Asturias, pero bien, nosotros entendemos que efectivamente, es decir, posiblemente no haga falta subirlo, subirlo, con lo cual nos comprometíamos que si el valor catastral, cuando se revise, subiese, jugaríamos con el índice para mantener mas o menos lo que están pagando los vecinos. Por lo tanto hágase revisión catastral, si bajamos el índice, porque el valor catastral subiese, y bajamos el índice, el vecino iba a pagar lo mismo, lo mismo. ¿En qué le perjudicamos al Ayuntamiento o en qué beneficiamos al vecino?, siempre y cuando tengamos el compromiso de seguir manteniendo la recaudación que estamos manteniendo; yo creo que en nada, en nada, por lo tanto no se tiren..., a no ser que alguien quiera una revisión catastral, para subir el impuesto. Claro, si haces una revisión catastral que te sube la tira y mantienes el índice, lógicamente el impuesto aquí sube "la de mi madre", pero aquí nadie lo ha dicho, desde... Aquí, desde hace años, este Grupo de Gobierno estamos diciendo por activa y por pasivamente, que cuando venga la revisión catastral nosotros intentaremos recaudar lo mismo que estamos recaudando, quiere decirse que habrá que bajar el índice. Por lo tanto díganme ustedes a qué viene romperse las vestiduras por este tema, para nada. Mire, después de todo esto llevamos dos horas me parece hablando este tema, no se ha hablado para nada de las tres tasas que se llevan aquí, para nada, para nada, y eso demuestra algo, es decir, demuestra que estamos ya en campaña electoral y que lo único que queremos es, bueno pues que nuestros ciudadanos nos vean que es la posición que tenemos en algunos temas que entendemos, que entendemos, yo creo que no equivocadamente, que nos van dar votos. Y para terminar, y no dicen nada, también es chocante, que se van a subir, porque está así acordado en el convenio, tres tasas, pero el resto se congelan, se congelan, y no dicen nada de eso, que el congelamiento es una bajada, es una bajada, porque quiere decirse que para el año que viene, el Ayuntamiento va a recaudar lo mismo que este año, pero el Ayuntamiento por lo que adquiere, por lo que compra va a pagar más porque subió el IPC. Es decir, cuando vayamos a comprar un saco de cemento, cuando vayamos a comprar una bombilla, vamos a pagar...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Garrido, por favor le pido que apague el móvil, luego continúa.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

¿Es mío? Ah perdón, algún pesado, ya está. Por lo tanto, lo mismo, lo que estamos diciendo siempre cuando discutimos el “acongelamiento”, si es subida o es bajada o es dejarlo como está. Para lo que es el Ayuntamiento, vamos a pagar más para el año que viene por lo que compramos, lógicamente, porque tiene un encarecimiento del IPC y vamos a recaudar lo mismo, con lo cual hay una bajada, hay una bajada. Algún pesado....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Baja la voz.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Y luego para terminar, mire, es verdad que hay un remanente, es decir, remanente si entendemos un ahorro, pero ese ahorro lo ha producido, no Montoro, el ahorro lo ha producido..., el que esté guardado en la caja, sí, porque sino ya lo hubiésemos tenido gastado pero ese ahorro..., esos nueve millones que han venido por exceso de ingresos en algunos sitios y por ahorro en otros, no todo viene por lo mismo, y por ahorro en otros, por puestos sin cubrir de personal, es decir, todo da motivos el que se tengan esos ahorros. Ese ahorro es verdad que parte de él lo hubiésemos gastado, indudablemente. ¿Porqué?, porque las necesidades de los vecinos todavía están sin cubrir. Ustedes lo ven, por la línea verde, por Registro, están entrando todavía para que se asfalten caminos, para que se ponga más alumbrado, para que se repare, para que se limpie mejor, etc, pues todo eso tiene un coste y ese coste se tiraría, lógicamente, como no puede ser de otra manera, de ese dinero que habría, pero el ahorro, el ahorro que se ha ahorrado, que no hemos podido gastarlo y está ahorrado, viene producido por las políticas económicas de los que estamos gestionando, no viene producido por Montoro. Montoro no nos dio nueve millones de euros, Montoro lo que dijo “no los gastes”, bueno, pues están ahí, “no los gastes”. Los hubiésemos gastado, pero si los hubiésemos gastado, en vez de haber nueve millones en el banco, habría nueve millones de obra. Si lo hubiésemos gastado habría nueve millones de obra que estarían hechas que también tienen un valor, es decir, si yo tengo un camino sin asfaltar y lo asfalto ese camino, el patrimonio del Ayuntamiento se revaloriza. Si construyes un edificio, el patrimonio del Ayuntamiento se revaloriza. En vez de estar “en ahorrado”, estaría en inversión, esa es la diferencia. Por lo tanto, no es verdad que sea por Montoro, Montoro lo que es verdad es que nos hace tenerlo en el cajón, pero quién lo recauda no es Montoro, somos nosotros y quién lo gestionamos. Y no tengo más ya porque no merece la pena. Es una pena, porque yo estoy viendo que los seis meses que quedan, seis plenos que quedan, esto va a ser un desastre, pero bueno, si ustedes lo quieren así, yo no tengo ningún problema.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, yo sí que quería decirme, permitidme, dos minutos rápido, pero, y es una pena que Castrillón Si Puede le diga a este equipo de Gobierno lo que es la progresividad fiscal, a mí me deja bastante, en una situación de shock, porque desde el año 2007 se ha hecho un trabajo de trabajar todos los impuestos, tasas y precios públicos, que lo sabe también la Corporación, desde el punto de vista de la progresividad fiscal y, en este caso, con el Partido Socialista, se hizo en su momento un trabajo que llevó meses, meses, donde se revisaron todas y cada una de las ordenanzas, precios públicos, tasas e impuestos y se buscó la progresividad fiscal. Que ustedes igual desconocen ese trabajo que se hizo en su momento, y siempre fue desde la progresividad fiscal. Se hizo con impuestos de vehículos, se hizo con ICIO, se hizo con plusvalías, modificando los coeficientes en función de si comprabas una vivienda ligada a la especulación o si era lugar de residencia. Se hizo con el IBI también, porque el IBI, hay también estipulado el tema; si estás en una vivienda social, tienes bonificación, no pagas el IBI o bueno, tienen una serie de reducciones. Si por ejemplo compras la primera vivienda y tienes familia numerosa también tienes unas bonificaciones y el tema de la progresividad fiscal es también eso. Entonces, por supuesto, se pueden estudiar otras fórmulas, otras propuestas de ir hacia esas progresividad fiscal, eso siempre está ahí, pero en el caso éste hay una propuesta que además es que se está estudiando, porque parece que es que no la hemos planteado, la hemos descartado, se está estudiando y ya veremos el resultado, porque para hacer cualquier modificación del IBI, que repercute en los vecinos y vecinas y también, porqué no, en las empresas y en los pequeños comercios y en las PYMES, hay que ver a quién se está repercutiendo la subida y cuál es la bajada y usted igual tiene esos datos ya, pero requieren informes y lo que usted propone además, puede ser visto técnicamente pues que requiere un redondeo. Sabemos que hay Ayuntamientos que están aplicando cosas parecidas, no es exactamente la propuesta que usted ha dado. Entonces eso requiere un estudio y veremos a ver en qué da, pero también es verdad que lo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

puede usted plantear en su propuesta electoral para la próxima legislatura, también podría ser. Es decir, si ahora da tiempo, va, y sino no, porque si usted sabe, sabía esto, lo podía haber presentado también con más tiempo, no a varias días del Pleno, desde el día 12 a ahora, podía haberlo usted presentado hace un mes, hace mes y medio, hace dos y no con esta premura. Así que el tema de la progresividad fiscal que lo hemos puesto, insisto, en piscina, en tasas municipales, en precios públicos, etc, está ahí. Mire, ¿sabe cuánto decía Rajoy, en su momento, Sr. Quiñones, que tenía que ser el IBI en Castrillón?, ¿cuál sería el coeficiente que se tenía que aplicar en Castrillón?, porque está establecido por el Sr. Rajoy, pero entiendo que por informes técnicos, valorando el número de habitantes, la capacidad, el tema impositivo, se fijó como techo, es decir, como mínimo para introducir y que estaría mínimamente correcto tener, en 0,60, estamos en el 0,56. ¿Se acuerda de esos debates?. No, no, no es optativo, se basaba en un estudio hecho por el Ministerio de Hacienda y decía que para Castrillón, el coeficiente idóneo era el 0,60. Insisto, estamos en el 0,56, es decir, que estamos por debajo de lo que se preveía como ideal. ¿Sabe cuánto tiene Oviedo?, en el que estamos gobernando, efectivamente, Izquierda Unida, PSOE y el Grupo de Podemos, 0'626 en el urbano. En el rústico, 0'798; nosotros el rústico lo tenemos prácticamente igual que el urbano, es decir, está muy por encima de Castrillón, Sra. Menéndez, recaudan más que nosotros y también son ciudadanos y ciudadanas que tienen los mismos problemas que tenemos en Castrillón y están pagando más los vecinos y vecinas de Oviedo que los vecinos y vecinas de Castrillón, están pagando más IBI. ¿Sabe cuánto recaudaríamos, aquí en Castrillón, si aplicáramos, que es lo que podría usted estar pidiendo, el IBI de Oviedo?. No. ¿Sabe cómo ...?, porque usted como ... Estoy en el uso de la palabra. Usted, como es de izquierdas, y ha planteado un discurso en el que yo pudiera estar de acuerdo en que los Partidos de izquierdas tenemos que recaudar para gastar, ¿no?, y esa recaudación tiene que ser justa, pues digo yo que los vecinos de Oviedo tendrán los mismos derechos que los de Castrillón, y las mismas obligaciones. Entonces, bueno, yo digo que si nosotros recaudáramos el IBI que recaudan en Oviedo, que recaudan, no es imposible, si recaudáramos el IBI que recaudan en Oviedo, el coeficiente, porque además ellos tienen un valor catastral todavía por encima del nuestro, pero si nosotros aplicáramos el coeficiente que está aplicando Oviedo, ¿sabe cuánto recaudaríamos este año más?, no, pero le digo, ¿sabe usted cuánto?, medio millón de euros, medio millón de euros, que está cobrando más, que está recaudando, aplicando el valor catastral que tenemos nosotros, el que tenemos nosotros ahora mismo que no está actualizado, que se podría actualizar, pero si aplicáramos el coeficiente que tiene Oviedo, que está gobernado por Izquierda Unida, por PODEMOS y por el PSOE, estaríamos recaudando medio millón de euros más, es decir, mucho dinero. ¿Sabe cuánto...?, por favor, ¿sabe cuánto recaudaríamos si aplicáramos el IBI que está haciendo Corvera?, ¿sabe cuánto recaudaríamos?, tipo, coeficiente, que el Ayuntamiento de Corvera, que gobierna en mayoría absoluta el PSOE y que no ha bajado y que este mismo año, 2018, ha subido un 3%, 3%, es decir, está en el 0'86, 0'86 de coeficiente, con una revisión catastral de hace poquitos años, muy pocos, no sé, me equivoco siempre con Avilés, no lo quiero decir, pero reciente, 0'83. Nosotros tenemos el 0'556. Bien, pues entonces, ustedes, ustedes que están exigiendo a Castrillón, que tiene un IBI bajo, de los más bajos de Asturias, que haga modificaciones, cuando lo que hay que solicitar precisamente es esa revisión catastral, esa revisión catastral. Entonces es demagógico lo que plantean, demagógico total y cuando esté esa revisión catastral veremos si hay que hacer algún añadido con los bienes que tienen mayor..., pues mayor valor, de más de un millón de valor catastral o lo que sea que hay que mirar a quiénes estamos imputando esa subida, porque a ver si vamos a meter la pata, porque puede haber cosas que sean, pues por ejemplo, el Centro de Salud, o puede haber un hospital, que nosotros no tenemos, pero un centro ambulatorio, puede haber un colegio, puede haber.... No lo sé, ¿si usted lo sabe?, pero nosotros no. Entonces, ¿vamos a tomar una decisión sin saberlo?. ¿Cómo pretenden ustedes traer a Pleno algo que tiene que estar publicado en el BOPA, que tiene que empezar a recaudarse el 1 de Enero, que tiene que hacerse un texto refundido, que tiene que aplicarse a los ciudadanos...?, menuda seriedad, menuda seriedad, a través de un voto particular y que vaya a aprobación con unos impuestos que vienen informados y que están perfectamente delimitados, con sus dictámenes y con sus textos refundidos y metemos un voto particular, que es una idea genérica, que no viene con ningún informe económico financiero, que no han aportado ustedes más datos que los que han aportado, que es una idea global y pretenden meterla aquí, de soslayo. Y además, a veces, concitando el apoyo de alguno, simplemente por machacar el Gobierno, que tiene toda la razón Garrido, que tiene toda la razón, que tiene toda la razón. ¿Qué buscan ustedes, el bienestar para los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón?, ya lo veo. A ver cómo repercute la propuesta suya, vamos a verlo, para la mayoría, vamos a ver cuánto repercute y cuánto perjudica, vamos a verlo, vamos a verlo, pero eso cuando tengamos los datos, ¿vale?, porque ahora mismo no los tenemos. Bien, respecto, ya le digo, recaudaríamos medio millón de Oviedo. Dígame a los de Oviedo, yo ya se lo diré a mi Grupo, dígameles que bajen a la situación de

Castrillón, porque si Castrillón podemos vivir con eso, digo yo que los de Oviedo también podrán arrimarse y tener eso, es muy importante, que bajen los servicios que pagan con ese medio millón de euros o con más, porque tienen mayor valor catastral, con lo cual, seguramente que esta bajada le repercutiría más a ellos de lo que a nosotros nos supone llevarlo al 0'62. Y mire, luego al Sr. Quiñones, como ha metido ahí una retórica de tres pares de narices, pues le digo que muchas de las cosas que ha dicho usted, pues no se ajustan a la realidad, porque si este Ayuntamiento, y tiene razón, tiene el remanente que tiene, es porque no lo hemos podido gastar, es porque hemos tenido años en los que este equipo de Gobierno ha tenido que trabajar, en el 2015, con 300.000 € en sus presupuestos. En el siguiente 600.000, de inversión ¿eh?. En el siguiente un millón cien o un millón doscientos y este año un millón y medio, es decir, hemos subido solamente lo que nos permitía la legislación aprobada por el Partido Popular, porque hizo una modificación, el artículo famoso 135, creo que era, donde modificó y dijo que era lo primero pagar a los bancos y lo demás, la política social. Y lo que dijo fue "no se puede aumentar el gasto, vamos a contener el gasto". ¿Y entonces qué pasó?, que en una política de izquierdas lo primero que quisimos cubrir fueron las necesidades; los servicios, todos cubiertos. Las necesidades de las personas, lo primero. El personal municipal, cobrando su paga. ¿Vale?. Y lo último, la calle, es decir, lo que es la obra, porque eso para nosotros tiene su importancia, pero tiene más importancia lo primero que he dicho y, por lo tanto, nos hemos tenido que atar en cuanto a la ejecución de obra, ¿pero porque queremos?, no, porque ustedes nos han limitado el techo de gasto, nos lo han limitado y hemos tenido que hacer cábalas para salir y luego porque ha habido una buena gestión, sin duda, porque la suya ha sido la privatización, la suya ha sido la privatización. Inversión, nula, en su época de gestión, pero si privatizó la basura y sí privatizaron ustedes el agua, que dice usted que es la mejor gestión del agua, es que yo no sé cómo no le da vergüenza sacar el tema del agua, es que no entiendo cómo no le da vergüenza, a estas alturas, con la gestión del tema del agua, con lo cual podía haber sacado este Ayuntamiento muchísima más rentabilidad, porque el canon fue ínfimo, comparado, por ejemplo, con el de Grado. Lo que nos pagó AQUALIA a nosotros por el agua fue ..., es que en Grado había sido una barbaridad, nueve, doce..., muchísimos más millones a Grado, que es un Ayuntamiento... No, que calle, están ahí, pregunte usted en Grado cuánto pagaron por la privatización del agua. Pues diga usted la diferencia entre lo que nos dieron a Castrillón y lo que se llevó Grado, que es un Ayuntamiento más pequeño que Castrillón, ¿dónde está, Sr. Quiñones? Y usted habla de un déficit del agua, el primer año, Sr. Quiñones, Sr. Quiñones. Sabe usted que cuando se privatiza un servicio, los primeros años, por favor, los primeros años un servicio que es a riesgo y ventura, los primeros años son todos negativos, son todos negativos. La gestión, los beneficios de la empresa cuando se privatiza, los primeros años son negativos, se va regularizando al cabo de los años y ahí está, en el plan económico-financiero de la privatización del agua, se ve perfectamente la evolución; los primeros años era deficitario y después ya iban ganando; ahora ya sacan más dinero. De hecho ellos, en el juicio, querían hacer ver que no le daba para pagar el agua y lo que dijo el Juez fue que le daba, que no tenían que comprar más agua y que no habían perdido de hacer inversiones, eso lo dijo un Juez. Entonces, después de la mala gestión que hicieron con esa privatización, que venga aquí a decir eso, a mí me da vergüenza, a mí me da vergüenza y la basura yo creo que ya lo explicó, que no entro, pero es que la basura ya lo explicó el Sr. Garrido, es decir, un tema que funcionaba bien, ustedes lo privatizaron y el dinero de esa privatización no lo vemos, no lo vemos y por esa mala gestión ustedes están donde están, ustedes están donde están. Nosotros podremos haber hecho cosas mal, seguro, claro que nos equivocamos, porque estamos gestionando, y en la gestión, hay cosas que te salen mejor, hay cosas que te salen peor y el vaso de la piscina nos lo va a estar recordando usted hasta el día final de tal, podremos resolver lo que podamos resolver y resolvemos aquello que tenemos claro y aquello que no tenemos claro, más vale no tocarlo hasta que lo tengas claro, porque sino tropiezas en la piedra dos veces. Entonces nosotros como trabajamos así, pues, a veces para empeorar las cosas o para no tomar la solución acertada, mejor déjalo, madúralo y ya tomarás la decisión. Nosotros consideramos que nuestro trabajo es así. Aún así nos equivocaremos, pero desde luego, el Ayuntamiento de Castrillón, a estas alturas, cuando vamos a dejar la legislatura en el año 2019, le puedo asegurar que este Ayuntamiento queda con sus arcas llenas ¿vale?, queda con sus arcas llenas. Cuando cogimos en el 2007 el Gobierno había..., no, no, no era eso, había un canon de tres millones..., no, ¿y qué deuda había?, un 38%. Vamos a acabar nosotros dejando más dinero que ustedes y no va a haber deuda, porque la estamos..., vamos, con nueve millones y debe de quedar un millón y poco, un millón y poco de deuda queda y eso lo estamos haciendo nosotros ¿eh?, y al mismo tiempo gestionando, trabajando, garantizando todos los servicios y haciendo un montón de trabajo en la calle, cosa que no hicieron ustedes, porque no había participación ciudadana, porque no había trabajo en infancia, porque no había trabajo en igualdad, porque no había trabajo en servicios sociales, porque no había servicios donde estar, porque ibas a Servicios Sociales y daba vergüenza, porque las políticas de igualdad eran las que eran, se dedicaban a hacer cursos de maquillaje, ¿vale?. Por decir eso, porque las obras y los servicios estaban peor que ahora, porque no se hacía ni una obra. Porque en Urbanismo era la de Dios, porque allí no había nadie que metiera mano, porque estaban una espera en expedientes brutal. Porque en Educación no se hacía absolutamente nada, no



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

existía el VALEY, no hacían nada ustedes. Hacían talleres y actividades culturales. Es decir, ha cambiado la situación de Castrillón, pero es que no hace falta que lo diga yo, es que lo dicen los vecinos y vecinas de Castrillón. El Municipio se ha transformado en todos los sentidos, pero es que además el dinero está en caja; va a haber más de nueve millones de euros, más de nueve millones de euros, más de nueve millones de euros. Entonces, vamos a ver las elecciones, por supuesto, por supuesto, nosotros..., hay que someterse y hay que ver los resultados, hay que ver el resultado, pero desde luego, el ciudadano, en Castrillón, tiene sus arcas llenas para que ustedes, si quieren, si entran a gobernar, lo desfalquen. Veintidós años sin hacer la revisión catastral, diez años lo hicieron ustedes, estuvieron gobernando hasta el 2007. Vale, pero la podían haber iniciado, la podían haber iniciado, ya hacía los diez años, desde el año 96 al año 2007 van diez, van diez, Sr. Quiñones, como todo lo que hacen ustedes, desde el 2007. Por lo tanto, y lo último, mire, si nosotros dice que ahora tenemos un montón de dinero por inversión financieramente sostenible, a raíz de la modificación del Sr. Montoro que efectivamente abrió la mano al final porque no le quedó otro remedio y le puedo asegurar, no porque los Gobiernos de Izquierda Unida lo pidieran, porque somos cuatro a nivel nacional y usted lo sabe, quien pidió la apertura de mano fue el Partido Popular, en silencio, porque no salían públicamente, y el Partido Socialista, que son los dos gobiernos que mayoritariamente gobiernan en este país. Por lo tanto será quién más provecho va a sacar de esa apertura de mano, serán los municipios que están gobernados por el Partido Socialista y por el Partido Popular, ¿vale?, así que no critique a Izquierda Unida en Castrillón porque nosotros hacemos uso del dinero que nos da la ley, porque ya faltaría más. Entonces, que nos diga a nosotros que tenemos una intención electoral y de poner dinero ahora y que estamos sacando las obras ahora, en Castrillón, porque tenemos intereses electorales, manda narices, los tienen los municipios del Partido Popular y Partido Socialista que han modificado la ley para poder sacar y nosotros, de soslayo, como nos dais, aprovechamos, faltaría más. ¿Cómo vamos a dejar el dinero sin hacer la inversión que están requiriéndonos los vecinos y las vecinas?, pues tendremos que hacer lo que nos permite la ley, siempre dentro de la ley, pero aquí el cambio se produce porque le viene bien al Partido Popular y al Partido Socialista en año preelectoral, así que le compro, le compro lo que usted acaba de debatir, pero se lo lleva usted a sus propios términos. Eso es verdad, porque el Partido Popular y el Partido Socialista, los cambios que han hecho, legislativos, del último año, como por ejemplo anunciar bajadas de impuestos antes de las elecciones, de repente subida a funcionarios, todo eso ¿qué es?, ¿qué es?. Si la economía remontó, mira, ayer leía, ayer leía los datos del EAPN, que no sé si lo vieron ustedes, pero dice que hay ocho millones, ayer todavía salía el EAPN y decía, en su último informe, que hay más de ocho millones de personas en pobreza media y severa, cuatro millones de personas en situación de pobreza severa, más que antes, se ha diferenciado, es decir, se ha abierto la brecha entre la gente que más tiene y la gente que menos tiene y los que menos tienen han aumentado. Con lo cual, no sé para quién es la mejora de la situación económica, pero me temo, y casi lo diría, que sí que ha venido mejora económica pero para algunos, para la mayoría social no.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Quería preguntar, ¿se puede votar por separado el 1 y el 2 y aparte 3 y 4?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Estamos en el punto 4, se vota todo conjunto porque el dictamen se sometió a voto conjunto ¿vale?. Vamos a ver, estamos en dos puntos del orden del día, estamos en el 4. Vamos a ver, no cabe lugar, nunca, es que nunca lo hemos hecho, la votación de dos puntos. A ver, nunca se ha votado dos puntos, con la misma votación, se han sometido dos puntos. El punto cuarto todo junto, claro. El debate no, yo entiendo que no, pero bueno, si ustedes entienden que si, genial. Yo, por mi, genial. Venga.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejale del Grupo Municipal Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro), ningún voto en contra y once abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; PSOE: tres; Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Septiembre de 2018, que ha quedado transcrito.

5.- EXP. 2119/2018.- ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN INICIAL DE LAS ORDENANZAS DE PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN INICIAL DE LAS ORDENANZAS POR PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 24 de Septiembre de 2018, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 24 de septiembre de 2018, emite el siguiente dictamen:

3º).- EXPTE. 2119/2018.- Establecimiento y aprobación inicial de las Ordenanzas de prestación patrimonial de carácter público no tributario por prestación de los servicios de agua, basura y alcantarillado.

EXPTE. 2119/2018.- ESTABLECIMIENTO DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE BASURAS Y APROBACION DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LAS MISMAS.

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

“Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en la redacción dada al mismo por la Disposición Final Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con lo establecido en la Disposición Adicional Cuadragésimo Tercera de la citada Ley, y en la Disposición Adicional Primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada a la misma por la Disposición Final Undécima de la citada Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se ordena el inicio de los trámites necesarios para el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias por la prestación de los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado y la redacción del texto de las Ordenanzas reguladoras correspondientes.

Que por los Servicios Técnicos se redactan propuestas que constan como Anexo 1 en el expediente.

Visto el informe de Intervención y Tesorería de fecha 19 de septiembre de 2018 se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

Primero.- Aprobar el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los siguientes servicios:

- Servicio de suministro domiciliario de agua potable
- Servicio de recogida domiciliar de basura.
- Servicio de Alcantarillado

Segundo.- Aprobar provisionalmente las siguientes Ordenanzas reguladoras de las mismas, cuyo texto se contiene en el ANEXO 1.

- Ordenanza Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua
- Ordenanza Número 502, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.
- Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de Alcantarillado

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1).”



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que ha introducido modificaciones en la naturaleza jurídica de las tarifas que abonan los usuarios y usuarias por la recepción de servicios, diferenciando los casos de gestión directa de los de gestión indirecta, es decir, la que se presta a través de concesionarios, calificando a estos últimos como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario. Así, será tributarias las que tengan consideración de tasas, contribuciones especiales e impuestos y no tributarias las demás prestaciones que se exijan por el cumplimiento o la prestación de servicios gestionados de manera indirecta por un concesionario. Debemos de fijarnos pues, en la forma de prestación del servicio para establecer la diferencia entre unas y otras. Tras recientes sentencias del Tribunal Supremo, la controversia sobre la naturaleza jurídica de las contraprestaciones económicas parecía resuelta, al considerar que la forma o régimen con que se preste el servicio público por parte de su titular, no afecta a la naturaleza de la contraprestación, en el caso de los servicios de carácter obligatorio, indispensables o monopolísticos, que constituirían una tasa, cualquiera que fuera la forma de la prestación, pero la ley de Contratos establece una nueva regulación sobre las mismas, introduciendo la figura de las prestaciones patrimoniales públicas que podrán ser tributarias o no. No obstante, no se ha logrado clarificar la controversia, ya que el Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad 739/18, promovido por más de cincuenta Diputados, que persigue la derogación de algunos preceptos, entre otros, los que se refieren a la nueva prestación patrimonial no tributaria. La admisión de este recurso no supone suspensión de la norma, y, por esta razón hemos de aplicar el nuevo sistema, de tal manera que se verán afectados, por un lado los ingresos que se exigen a la ciudadanía por la prestación de los servicios de suministro de agua y alcantarillado y también los ingresos que percibe el propio Ayuntamiento de la ciudadanía por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos. Siguen siendo ingresos públicos, pero su naturaleza jurídica ya no es tributaria. El carácter público de este tipo de recursos, implica que se pueda utilizar la vía de apremio para su exacción, porque la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública consiste en el ejercicio de la función administrativa, conducente al cobro de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública que deban satisfacer los obligados al pago. En las Ordenanzas cuya aprobación se propone se regulan los mismos aspectos que antes se regulaban en las Ordenanzas Fiscales que ahora se derogan, si bien hay que destacar algunas cuestiones. La terminología varía, pues ya no se habla de sujeto pasivo ni de hecho imponible, al ser conceptos tributarios que ya no son de aplicación, dada la naturaleza no tributaria de los recursos que se regulan y al carácter no fiscal de las Ordenanzas. Se incluye la previsión expresa de la utilización de la vía de apremio para aquellos recursos que no sean cobrados en los plazos de cobro voluntario, procedimiento aplicable a los ingresos de carácter público, sean o no tributarios. También se regula el régimen de infracciones y sanciones. En cuanto a las tarifas por la prestación de los servicios de agua y alcantarillado, deben incrementarse un 2,2% equivalente a la variación del índice de precios al consumo, que medimos de agosto de 2017 a agosto de 2018, ya que el mismo pliego que rige la concesión así lo impone. En cuanto a las tarifas por la prestación del servicio de recogida de residuos no sufren incremento alguno. Para abordar el régimen del IVA, hay que acudir a la legislación que regula este Impuesto, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, que es la Ley del IVA. Los ingresos por la prestación del servicio del suministro de agua y por el alcantarillado, que antes estaban sujetos al IVA por la legislación vigente, ahora lo están doblemente porque la nueva Ley de Contratos así lo indica, cuando señala la naturaleza jurídica de estos ingresos como no tributarios. En cuanto a los ingresos por la prestación del servicio de recogida de residuos, si bien constituyen ingresos no tributarios, no están sujetos a IVA porque se entiende que el servicio es prestado directamente por la Administración Municipal, tal y como ocurría hasta ahora. Ya, para terminar, queda por informar que durante el procedimiento de aprobación de esta Ordenanza por la prestación del servicio de agua, será necesario solicitar informe en relación con estas tarifas a la Comisión de Precios del Principado de Asturias. Este informe no será preciso para la aprobación de las prestaciones patrimoniales por los servicios de recogida de basura y alcantarillado, al no estar incluidos estos precios en el régimen de precios autorizados de ámbito autonómico. En definitiva, esta reforma se traduce más en el cambio del nombre que se da a los ingresos que percibe nuestro Ayuntamiento y a la naturaleza jurídica que les da, diferenciando si vienen dados directamente por la Administración o por medio de un concesionario o una empresa privada. En cuanto a la variación en las tarifas, el agua está sujeta, como ya he dicho, al pliego y la basura se mantiene congelada. Nada más.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, en primer lugar, una cuestión, vamos, supongo que no impedirá nada. Tanto en este punto como en el anterior no está recogido en la Resolución del Pleno, refiere a los Anexos I y II, en este caso el I, de los textos definitivos de las Ordenanzas; me imagino que eso no tendrá ninguna repercusión, porque por ejemplo en este la subida del 2,2% no.... Vale, vale, como aquí no figura nada más que eso y no, se recogerá, estuvimos mirando el expediente, está ahí en el expediente pero no en la Resolución del Pleno. Bien, en cualquier caso, ya digo, nosotros hemos aprobado este tema porque bueno está en los contratos y aunque a usted le avergüenza, dice que le da vergüenza que yo defienda la gestión del agua, pues sí, la defiendo, le defiendo porque son ocho millones de euros, de los cuales ahora están tirando ustedes intensamente de ellos...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

La gestión no, le matizo, la gestión de lo que fue la privatización.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, no, bueno, pero la privatización llevó, ¿qué llevó?. Conllevó la mejora de la gestión del agua, sin ninguna duda, por una empresa especializada, sin ninguna duda. ¿Qué llevó?, tres millones de canon al Ayuntamiento; ¿qué llevó?, ocho millones de inversiones, de las cuales ustedes están tirando ahora intensamente, pero es más, enjuagó seiscientos mil euros que el último año que lo gestionó el Ayuntamiento tenía de déficit ese servicio, luego claro que estamos completamente convencidos de que se ha hecho una buena labor, y después estamos en unos precios del agua que es evidentemente de los más baratos de Asturias, a pesar de las subidas que hubo, porque bueno, las subidas habría que hablar de las subidas que ustedes hicieron en cosas que no fueron privatizadas la gestión, como la ayuda, la asistencia a domicilio que subieron de una tacada el ciento y pico por ciento en un año. O sea, que bueno, si hablamos de subidas no hable de esto que aparte de buena gestión, haber recaudado mucho dinero por esa privatización y haber enjuagado el déficit que tenía el servicio cuando se privatizó, que era de seiscientos mil euros y encima, ya digo, tener el agua de los más baratos de Asturias, pues bueno, el negocio redondo, el negocio redondo, digan lo que digan, la demagogia y la falta de visión. Entonces, y lo de la basura, si yo no le critiqué a usted, yo no le critiqué a usted, que estamos hablando precisamente de esa ordenanza, yo no le critiqué a usted el sistema, el sistema, el de "quita y pon" era manifiestamente mejorable. Mire, yo trabajo en Oviedo, en Oviedo está el de "quita y pon" y Oviedo, reiteradamente, gobernando el Partido Popular, ahora menos, la "Escoba de Oro" de España reiteradamente de limpieza y recogida de basuras, porque allí el sistema de "quita y pon" de recogida de basuras tiene los camiones adecuados, el personal suficiente, los contenedores adecuados, es decir, tiene la "Escoba de Oro" reiteradamente por este sistema, tan malo no será. Pero si yo eso no voy a entrar, eso ya fue un debate que ya hicimos en su día, yo, lo que digo, es la valentía política que tuvieron ustedes, que cambiaron el sistema, muy bien, cambiaron el sistema, se encareció el 20% el coste pero no tuvieron la valentía política, la gallardía política, de trasladarlo a la tasa. Miedo, electoralismo, pero si ustedes son tan valientes y tan responsables y tan serios gestionando, porqué no dijeron, sí, señores, vamos a cambiar esto, porque es mucho mejor, se va a encarecer el 20% el servicio y vamos a subir el 20% la tasa, pero eso no, la tasa a déficit, la tasa a déficit. Entonces, no me cuente milongas, el servicio podía ser mejorable, que lo era, pero en Oviedo, ya digo, con ese mismo sistema, pero con camiones adecuados, personal adecuado, contenedores adecuados, ha ganado reiteradamente, durante muchos años, la "Escoba de Oro" de limpieza y recogida de basuras, o sea que no será muy mala práctica. Pero ya digo, que no me meto ahí, me meto en porqué ustedes, que no me ha contestado, porqué ustedes, que sacan pecho de que mejoraron el servicio y lo encarecieron el 20%, porqué no lo repercutieron en la tasa, ya no digo en un año, por lo menos, en dos o en tres o en cuatro, porque eso era impopular. O sea, que ustedes son tan electoralistas, tan demagógicos, tan populistas, como todos, como mínimo, como todos como mínimo, porque vamos, lo de la Alcaldesa es de nota ya. Dice "estuve aquí llorando toda la legislatura de que Montoro, de que tenía que flexibilizar eso, no sé qué y tal y cual" y después dice que es el del PP y del PSOE. Claro, del PP y del PSOE, se hizo cuando se pudo, cuando la situación económica de las Administraciones y económica del país, se pudo hacer, se pudo hacer y usted está beneficiándose de ello y haciendo electoralismo. Todavía el Plan de Obras que trajeron el otro día, aunque nosotros nos abstuvimos para permitir que se hicieran algunas obras en las que estábamos en acuerdo y otras, lógicamente, estábamos en desacuerdo, pero por el bien de Castrillón permitimos su aprobación, pues era electoralismo, pero claramente, claramente. Entonces no nos vengan a dar lecciones, es que es estomagante su interés en darnos lecciones de moral, de ética, de seriedad, de rigor, por favor, por favor, por favor. Entonces dice usted "no es que ..." y además utiliza la demagogia, la desinformación, como eso que dice usted que tan mala fue nuestra gestión que no ganamos las elecciones en 2007, las ganamos, pero de sobra, ¿o ustedes no se enteraron que las habíamos ganado?. Lo que pasa que un pacto con el PSOE nos quitó la Alcaldía, pero las ganamos, creo que les sacamos, no lo recuerdo muy bien, tres Concejales; después pasó lo que pasó, apareció



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

algún otro Partido en el centro derecha, etc, etc. Es más, en 2011, sino hubiera sido por la aparición de FORO, lo más probable es que hubiéramos ganado por mayoría absoluta....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Si en el 2007 éramos nosotros ya ocho.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No sé cuántos eran, no lo sé.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Si hombre, ocho nosotros y tres el Partido Socialista, once.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, siete, siete, siete, que subieron uno después, siete eran, y nueve nosotros.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y el Partido Socialista cuatro, debían de ser, siete y cuatro once. Sí, teníamos mayoría absoluta.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, bien, pero las elecciones las ganó el PP, ¿no?, estaremos de acuerdo en eso ¿no?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, si. Los datos son objetivos, quiero decir, que no son interpretables.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

El Portavoz de Izquierda Unida dijo

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Luego lo rectificó y dijo que había sido en las dos últimas legislaturas.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, no dijo nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, lo rectificó, dijo en los últimos ocho años.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, él dijo y reiteró después "tan mal lo hicieron ustedes, tan mal lo hicieron ustedes que perdieron las elecciones".

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En los últimos ocho años.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, no, tan bien lo hicimos que ganamos las elecciones, esa es la conclusión, igual que a nivel nacional, igual que a nivel nacional, porque lo hicimos todo tan mal, lo hicimos todo tan mal, creando empleo cuando se perdían 1.500 empleos al día, creando empleo y el último dato, ya con el PSOE, de ahora, de agosto, el peor dato de empleo de los últimos años, recuerdo, esperemos la que nos viene encima, pero bueno, van a durar poco, no hay problema. Entonces, cuando a nivel nacional lo hicimos tan mal, pues ganamos todas las elecciones. La corrupción nos quitó la mayoría absoluta, pero seguimos ganando. Es que ganamos en diciembre, ganamos en enero subiendo una porrada de diputados, sacándole 52 diputados actualmente al Partido Socialista. Uno de los males orígenes, aparte de la incapacidad política manifiesta del Presidente del Gobierno actual, el pecado de origen, es que para gobernar un país hay que haber ganado antes unas elecciones, aunque sea por mayoría minoritaria. No se puede, siendo el peor resultado de la historia del Partido Socialista, el peor resultado, gobernar un país y ese es el origen, aparte de su incapacidad manifiesta de la mayoría de los miembros de ese Gobierno. Entonces, entonces, no nos cuenten historias. "Es que tan mal lo hicieron que perdieron las municipales", no, también lo hicimos que ganamos las municipales. "Tan mal lo hicieron a nivel nacional, las desigualdades, no sé qué, no sé cuánto..., que perdieron las

elecciones”, no es que ganamos todas las elecciones, somos el Grupo ampliamente mayoritario en el Congreso, con mayoría absoluta en el Senado, pero qué cuenta...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Oiga, estamos en..., nos vamos ¿eh?.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, es que estoy rebatiendo y estuve hablando del agua. Estamos hablando de las ordenanzas del agua y de la basura y estuve hablando de ellas...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, vale, luego no proteste si le contestamos.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Estuve hablando de ellas y me gustaría que me contestara a lo que digo, no a lo que no digo, interpreta y después cuenta de más inexactitudes o mentiras, no, no, que me conteste a lo que digo. Entonces, bien, esa es la realidad, esa es la realidad y lo demás son interpretaciones, espurias. Dice usted, “no, es que todo lo que hicimos...”, además es de nota. El Concej D. de Medio Ambiente dice “el bosque didáctico, va, es que eso no sé ni como está”, pero es que es usted el Concej D. de Medio Ambiente, ¿no se pasó por allí?. ¿No tuvo la curiosidad de ver aquéllos doscientos y pico mil euros que se tiraron allí?. Dice “no, es que el bosque de medio ambiente, no sé, no se sabe”, oiga, que es el Concej D. de Medio Ambiente. ¿No tuvo curiosidad por ver el tema?. Dice “y los huertos de El Agüil”; fíjate tal éxito hay en los huertos de El Agüil que tuvieron que..., no había desempleados, los cogieron algunos, tal, lo dejaron y ya como no había desempleados que quisieran cultivar los huertos, esto jubilados, entonces a desempleados y ahora, me parece que metieron allí no sé qué historia, no sé si a los cazadores, no sé..., a las setas, ahora a los de las setas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, en los huertos no están ¿eh?.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, en el edificio, en el edificio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Comparten edificio por lo que hacen.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

El edificio que iba a ser gestionado por una asociación de jubilados que tenían los huertos, con un Presidente, un Secretario, iban a hacer allí una maravilla de gestión. Ni hay jubilados, tuvieron que ir captando a lázalos a los desempleados, y ahora resulta que meten a los de las setas allí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que no, que no, que los de las setas no están en los huertos, Sr. Quiñones.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

En los huertos no, en el edificio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero, ¿qué tiene que ver eso con los huertos?.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, pero es que eso era para los huertos que iba a haber...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es para los huertos también.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Si, ¿cultivan setas en los huertos?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hombre, comparten el espacio, hay sitio. ¿Qué tiene que ver eso?. Yo es que alucino.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ay Dios mío, esto es genial, esto es genial. Todos nos reímos mucho, todos nos reímos mucho pero es genial, son geniales. Ustedes sino ganan, empatan, sino ganan, empatan. En fin y lo de los carriles bici dice el señor ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le vamos a echar de menos Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, yo voy a echarles de menos también. Dice el Sr. Portavoz de Izquierda Unida que es que no veo bien y no veo bien, tengo gafas progresivas, pero que hay una multitud de gente que pulula en bicicleta por los carriles bici. Pero, por favor, es más, si los ciclistas, los que hay ciclistas no van ni por los carriles bici. ¿Sabe dónde veo más gente en bicicleta?. ¿Quiere que se lo diga?, en el Paseo de Salinas, ahí si que donde no tenía que haber bicicletas, ahí sí que las hay. Gastamos cientos de miles de euros y está previsto que se gasten, en carriles bici, en carriles bici y para nada, para nada, porque ustedes están empeñados en dirigirnos la vida, ya lo digo, y la gente, yo creo que como les dicen que tienen que ir en bici y ahora con el Plan de Movilidad más, pues dicen, "pues que se fastidien, no vamos a ir en bici". Si los dejaran solos, igual tal. Después, todo lo bueno que hicieron, el parque, el parque de Los Patos de Salinas, que es un monumento...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Otra vez, otra vez, por favor.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Hay que recordarlo, hombre, es que ustedes están sacando pecho aquí, nos echó un mitin de lo buenos que son y se podría hablar de lo divino y de lo humano. El parque de Los Patos es un adfesio, puesta una pantalla para que no se vea el mar, un desastre absoluto, El bar, que está puesto en el medio, le da el nordeste casi siempre, cuando tenía que haberse recogido más hacia la zona aquélla, había que dejar diáfano, como había antes, para posibilitar, como había actos culturales, el certamen nacional de grupos folclóricos, etc. Es un desastre en el que se tiraron un millón y pico de euros y ahora claro está allí y algunos dicen que hay que dinamitarlo, no, yo creo que ya está hecho, habrá que tragar con él hasta que se agote la vida útil de eso, pero ha sido un desastre, un programa fallido. Es más, se encargaron a unos arquitectos de Valladolid, claro, que no valoran el mar y dicen "¿`porqué?, Oye, pues vamos a poner una fuente para que se vea...."

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, de verdad, si va a hablar de cada cosa ...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Lo que hay que quitar es la pantalla que evita que se vea el agua natural que es la playa. Bien. Es que ustedes están sacando sus cosas

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hombre, pero del parque de Los Patos, ponerse a hablar veinte minutos, venga.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Y no digo nada ya lo de la piscina, porque no lo voy a repetir, pero estoy esperando, estoy esperando, quisiera, quisiera, antes de marchar de aquí de Concejales, que ese adfesio, esa cosa, ese medio millón de euros, haya alguna solución, porque en 2014 les dimos cincuenta mil euros, les aprobamos, en el remanente, para hacerlo y todavía dice usted que es que lo están estudiando, que no hay que precipitarse. Oiga, usted no sé jugará al ajedrez, pero las partidas durarían un lustro...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No tengo tiempo.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Porque si desde 2012 que se cerró eso, a 2018, todavía no pensaron bien, no recapacitaron bien qué hacer con eso, por favor, por favor, por favor. Entonces, no me saquen pecho que hay mucho que decir. Ustedes hicieron cosas bien, y algunas las reconozco, que las hicieron bien, pero hay unos

errores, unos errores garrafales, garrafales, en los que ustedes parece que estar por efecto de lo divino y de lo humano y que lo hicieron todo bien y no quiero hablar ya de la política social, el clientelismo que están fomentando, las redes clientelares, las cositas que montan por ahí, disfrazadas de política social. Eso no quiero meterme hoy pero ya hablaremos antes de las elecciones de ello. Entonces bien, nosotros vamos a apoyar estas ordenanzas, porque bueno, somos serios, rigurosos, si hay que subir y hay que subir porque hay un contrato del agua, a pesar de todo, seguirán siendo de los más baratos de Asturias, el 2,2% no representará una subida mínima al recibo del agua, y lo vamos a apoyar porque estamos, no sólo satisfechos, sino orgullosos, orgullosos de la gestión que está haciendo AQUALIA del agua y de los beneficios que ha reportado a este Ayuntamiento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Usted sabrá porqué. Veinte minutos hablando ¿eh?. Bien. Sr. Garrido. No, no, yo lo digo porque luego dice que no habla.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Mire, uno se asusta, es decir, critican, es decir, está muy bien, a veces ustedes aquí ponen por las nubes la privatización, pero después, continuamente, si veo sus críticas en los medios de comunicación y sus críticas en las Comisiones correspondientes, son precisamente a lo que se ha privatizado. Critican cómo están las condiciones de la basura..., es decir, las empresas tienen una gran experiencia, las privadas, tienen una gran experiencia de gestión, de gestión, pero resulta que hay que poner un scherriff para que los vigile, es lo que usted dice, hay que poner un scherriff, no funcionan solas, que sino no hacen nada...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No, no, el contrato lo cumplen, el problema es que el contrato está como está, el contrato lo cumplen, a ver quién valora el que está bien limpio o mal limpio, el contrato lo cumplen, a ver quién lo valora; ellos dicen que está bien y usted dice que está mal. Llévelos a juicio, es decir, ustedes se quejan precisamente de lo que han privatizado, se quejan de la limpieza, privatizada por ustedes a DAORJE y se quejan del funcionamiento de AQUALIA, del funcionamiento de AQUALIA, que han privatizado ustedes, y luego dicen que nosotros no subimos lo de la basura, que lo hubo que hacer. Yo no sé cómo funciona en Oviedo, igual que yo tampoco estoy criticando lo que ustedes hacen a nivel nacional, si tienen mayoría absoluta en el Senado, no, yo les critico a ustedes aquí, aquí en Castrillón. Si ganan, si ganaron en elecciones a nivel nacional yo no hablé nada de eso ni pienso hablar, hablo de aquí. La basura aquí fue un desastre, sigo diciendo, porque se procedía de una recogida de basura de carga trasera, donde había unos contenedores grandes, COGERSA los recogía con dos señores que venían, cargaban el chisme por la parte trasera del camión y se cargaba y lo pasaron a unos... Yo no sé cómo son los de Oviedo, pero aquí era una vergüenza, inhumana, porque había que llevar unos camiones con unos toldos, atravesados todo el día por la ciudad, quitando y poniendo esos cubos, cubos pequeños que en cuanto les echabas dos bolsas de basura ya estaban llenos, cubos que tenían que cargar a mano para vaciarlos, llenos, y vaciarlos a mano, que no los cargaba un camión. Sí señora,...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, a mano, por lo menos delante de mi casa.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No señora, el camión tenía la parte de atrás, que era la misma que se utilizaba en carga y descarga y no valía para esos contenedores. Esos contenedores no tenían donde enganchar, se descargaban a mano, un señor a mano los vacía y si pesaba mucho entre dos. No me diga a mí que no, era lo que me faltaba ahora también, que dijera lo que no es verdad.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos, delante de mi casa si, no sé en la suya.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Y se pasaron a lo más moderno que hay que es carga lateral, contenedores más grandes y contenedores herméticos y eso se ha mejorado y ha subido la basura, porque es que ustedes dicen que el agua, que supuso para el Ayuntamiento la de mi madre, que funciona, que el canon, oiga, ¿sabe porqué subió esto?, porque el canon lo subieron ustedes el 50% a los ciudadanos, el 50% de subida en estos pocos años, pagan el 50%. Si cuando ustedes lo privatizaron hubieran tenido el valor de subir el impuesto, no habría déficit ninguno del agua, si hubiesen subido el 50% como subió



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

AQUALIA, haberlo subido ustedes. Lo hubiesen pagado todo, hubiesen mejorado el servicio y no hacía falta privatizarlo, pero no tuvieron el valor de subirlo. Es decir, nos achacan a nosotros de que no tenemos el valor de subir la basura, que subió, porque la basura se paga un porcentaje del agua, sobre el canon del agua, un porcentaje; si el agua sube, ese porcentaje sube. El porcentaje sigue siendo el mismo, pero la cantidad sube, porque ha subido el valor del agua, es decir, ha subido la basura, pero no lo suficiente para el desembolso tan enorme que tuvimos que hacer para comprar esos camiones que era lo más moderno que había en aquél momento, de la carga lateral, porque lo hace solo un señor sólo, no hace falta. Antes tenía que venir el camionero y dos paisanos atrás, para la carga trasera, ahora lo hace todo un señor. Es decir, eso ha mejorado y ha subido todo eso el canon, y ha mejorado, yo lo reconozco, es decir, en la basura, ha mejorado por la inversión que hemos hecho, pero yo también tengo muchas dudas, y sigo diciendo que es mentira, ¿que la limpieza de las calles funciona ahora mejor que antes?, mentira, mentira, mentira. Funcionaba mucho mejor cuando estaba municipal la limpieza, mucho mejor. Y el tema del agua, sigo diciendo, y ustedes dicen "es que tienen experiencia", mentira, miente usted, quien más experiencia tenían eran los Ayuntamientos, porque llevan toda la vida, siglos, gestionando el agua y siglos gestionando la limpieza y la recogida de basura, era quien más experiencia tenía, no unas empresas que se hicieron el otro día, se hicieron el otro día sin experiencia ninguna. La mayor parte de estos dirigentes, de los técnicos que vinieron a estas empresas, procedían del sector público, procedían del sector público, fueron contratados, empresa que pagaron la de Dios para traer esos técnicos del sector público, a dirigir estas empresas. Es decir, ¿cómo dice usted eso? y se queda tan tranquilo, vale, miéntale a los ciudadanos, pero usted queda tan tranquilo. Miente, miente, no ha supuesto... Bueno, la prueba está en que mire la Línea Verde dónde están las quejas. No ha supuesto para el Ayuntamiento de Castrillón ninguna mejora, ha supuesto para los vecinos más subida de lo que correspondía, eso es lo que ha supuesto la privatización suya; por lo tanto, no hagan..., sigan insistiendo, que me parece muy bien, sigan ustedes insistiendo en que está muy bien privatizado y todo lo demás, que nos están haciendo la campaña. Mire, ustedes los hicieron muy bien, tan bien que llevan ocho años perdiendo las elecciones y nosotros lo hicimos muy mal, muy mal, tan mal que llevamos ocho años ganándolas, por algo será, por algo será digo yo. ¿Ustedes lo hicieron bien?. Hablo de Castrillón, no me vengan con que si ganaron en el Congreso, en el Senado..., hablo de Castrillón. ¿Lo hicieron bien?. ¿Tan bien lo hicieron ustedes en esos últimos ocho años que gobernaron anterior a los nuestros?, las consecuencias están aquí. Yo es que no lo entiendo. Mire, el bosque didáctico, yo lo que dije es que llevo un tiempo sin ir al bosque didáctico y no sé si asiste mucha gente o no. Al principio asistió porque venían hasta colegios, yo no lo sé ahora, llevo meses sin ir y no sé si hoy hay mucha gente por allí paseando o no la hay, yo no suelo informar de lo que no sé, no le puedo decir que hoy asiste mucha gente, igual tiene razón usted y hace seis meses que allí no va nadie, no lo sé, porque yo no asisto y como no tenemos un registro de visitantes como pasa con los que vienen a información y turismo, pues no sé si viene mucha gente. Ahora lo que sí le discuto es el tema del carril bici; yo vivo en Raíces y vengo todos los días y voy a Raíces en coche y veo la gente que va en bicicleta de Salinas a Piedras Blancas y veo la gente..., porque también frecuento, frecuento también el Paseo de Salinas, pero frecuento algo más, porque yo voy andando desde Raíces y llego al Instituto, y veo la gente que va andando, que va en bicicleta de Salinas a San Juan de Nieva. Esos dos carriles se utilizan mucho, aunque usted diga que no, se utilizan mucho y miente usted cuando dice que en el Plan de Movilidad potenciamos el carril bici, miente, es que no se entera, o cuando tuvimos la reunión, usted no se enteró. Mire, no, se lo digo yo...

-Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El Plan de Movilidad, el mes que viene al Pleno.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Lo único que se hace, lo único que se hace...

-Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Tenemos tiempo de debatirlo.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Se lo digo yo, lo único que se hace es unir lo existente porque sino ya no tendría sentido ninguno, lo existente en carriles bici. Es decir, el carril bici de Piedras Blancas a Salinas llega a la entrada de Salinas y a la entrada de Salinas ahí termina y hay que unirlo con el de San Juan, hay que cruzarlo por el medio de Salinas y unirlo con el de San Juan y unir los carriles bici que tenemos. Mire, el Plan de Viabilidad, porque fue una discusión que tuvimos...

-Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
El Plan de Movilidad.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

El Plan de Movilidad, fue una discusión que tuve yo con el técnico porque yo estaba en otra onda, yo estaba en la onda de los carriles bici porque era lo que se llevaba en las ciudades...

-Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Garrido, no se extienda mucho ahí.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Hoy ha cambiado, hoy no hay carriles bici ya, no hay carriles bici, las calles son integrales, no hay aceras, no hay aceras, ni carriles bici, ya no se utiliza el carril bici. Las calles son integrales. Van, por las calles, no hay aceras, va el peatón y la bici porque se saca el coche, se saca el coche de la ciudad, pero es que es lo que está ahora lo nuevo en urbanismo en todas las ciudades de Europa y del mundo, las grandes ciudades, a las pequeñas llegará más tarde, como siempre, es lógico, como siempre, pero en las grandes ciudades se están sacando los coches ya y las calles pasan a ser integrales para el peatón y para la bicicleta. No hay aceras, va...

-Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Garrido, hay un Pleno el mes que viene.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Tiene razón, perdona, pero como lo nombré y queda así, nadie contesta, pues eso es lo que hicimos. Luego mire, el Parque de Los Patos, bueno, son conceptos de gustos o no gustos. Sigo diciendo, yo lo comparo con la música, a mí me gustan los boleros, a otra gente le gusta el rock, vale, son gustos, yo no voy a discutir de gustos, pero, el Parque de Los Patos, el diseño urbanístico o el proyecto urbanístico, tuvo un premio a nivel europeo, de urbanismo, un premio a nivel europeo, y usted dice que es gran entendido en arquitectura, que eso no vale para nada. Bueno, pues qué le vamos a hacer. Mire, luego critican las obras que hicimos, incluida la piscina, vale, y tiene toda la razón. Usted critica todas las obras que hicimos, el bosque didáctico, los huertos, la piscina, un montón de obras, los huertos de El Agüil, un montón de obras, pero es que yo a usted no le puedo criticar nada durante ocho años, dos glorietas, la de los barquitos y la Pepelona, dos glorietas, no puedo criticar más. En ocho años no han hecho nada...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
Por eso sacamos nueve Concejales.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Por eso tienen ahora seis. Es que no han hecho nada, no han hecho nada.

-Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Ay, por favor, Sr. Quiñones... Garrido.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo no puedo criticar nada, no puedo criticar ninguna obra que han hecho ustedes porque en ocho años han hecho dos glorietas, y ustedes sí, y ojalá tuvieran más que criticar. No, Los Patos, es decir, criticarán mucho, carriles bici, ojalá, yo muy contento que critiquen porque eso es que estamos andando, no en la dirección que ustedes quieren, pero vamos andando. A mí lo que me sorprendería es que me felicitaran. Si me felicita usted, que las obras que hacemos están todas muy buenas y va todo muy bien, algo estoy haciendo mal, tendría que repensármelo porque algo estoy haciendo mal. Por lo tanto, mientras que usted critique las obras nuestras, correcto, vamos en el sentido adecuado y vamos en la línea correcta y nada más. Ahora, yo desde la desgracia que tengo es que en el tiempo que llevo aquí, doce años, nunca he podido criticarles a ustedes ninguna obra. La de los barquitos, que fue un desastre, es decir, eso sí que es un desastre, el que diseñó esos barquitos ahí, véngame Dios y lo vea, no le gusta a nadie y lo de la Pepelona, ¿qué quiere que le diga?. Nosotros pusimos una furgoneta ahí que hubo que retirarla porque ya pudrió, pero bueno, para arreglar un poco aquello, que voy a ver si tengo posibilidades antes de que me jubile en este Ayuntamiento, de poder reparar esa glorieta, mejorarla, que es lo que yo tenía ganas de hacer..

-Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Jubile, se refiere en términos políticos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Eso, me jubilo en términos políticos. Me gustaría, antes de marchar, poder mejorar la glorieta de Las Conchas, porque la verdad sea dicha, que no está a la altura de Salinas, me gustaría, la Pepelona, que es que la conocen así en Salinas, todos los sabéis. Es decir, yo hablo como entiendo que se la conoce, no creo que ofenda a Pepelón por ese tema. Entonces es así, es decir, yo sólo puedo criticarlos a ustedes de esas dos glorietas, que fueron un desastre, nada más, es decir, y las dos cosas que hicieron están mal, resultó fatal, imagínense ustedes si llegan a haber hecho más, lo que habría...

-Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Mire, yo dos cositas sólo, Sr. Quiñones, porque ha intervenido usted y además voy a decir algo que está relacionado con el punto, porque del punto poco hemos hablado. Lo de las privatizaciones vienen clarísimamente siempre cuando se dejan caer los servicios públicos. Es decir, cuando los servicios públicos no se gestionan de forma eficiente o bien porque no se repone la maquinaria para que esté en perfectas condiciones y se deja perder el servicio, no haciendo el servicio adecuado, es cuando viene el Partido, la derecha, e intenta privatizar. ¿Porqué?, porque no se ha gestionado de forma eficaz y además porque no se han querido subir las tasas, en este caso. Entonces, cuando no se suben las tasas, el servicio es deficitario. ¿Qué pasa?, se privatiza y de repente se suben las tasas, que pasó con el agua. Subimos, nos subieron el agua una barbaridad, hizo referencia Garrido, no sé si era del 60%, y el servicio, a mí me llega la misma agua que me llegaba, se lo puedo asegurar, no me llega más agua que antes. Pues el servicio de la basura, lo mismo, se subió, se encareció, y claro, de repente se sanean las cuentas, claro, pero porque estamos ingresando más. Entonces yo entiendo que desde lo público defendemos que hay que subir las tasas y así lo hicimos en el 2010 cuando se produjo la crisis, 2012 perdón, en este Ayuntamiento se subieron las tasas y usted lo ha dicho, ha sido el Ayuntamiento que más ha subido las tasas e impuestos públicos, y es cierto, yo eso se lo reconozco, siempre se lo he reconocido. Subimos el IBI, es verdad; subimos el Impuesto de Vehículos y es verdad. Subimos los precios de las actividades ¿sí o no?, porque entendemos que tienen que estar en el nivel que tienen que estar y luego las bonificaciones son las que ajustan a nivel y en función de la capacidad económica, el número de miembros de la unidad familiar, etc, etc, y en época de crisis, usted ha dicho que nosotros tenemos miedo, y no es verdad, Sr. Quiñones. Nosotros, cuando el servicio de basura era deficitario, y es deficitario, hemos traído a este Pleno, la subida de la tasa de la basura, no una vez, Sr. Quiñones, la hemos traído, yo creo que dos o tres veces, la subida de la tasa de la basura, porque en un informe que había cuando fue lo de la crisis, habíamos dicho que los servicios tenían que estar costeadas, tenían que tener equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, usted lo sabe. Y eso no lo decimos nosotros, es que fue también cosa de Montoro, en su momento, los servicios no pueden ser deficitarios, ingresos y gastos tienen que estar equilibrados, el estudio famoso de costes. Y ahí, nosotros, en base a eso, trajimos la subida de la tasa de la basura y además, porque también es una tasa que tenemos por debajo de lo que tiene Avilés, por debajo de lo que tiene Corvera, etc, etc, nosotros pagamos por la basura 12 €, doce y pico en zona urbana y seis euros y pico en zona rural, cosa que por ejemplo en Corvera, están aplicando ya 17 € al mes, como nosotros, a todos, urbanos y rurales. Claro, no tienen déficit en basura, lo tiene el Alcalde de Corvera, equilibrado. Nosotros hemos traído aquí la subida de la basura progresivamente, un año tras otro para intentar equilibrar y ustedes han votado en contra, ustedes. ¿Quiénes han sido los cobardes?, ¿nosotros?. ¿Quiénes han ido a sacar voto electoral?, ¿nosotros? ¿como equipo de gobierno que no teníamos posibilidad de tocar la basura y, sin embargo, traemos año tras año la subida de un 10% de basura?. ¿Quién nos ha tirado y no nos han dejado subir la basura?, ustedes, ustedes, ustedes, Partido Popular y, por supuesto, el Partido Socialista. ¿Qué cambió...?. No, escuche, no le estoy hablando del cambio de modelo, Sr. Quiñones, después, con la obligación de equilibrar costes y gastos, le estoy hablando en ese momento, estamos hablando de dos momentos diferentes, el cambio de basura se hace en la legislatura siete once, ¿vale?, que estaba Rosana como Concejala de Medio Ambiente, a la que hizo referencia, que no creo que tenga que saber nadie si está fuera o dentro. Ella sigue con su domicilio aquí, pero bueno, usted hace esas cosas, de repente. No pasa nada, pero vamos, que creo que sobra. Eso fue en la legislatura siete once. Y en la doce, y en la legislatura doce quince fue cuando le estoy diciendo yo que tuvimos que hacer aquél informe, aquél plan económico-financiero en el que se decía que la basura tenía que ser incrementada y ustedes, a pesar de haber ese plan económico-financiero que nos obligaba, votaron en contra y nos echaron el plan económico-financiero hacia atrás en esa subida. El primer año no, votaron a favor. Después ya, cuando no estábamos en plan económico-financiero, volvimos a traer la basura y con su incremento del 10%. Yo creo que fue el único impuesto que traíamos para subir y ustedes y el Partido Socialista, votaron en contra, votaron en contra, ¿vale?. Entonces, los valientes,

no son ustedes y los que tienen miedo no somos nosotros, porque queremos ser coherentes con lo que pensamos. Entonces eso no es verdad y por eso le corrijo. Mire, el cambio de la normativa de lo del remanente, no se hizo porque Montoro considerara que estaban las cuentas saneadas y que ya era el momento de “abrir la puerta”. Se hizo porque todos los Alcaldes y Alcaldesas de España le presionaron y en el momento en que se hizo una manifestación en Madrid, con todos, fue cuando le dio cita al Sr. Caballero, Abel Caballero y en ese momento se vio obligado a “abrir la espita”, independientemente de que cara a Europa lo ha tenido que vender de otra manera, porque Europa no le dejaba y ahí las cuentas que ha mandado a Europa que ya veremos eso, porque las cuentas que fueron mandadas no se yo hasta qué punto se ajustan a la realidad y estaban modificadas. Y mire, le digo una cosa, ustedes ganaron las elecciones, es verdad, ¿pero sabe cómo se ganan las elecciones?, de forma justa y sin comprar los votos y ustedes están condenados, como Partido Político, ustedes están condenados, como Partido Político, por haber hecho uso del voto comprado a empresas y a poderes económicos que le Están condenados, por Sentencia, como Partido, el Partido Popular, el Partido Popular. Sí señor, están..., sí, deliro. En Comunidades Autónomas, en Municipios. La corrupción, la corrupción, la corrupción... Sigán, sigan... Intenten, inténtenlo... La corrupción del Partido Popular, de forma sistemática, como dice el Juez, o la Jueza, no recuerdo, de forma sistemática, con un plan claro y planificado, aquí no, estoy hablando ... Yo no sé aquí. Yo estoy hablando que en toda España el Partido Popular está visto que ha ganado las elecciones por haber tenido un proceso de corrupción y de compra y de manejo que le ha permitido estar en el Gobierno y eso, a día de hoy, es lo que explica que el Partido Popular siga sacando los votos que saca y manteniendo eso, porque todavía tiene esa red clientelar que acusan al resto, que le permite, con dinero, condenado, por una Jueza. Bien. Y lo último, bueno, lo que ustedes quieran, pero todo el mundo lo sabe, todo el mundo lo sabe. Y lo último..., bueno, pues denúncielo, denúncielo, Sr. Quiñones, denúncielo. Denúncielo, Sr. Quiñones, lo tiene que hacer, denunciar. Bueno, pues denuncien, a ver si también... Bien, llévelo usted a un Juez. Y lo último, lo de la bicicleta, usted está confundiendo lo que es el uso de la bicicleta por parte de los corredores que utilizan la carretera, de los que pasean en el carril bici que, efectivamente, no es que lo digamos nosotros, sino que las asociaciones de ciclistas que usan la calle con la bicicleta, diferencian los dos usos, ¿vale?. No es lo mismo el que sale a correr, que quiere coger velocidad, que efectivamente, siempre utiliza el asfalto, respecto a los que utilizan el carril bici que normalmente salen en otro ritmo, ¿vale?. Entonces son totalmente compatibles unos y otros. Y el Parque de Los Patos, no sabe usted cuánta gente ha venido a este Ayuntamiento a felicitarnos; no sabe cuánta gente dice que están en el Ewan sentados y dicen que vaya vistas y en el Paseo y qué bien está esa zona. Es verdad que tendremos distinta ... Bueno, está interrumpiendo, de forma constante, pero bueno, ya digo, eso es a lo que nosotros nos llega. ¿Que puede ser lo que no llega a usted?, de acuerdo, pero tenemos voces distintas ¿no?. Vale, perfecto.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de diecisiete votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Partido Popular: seis; Castrillón Si Puede: dos y Sr. Concejel del Grupo Municipal Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: tres; y Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles), lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Septiembre de 2018, que ha quedado transcrito.

/Siendo las 20,15 horas se autoriza por la Alcaldesa-Presidenta un reces. Se reanuda la sesión a las 20,25 horas, incorporándose a la misma todos los Concejales asistentes, excepto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Javier González Fernández. Se retoma, por tanto, el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, con el quórum de asistencia de 20 Concejales de los 21 miembros que integran la Corporación/.

6.- EXP. 201/2015.- APROBACIÓN INICIAL DE “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL SUELO URBANIZABLE DE SANTA MARÍA DEL MAR”.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a “APROBACIÓN INICIAL DE “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL SUELO URBANIZABLE DE SANTA MARÍA DEL MAR”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 24 de Septiembre de 2018, cuyo texto se transcribe:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

“Por la Comisión informativa de urbanismo, Infraestructura y vivienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2018, se adoptó el siguiente dictamen:

EXPEDIENTE 201/2015 “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DEL SUELO URBANIZABLE DE SANTA MARÍA DEL MAR”.

Abierto el tratamiento de este punto del orden del día por la Presidencia se somete a la consideración de los miembros de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

“En el expediente municipal 201/2015 obran los siguientes:

HECHOS

1).- INICIATIVA PÚBLICA: La iniciativa para la reforma del planeamiento urbanístico general del municipio debe ser pública. De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 del TROTU y en el artículo 226 del ROTU:

“1.- Los Ayuntamientos podrán encargar la elaboración de los instrumentos de ordenación a técnicos de la Corporación o encomendarla a facultativos competentes, ya se trate de entidades públicas o de particulares (art. 84.2 TROTU). Los demás órganos competentes para la formulación del planeamiento urbanístico también podrán encargar su redacción técnica a facultativos competentes al servicio de la Administración que lo promueva o contratados por ella, ya se trate de entidades públicas o de particulares.

2.- Los Ayuntamientos que carezcan de medios suficientes podrán solicitar la elaboración de instrumentos de ordenación urbanística al Principado de Asturias, con arreglo a la normativa de Régimen Local (art. 84.3 TROTU).

3.- En el supuesto de que el planeamiento no se hubiera redactado por los servicios técnicos del órgano administrativo que lo formule, éstos emitirán informe acerca de la conformidad de la ordenación proyectada con la legislación vigente y propondrán la confirmación o rectificación de los criterios que al respecto se hubieran establecido. El órgano administrativo encargado de la formulación acordará lo procedente en cuanto a los criterios y soluciones generales con arreglo a los cuales hayan de culminarse los trabajos de elaboración del planeamiento”.

En el caso presente, la iniciativa ha sido pública y la documentación ha sido elaborada por un Arquitecto externo por encargo del Ayuntamiento de Castrillón, mediante contrato de asistencia técnica (Contrato Menor, O.G. nº 220170007540, de fecha 19/07/2017), dando lugar al Documento para la Aprobación Inicial presentado en el Ayuntamiento en fecha 14 de mayo de 2018, según Registro de Entrada nº 5.693, redactado por el Arquitecto D. Juan José Pérez González.

2).- DOCUMENTACIÓN E INFORMES PRECEPTIVOS:

El documento es sometido al trámite de consultas previas preceptivas a la aprobación inicial con el siguiente resultado:

ORGANISMO	R.E. nº	FECHA	SENTIDO
Dirección General de Infraestructuras y Transportes del Principado de Asturias	7.255	27/06/2018	FAVORABLE CON CONDICIONES (en sucesivos instrumentos de planeamiento ha de verificarse que la nueva ubicación del acceso planteada cumple las distancias de visibilidad exigidas en la Norma 3.1 de Trazado)
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar	9.014	20/08/2018	FAVORABLE CON CONDICIONES (deberá representarse la zona de influencia y hacer constar expresamente que las construcciones evitarán la formación de pantallas arquitectónicas o acumulación de volúmenes)
Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento	9.674	10/09/2018	FAVORABLE CON CONDICIONES (siempre y cuando las construcciones propuestas u objetos fijos – postes, antenas, carteles, etc.- no vulneren las servidumbres aeronáuticas / deberá corregirse el ámbito de actuación en el plano de Servidumbres Aeronáuticas)

Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Comisaría de Aguas	9.832	12/09/2018	FAVORABLE
Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	8.140	24/07/2018	FAVORABLE

TÉCNICO, ha sido formulado informe por la Arquitecta Municipal, FAVORABLE en fecha 20-09-2018, con las siguientes conclusiones:

“Queda por lo tanto el DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL de Modificación Puntual del P.G.O.U. Suelo Urbanizable al Este de Santa María del Mar – Castrillón, de fecha Mayo de 2018, redactado por el Arquitecto Juan José Pérez González, y presentado según R.E 5.693 de fecha 14-05-2018, preparado para su sometimiento a aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, habiéndose cumplido los trámites oportunos para ello”.

JURÍDICO, ha sido formulado informe FAVORABLE en fecha 20-09-2018, con las siguientes conclusiones:

“Se informa favorablemente el sometimiento a APROBACIÓN INICIAL de la propuesta de modificación de puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón, aprobado con carácter definitivo por Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), BOPA nº 149 de 28 de junio de 2001, en el suelo urbanizable de Santa María del Mar, presentado por el Arquitecto D. Juan José Pérez González con fecha 14/05/2018 y Registro de Entrada número 5.693.

Igualmente, recordar que la aprobación inicial de la propuesta lleva implícita la suspensión de licencias propuesta por el Arquitecto en el mencionado proyecto de modificación puntual durante el plazo de 1 año, con fundamento en el artículo 239.3.c) del ROTU.

La competencia corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, por mayoría absoluta de sus miembros, en función del artículo 47.2.ii) de la Ley 7/1985. El acuerdo plenario debe someterse a trámite de información pública de 2 meses y audiencia a municipios limítrofes y organismos con competencias sectoriales afectadas”.

INTERVENCIÓN, ha sido formulado informe FAVORABLE en fecha 05-06-2018, con las siguientes conclusiones.

“De todo lo anterior, seleccionado de la memoria económica presentada, se informa favorablemente la misma, puesto que determina de forma suficiente las exigencias legales de contemplación del coste de las actuaciones urbanísticas propuestas en esta modificación del P.G.O.U., de los costes que corresponderían al Ayuntamiento de Castrillón y el señalamiento de las fuentes de financiación y constituye por tanto un estudio analítico de las posibilidades económicas y recursos financieros, que además tiene un grado de detalle superior al exigido por la jurisprudencia señalada anteriormente, tanto para los gastos como para los posibles ingresos, cuyas hipótesis están ajustadas a la realidad del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 342 del Reglamento de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), las actuaciones que se prevén en la modificación puntual que se presenta, para el caso de que no se prevean en el Plan, aplicarán las establecidas en el citado artículo 342 del ROTU. En consecuencia, y en base a lo anterior, los servicios urbanísticos habrán de proponer las cantidades necesarias, en el proyecto de presupuesto del ejercicio en el que se vayan a ejecutar las actuaciones, con cargo al Ayuntamiento”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Objeto del expediente municipal:

El expediente municipal de referencia 201/2015 se apertura para la tramitación de una “Modificación” del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón, aprobado con carácter definitivo por Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), BOPA nº 149 de 28 de junio de 2001.

El alcance de las reformas del articulado del PGOU propuestas no requiere atender a las previsiones del procedimiento de “revisión”, ni de “modificación cualificada”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Decreto legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (en adelante, TROTU) y artículo 276 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (en adelante, ROTU). En consecuencia, para operar las reformas del articulado del PGOU propuestas, procede tramitar un **procedimiento de “modificación puntual” del planeamiento general**.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 TROTU y en el artículo 279.3 del ROTU:

“Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los instrumentos de ordenación urbanística se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación, con las siguientes salvedades:

- a) *Las modificaciones del Plan General de Ordenación no requerirán la elaboración de un documento de prioridades salvo que alteren la clasificación de suelo no urbanizable a urbano o urbanizable en una superficie superior a media hectárea.*
- b) *Las modificaciones de la ordenación detallada prevista por el Plan General de Ordenación en suelo urbanizable sectorizado se ajustarán al procedimiento previsto para los Planes Parciales.*
- c) *Las modificaciones que tengan por objeto alterar la zonificación o el uso de las zonas verdes previstas en el instrumento de ordenación de que se trate, la aprobación será competencia del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio, previo informe favorable del Consejo de Estado y, a partir de su constitución, del Consejo Consultivo del Principado de Asturias en lugar de aquél.*
- d) *Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo sólo requieren trámite ambiental cuando fuese necesario para la primera elaboración de los mismos.*
- e) *Las modificaciones de los Catálogos urbanísticos se sujetarán a las mismas prescripciones dispuestas para la modificación del planeamiento al que completen (art. 93 TROTU)”*.

En el presente supuesto, por no tratarse de una alteración “clasificación de suelo no urbanizable a urbano o urbanizable en una superficie superior a media hectárea”, no se ha elaborado un documento de prioridades, sino un Documento para Consultas Previas, de forma voluntaria.

2.- Competencia para la Intervención por esta Corporación local:

De conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL): *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*
a) *Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.”*.

De esta forma, el artículo 84.1 del TROTU y el artículo 226 del ROTU atribuyen a los Ayuntamientos la competencia para la elaboración y tramitación del planeamiento general. De acuerdo con los artículos 86 y siguientes del TROTU el Ayuntamiento tiene la competencia para la aprobación inicial y provisional del Plan General de Ordenación Urbana.

En el caso del Ayuntamiento de Castrillón la aprobación definitiva no ha sido delegada por la Administración autonómica a la Corporación local, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 88 del TROTU que otorga la competencia a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (en adelante CUOTA).

3.- Órgano competente para resolver:

El artículo 21.1 de la LBRL atribuye al Alcalde: j) *“Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización”*.

El artículo 22.1 del mismo texto legal atribuye al Pleno: c) *“La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística”*.

La interpretación sistemática de ambos preceptos legales, nos permite concluir que, en el presente caso: corresponde al **Pleno la aprobación inicial y provisional de la modificación del Plan General**.

Además, en función del artículo 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta aprobación requiere *“el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones (...): Los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística*.

4.- Procedimiento:

a)- Inicio del Procedimiento:

- Iniciativa pública

La iniciativa para la reforma del planeamiento urbanístico general del municipio debe ser pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 del TROTU y en el artículo 226 del ROTU:

“1.- Los Ayuntamientos podrán encargar la elaboración de los instrumentos de ordenación a técnicos de la Corporación o encomendarla a facultativos competentes, ya se trate de entidades públicas o de particulares (art. 84.2 TROTU). Los demás órganos competentes para la formulación del planeamiento urbanístico también podrán encargar su redacción técnica a facultativos competentes al servicio de la Administración que lo promueva o contratados por ella, ya se trate de entidades públicas o de particulares.

2.- Los Ayuntamientos que carezcan de medios suficientes podrán solicitar la elaboración de instrumentos de ordenación urbanística al Principado de Asturias, con arreglo a la normativa de Régimen Local (art. 84.3 TROTU).

3.- En el supuesto de que el planeamiento no se hubiera redactado por los servicios técnicos del órgano administrativo que lo formule, éstos emitirán informe acerca de la conformidad de la ordenación proyectada con la legislación vigente y propondrán la confirmación o rectificación de los criterios que al respecto se hubieran establecido. El órgano administrativo encargado de la formulación acordará lo procedente en cuanto a los criterios y soluciones generales con arreglo a los cuales hayan de culminarse los trabajos de elaboración del planeamiento”.

En el caso presente, la iniciativa ha sido pública y la documentación ha sido elaborada por un Arquitecto externo por encargo del Ayuntamiento de Castrillón. Al no haber sido redactado por los servicios técnicos del Ayuntamiento, se emitió informe por la Arquitecta Municipal acerca de la conformidad de la ordenación proyectada como con la legislación vigente, en fecha 23/05/2018.

- Documentación:

La documentación que debe contener un Plan General es la prevista en el artículo 65 del TROTU y el artículo 178 del ROTU. No obstante, para efectuar una modificación de un Plan General ya existente, tan sólo es necesario cumplir con lo previsto en el artículo 279.4 del ROTU:

“Las modificaciones deben contener las determinaciones adecuadas a su finalidad específica, de entre las previstas para el instrumento modificado. Asimismo, las modificaciones deben contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las nuevas determinaciones. En todo caso, tendrán la siguiente documentación:

- a) Justificación general de la conveniencia de la modificación y justificación pormenorizada de las determinaciones que se alteran.*
- b) Descripción de las determinaciones y de las normas urbanísticas a modificar, con reflejo, en su caso, en planos de información.*
- c) Determinaciones y normas urbanísticas que se introducen con la modificación y sustituyen a la precedente, con su reflejo en planos de ordenación.*
- d) Análisis de la influencia del cambio respecto de la ordenación general establecida en el planeamiento general”.*

Igualmente, aún considerando que nos encontramos ante el ejercicio pleno de la potestad de ordenación, se incorpora entre la documentación obrante en el Expediente los propietarios de los últimos 5 años, como recoge el artículo 70.TER.3 de la Ley 7/1985, de 23 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone *“Cuando una alteración de la ordenación urbanística, que no se efectúe en el marco de un ejercicio pleno de la potestad de ordenación, incremente la edificabilidad o la densidad o modifique los usos del suelo, deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación, según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia”*, añadido por la Disposición Adicional Novena de la Ley del Suelo.

b)- Tramitación: Aprobación inicial

Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitan los informes preceptivos y vinculantes a los que se refiere el artículo 22.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 14.3 de la Ley 8/2006, de 13 de noviembre, de Carreteras del Principado de Asturias. En desarrollo de ambos preceptos, fueron solicitados los referidos informes preceptivos y vinculantes a los organismos establecidos en el apartado 1.4 de los antecedentes, obteniendo el informe favorable de todos ellos, con los condicionantes establecidos por la Dirección General de Infraestructuras y Transportes del Principado de Asturias, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar y Dirección General de Aviación Civil del



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Ministerio de Fomento, que procederán incluir al documento que se vaya a someter a aprobación definitiva, tal y como recoge el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 14/09/2018.

De acuerdo con el artículo 86 del TROTU y el artículo 243 del ROTU respecto al trámite de Aprobación inicial e información pública del PGOU:

“1.- Una vez formulado un Plan General de Ordenación, el Ayuntamiento lo aprobará inicialmente y acordará su sometimiento a información pública (art. 86.1 TROTU), junto con el Informe de sostenibilidad ambiental. A tal fin, en el acuerdo de aprobación inicial se debe hacer mención expresa a la asunción del Informe de sostenibilidad ambiental del Plan por parte de la Corporación.

2.- La información pública tendrá una duración mínima de dos meses, será anunciada en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y, al menos, uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma y se tramitará de acuerdo con lo que dispongan las normas reglamentarias aplicables (art. 86.2 TROTU).

3.- De forma simultánea a la información pública, se realizarán los trámites de audiencia y de solicitud de informes que sean preceptivos conforme a la normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial. Transcurridos los respectivos plazos, se podrá continuar la tramitación del procedimiento, salvo previsión expresa en contrario (art. 86.3 TROTU). En particular, durante el trámite de información pública de un Plan General de Ordenación debe concederse audiencia a los Ayuntamientos cuyo término municipal limite con el del concejo objeto de ordenación”.

Destacar en este sentido, el informe de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental, de fecha 4 de abril de 2016, en el que se establece que *“la modificación puntual del PGOU de Suelo Urbanizable de Santa María del Mar no está sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica”.*

Asimismo, debe tenerse en cuenta lo preceptuado con carácter general en el artículo 229 del ROTU:

“1.- Terminada la elaboración del planeamiento, el Ayuntamiento o, en su caso, el órgano autonómico competente para su formulación procederá a su aprobación inicial. El acuerdo de aprobación inicial habrá de adoptarse de conformidad con los requisitos y formalidades previstas para los actos del órgano administrativo que lo adopte.(...).

4.- Una vez aprobados inicialmente, por el órgano competente se remitirá un ejemplar al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias”.

Debe cumplirse con lo establecido en el artículo 235 del ROTU respecto a la obligación de diligenciar la documentación del planeamiento sometida a aprobación:

“1.- En el expediente relativo a la tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, todos los planos y documentación escrita que formen parte del correspondiente instrumento serán diligenciados por el Secretario municipal o, en su caso, personal funcionario autorizado del órgano administrativo competente. En particular, dicha diligencia será preceptiva en:

- a) El documento íntegro de prioridades de la futura ordenación que se hubiese sometido a información pública cuando se requiera el mismo.*
- b) El documento íntegro que hubiera sido objeto de aprobación inicial.*
- c) El documento íntegro que, en su caso, sea objeto de aprobación provisional.*
- d) El documento íntegro que sea objeto de aprobación definitiva.*
- e) El documento íntegro de texto refundido que, en su caso, sea requerido.*

2.- A tales efectos, se precisará, como mínimo, foliado y sellado de todas las páginas integrantes del documento; diligencia expresa de los planos integrantes e índice de los documentos que lo integren, especialmente cuando la documentación requiera más de un tomo.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 239 del ROTU, en el presente caso de modificación del PGOU cabe ordenar la suspensión de licencias simultánea a la aprobación inicial, en función de lo determinado en la letra C:

La suspensión derivada de la aprobación inicial tendrá la siguiente duración:

a) “Si el acuerdo se toma transcurrido el plazo de suspensión de licencias adoptado conforme al artículo anterior, la duración de la suspensión por haberse acordado la aprobación inicial de planeamiento será de otro año a contar desde la publicación del acuerdo de aprobación.

b) Si la aprobación inicial de planeamiento se adopta dentro del plazo de suspensión de licencias adoptado conforme al artículo anterior, la suspensión de licencias y sus efectos se extinguirán definitivamente una vez transcurridos dos años desde el acuerdo de suspensión adoptado para estudiar el planeamiento o su reforma.

c) *Si con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial no se hubiese suspendido el otorgamiento de licencias conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, la suspensión determinada por dicha aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años (art. 77.4 TROTU)."*

En este sentido, el proyecto de modificación elaborado por el Arquitecto D. Juan José Pérez González establece: *"se adjunta plano de suspensión de licencias con la delimitación del ámbito propuesto para la suspensión de licencias y de tramitación de instrumentos de planeamiento o de gestión urbanística y de urbanización simultánea a la aprobación inicial. Se propone una duración de dicha suspensión de un año conforme a lo establecido en el artículo 239.3c)".*

c)- Informes sectoriales:

Con carácter general, se prevé en el artículo 228 del ROTU la necesidad de notificar la aprobación inicial a los organismos con competencias sectoriales que se puedan ver afectadas por la modificación que se promueve:

"1.- Conforme a la legislación sectorial y en el momento en que ésta disponga, deben solicitarse los informes a los organismos afectados por razón de sus competencias. Dichos informes se emitirán en el plazo que señale la legislación sectorial; en ausencia de regulación, el plazo para su emisión será de un mes. Transcurridos los respectivos plazos, se podrá continuar la tramitación del procedimiento, salvo previsión expresa en contrario. Estos informes o, en su defecto, testimonio de la solicitud cursada, se incluirán en el expediente. Sus determinaciones se incorporarán al planeamiento urbanístico cuando así lo decida el órgano competente para su aprobación definitiva, salvo que se refieran a aspectos vinculantes por razón de la competencia sectorial, en cuyo caso serán de obligatoria incorporación.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre procedimiento administrativo y el empleo de las nuevas tecnologías, la documentación objeto de éste trámite podrá remitirse en soporte digital".

d)- Aprobación provisional y definitiva:

De acuerdo con el artículo 246 del ROTU respecto a la aprobación provisional y definitiva del Plan General de Ordenación cuando no se ha delegado la competencia a los municipios, como es el caso del Ayuntamiento de Castrillón:

1.- Si el Ayuntamiento no tuviera delegada la competencia autonómica de aprobación definitiva, una vez concluidos los trámites de información pública y audiencia y solicitud de informes, y a la vista de su resultado, decidirá sobre la aprobación provisional del Plan General de Ordenación con las modificaciones que en su caso procedieran. El Plan General de Ordenación aprobado provisionalmente se someterá a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para su aprobación definitiva. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias podrá devolver el Plan al Ayuntamiento para que subsane eventuales deficiencias formales o de documentación. En otro caso, aprobará el Plan, en su totalidad o parcialmente, señalando en este último caso las deficiencias y subsiguientes modificaciones que se deban introducir para que, subsanadas por el Ayuntamiento, se eleve de nuevo el Plan para su aprobación definitiva, salvo que ésta se considere innecesaria por la escasa importancia de las rectificaciones y así se haga constar en el acuerdo de aprobación, debiendo, en todo caso, notificar el Ayuntamiento a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias haber subsanado las deficiencias y modificaciones que correspondan.

A la vista del resultado de los citados trámites.

2.- El Plan General de Ordenación aprobado provisionalmente se someterá a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para su aprobación definitiva. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias podrá devolver el Plan al Ayuntamiento para que subsane eventuales deficiencias formales o de documentación. En otro caso, aprobará el Plan, en su totalidad o parcialmente, señalando en este último caso las deficiencias y subsiguientes modificaciones que se deban introducir para que, subsanadas por el Ayuntamiento, se eleve de nuevo el Plan para su aprobación definitiva, salvo que ésta se considere innecesaria por la escasa importancia de las rectificaciones y así se haga constar en el acuerdo de aprobación, debiendo, en todo caso, notificar el Ayuntamiento a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias haber subsanado las deficiencias y modificaciones que correspondan (art. 88.2 TROTU)".

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, en uso de las competencias que me son atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

SE PROPONE el siguiente texto para su deliberación en Comisión Informativa y posterior acuerdo plenario:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la propuesta de "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón" obrante en el expediente, de fecha Mayo de 2018, redactado por el arquitecto Juan José Pérez González, presentado en el Ayuntamiento en fecha 14 de mayo de 2018, según Registro de Entrada nº 5.693.

Esta aprobación inicial determinará por sí sola la suspensión simultánea de licencias, en función de lo establecido en el artículo 239 del ROTU, por duración de 1 año en el ámbito señalado en el documento.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

SEGUNDO.- Someter la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón" a trámite de audiencia a la C.U.O.T.A., Ayuntamientos limítrofes con Castrillón y organismos con competencias sectoriales que se puedan ver afectadas por la modificación que se promueve.

TERCERO.- Someter la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón" a trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA de una duración mínima de dos meses, anunciada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y al menos, uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el Tablón de Anuncios y Web Municipal.

En el plazo indicado se pondrá a disposición del público el expediente municipal de referencia 201/2015. Podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo".

Sometida la propuesta a votación la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, dictamina por mayoría de cuatro votos a favor de los Sres. Concejales de Izquierda Unida, siete abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales –PSOE (dos), Partido Popular (tres), Castrillón Sí Puedes (uno-) y sin que se produzcan votos en contra, de los 11 miembros que la integran, elevar a Pleno la propuesta de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2018 que ha quedado transcrita.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues traemos este expediente al Pleno después de bastantes años de trabajo. Desde que se inicia hace pues ya, pues la modificación de 2005, bien, pero hay que hablar un poco de los antecedentes para que entendamos un poco lo que estamos trayendo a Pleno. Saben que el Plan General de Ordenación Urbana es del año 2001. En el año 2001 se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana que se había aprobado en Pleno en el año 99, pero en el 2001 se aprueba con un reparo por parte de la CUOTA. En ese reparo, excepciona de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, la parte oeste del núcleo de Santa María del Mar y concluye que debe reconducirse a suelo urbanizable parte del suelo que se calificaba como urbano, porque entendía que no se daban las características del terreno, a nivel orográfico por un lado, y también por la densidad de las edificaciones existentes en ese momento en aquella zona. Bien, con este reparo que hacía la CUOTA y que dio lugar a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de todo el municipio, excepto de esa zona, en el 2005 es verdad que se presenta por parte de los promoventes del Plan Parcial PP3 de la zona, un plan parcial, perdón, y un proyecto de actuación en el mismo momento, esto en el 2005. Esta presentación de este Plan Parcial, y del proyecto de actuación da lugar a un informe en su momento, de la arquitecta que estaba en el Ayuntamiento en el 2005. Esa arquitecta dice que esa tramitación del Plan Parcial, bueno del Plan Parcial PP3, no es viable sino se soluciona antes el reparo que había hecho la CUOTA, es decir, que era necesario reparar el déficit e incluirla en el Plan General de Ordenación Urbana, antes de proceder a la tramitación de ese Plan Parcial. A pesar de ello, del informe de esta arquitecta, se aprueba por silencio el día 3 de noviembre de 2005, se aprueba el Plan Parcial y el plan de actuación. En ese expediente no existía informe tampoco de Secretaría, pero sí había un informe de un técnico de gestión de disciplina urbanística, de fecha 29 de junio del 2006, que decía que se podía continuar la tramitación del expediente porque entendía que se podían subsanar en paralelo los déficits, los déficits que se planteaban desde la CUOTA. Se remite a la CUOTA esa aprobación del Plan Parcial PP3 de Santa María del Mar el 27 de junio del 2007 y se vuelve a enviar en 2011, subsanando los aspectos que el propio Ayuntamiento consideraba que tenían que ser subsanadas y que no estaban debidamente informados. En 2011 llega la contestación de la CUOTA y dice que informa de forma desfavorable la tramitación del Plan Parcial y Plan de Actuación PP3 de Santa María del Mar, y lo que dice, bueno y eso da lugar, ese informe desfavorable provoca que el 31 de agosto del 2011 se lleve a Pleno y se declare la imposibilidad de continuar la tramitación. ¿Qué es lo que dice la CUOTA?, que no se puede tramitar el Plan Parcial PP3 Santa María del Mar, hasta que se repare lo que decía, lo que había dicho ya en el 2005 y que también lo había dicho la arquitecta municipal, al que no se hizo caso y que por eso dio lugar a que después de tantos años tengamos este tema de nuevo encima de la mesa. En el 2015, en enero aproximadamente, se pide un informe jurídico en la Casa, y en ese informe jurídico se dice claramente lo que hay que hacer para subsanar ese reparo y es aquí donde se da solución y se dice o se abre el camino a lo que hemos procedido y hoy, en la sesión de hoy, desde 2015, aprobamos. Dice que la única forma de hacer ese reparo o de dar respuesta al reparo de la CUOTA, es llevar una aprobación parcial de ese Plan General de Ordenación Urbana, que no había sido aprobado con anterioridad, con una delimitación de los sectores, si es oportuno, de tal manera que esos sectores

puedan ser, después desarrollado en planes parciales correspondientes y planes de actuación. Bien, es lo que provoca la propuesta que traemos hoy, es decir, a partir del 2015, a raíz de este informe, en el 2016 ya hay un primer documento elaborado por el Ayuntamiento que se empieza a gestionar con esa asistencia técnica que después se concreta, y dando vuelta a toda la normativa que ahora mismo requiere la aprobación de una modificación puntual; lo que se había hecho antes era una tramitación de Plan Parcial y ahora estábamos ante una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Se da cuenta a todos los sectoriales, que son bastantes; se hacen, pues informes, algunos desfavorables en aquel momento, subsanando algunos inconvenientes, entre los que se encontraron, pues por ejemplo, una dificultad muy importante que hubo fue el tema de carreteras. Sabéis que da a una CT de ámbito autonómico y, por seguridad, no se permitían dos salidas de los dos sectores. Está solucionado ese tema, en principio con una propuesta provisional que puede dar lugar a cambios si en el desarrollo del Plan Parcial o Plan de Actuación se considerará una opción mejor ¿no?, eso queda claro en el documento. Se establecen dos sectores, como se preveía, el del oeste y el del este, de tal manera que son independientes y se pueden desarrollar los planes parciales de forma independiente. Tenemos, a día de hoy, todos los informes favorables, alguna condición, pero en principio están todos favorables y se ha subsanado todo lo que se pedía. Hubo que hacer adaptación a la norma, pues por ejemplo como se modificó el PEST, el Plan de la Costa, el plan..., la Ley de Costas y el Plan del Litoral pues eso provocó que tuviéramos que hacer algunos ajustes en el documento final justamente para que fuera por la misma línea que se planteaba en esa norma, porque prevalece frente al Plan General de Ordenación Urbana municipal. Algunos informes nuevos, como son el tema de telecomunicaciones, que antes no se daba y son informes que ahora se piden, informes medioambientales, informes de todo tipo, que ya digo que son actuales, porque cualquier tramitación y planeamiento urbanístico, y eso yo creo que es “vox pópuli” ahora mismo en Asturias y en muchísimas Comunidades Autónomas, es una tarea ardua. Ya sabéis, como puede ser por ejemplo en Gijón ¿no?, que no acaban de sacar el Plan de Ordenación Urbana. Yo creo que es un documento que está bastante trabajado. Tiene, por supuesto, informes jurídicos, tiene los informes económicos y va con todas las garantías a información pública, pero bueno nos queda bastante camino para que sea aprobado definitivamente y en todo caso, pues después no acaba aquí, luego hay que desarrollar los planes parciales y lo que pasa que sí, con este acto, pues de alguna manera, se empiezan a ordenar los pasos bien y se empieza a trabajar en la línea que deberíamos de trabajar. Es lo que hay; yo creo que lo he explicado, más o menos, para que veáis los antecedentes y luego decir lo que vosotros estiméis oportuno.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, el Partido Popular va a votar a favor de esta reforma del Plan General Urbano de Castrillón, bueno porque realmente no hay ninguna razón en principio en contra para que no lo hagamos así. Es un plan, que bueno, sus propietarios ya empezaron con un plan parcial en 2005, o sea, estamos hablando de trece años, que ha tenido bastantes avatares, que finalmente ha sido transformado en una reforma puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene todos los informes, tanto de Dirección General de Infraestructuras y Transportes del Principado, como la Dirección General de la Costa y del Mar, la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, favorables en unos casos y en otros con condiciones que bueno, que son cumplibles y que son condiciones que esos organismos ponen para..., para bueno, para desarrollar este Plan de Urbanismo. Por otra parte está fuera del dominio público, aunque colinda con él, de Costas, en el espacio de protección. Por otra parte es un plan que impulsa la edificación, lo que siempre..., ordenada, pero la edificación, que en definitiva siempre representa crecimiento económico y por tanto nosotros vamos a votar favorablemente el Plan por estas razones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, insisto en que el retraso viene por un error inicial, tanto en la presentación del Plan General de Ordenación Urbana, que se cometen errores que provocan que quede fuera un sector, y posteriormente a que se da..., no se repara el error emitido por la CUOTA desde 2005 y que se da lugar a una tramitación de un Plan Parcial, de forma errónea, y que fue tiempo perdido, y que ya se había dicho por parte de un personal municipal cuál eran los pasos a acometer. Aún así, efectivamente cuando se empiezan las cosas, luego recuperarlas y empezarlas de nuevo cuesta mucho y más cuando además la normativa cambia en el día a día, con lo cual son tramitaciones de mucho tiempo, de muchos meses. Hay algunos sectoriales que han tardado mucho en contestar, y por seguridad del proceso pues esperas a tenerlos para continuar. Entonces bueno, en este sentido hemos también pedido informes que no eran preceptivos, con afán de que las siguientes fases sean más ligeras. Entonces veremos a ver lo que da y esperemos que salga adelante. Pasamos a votación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, de fecha 24 de Septiembre de 2018, que ha quedado transcrito.

//Siendo las 20,35 horas, se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista, siendo el quórum de asistencia el de los 21 miembros que integran la Corporación//.

7.- **EXP. 2258/2018.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MANIFIESTO DE LA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS LIBRES DE TRATA Y EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE MUJERES CONTRA EL TRÁFICO DE MUJERES Y MENORES PARA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MANIFIESTO DE LA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS LIBRES DE TRATA Y EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE MUJERES CONTRA EL TRÁFICO DE MUJERES Y MENORES PARA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL”, presentado con fecha 24 de Septiembre de 2018, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperí, se hace la siguiente intervención:

Quiero recordaros a todos y todas que en Mayo del año, me parece que fue en Mayo de 2016, nos integramos en la Red Estatal de Municipios Libres de Trata y, bueno, ya antes de esa fecha, yo creo que en el 2015 ya empezamos a trabajar en temas de visibilización del tráfico de mujeres y menores de la trata y en contra de la prostitución. Antes de que yo empezase la legislatura ya se venía trabajando, sobre todo en los centros escolares y con mediante talleres de sensibilización y de información, con la colaboración de APRAMP y de MÉDICOS DEL MUNDO. Este año, como ya informé en la Comisión de Igualdad, aparte de los talleres que se han propuesto a los centros escolares, bueno, tuvimos el miércoles del mercado, día 19, una mesa informativa en la que estuvo APRAMP, estuvieron MÉDICOS DEL MUNDO, realizaron una actividad bastante interesante y participaron bastantes personas de las que acudieron al mercado Y paso a leer ya el manifiesto que nos remitió la Red Estatal de Municipios Libres de Trata y el Movimiento democrático de mujeres contra el tráfico de mujeres y menores para la explotación sexual:

“Manifiesto de la Red estatal de Municipios Libres de Trata y el Movimiento Democrático de Mujeres contra el tráfico de mujeres y menores para la explotación sexual.

Este 23 de septiembre, día internacional contra el tráfico de mujeres y menores para la explotación sexual denunciamos que España es uno de los principales destinos de trata de mujeres para la explotación sexual.

Que la Red Estatal de Municipios Libres de Trata y el MDM defendemos los derechos humanos por encima de cualquier otra consideración, por lo que no podemos seguir tolerando la situación de indefensión de las miles y miles de mujeres y menores víctimas de esta forma extrema de violencia machista.

La prostitución es la explotación, la esclavitud y la violencia más antigua institucionalizada por el patriarcado para controlar y someter la vida y los cuerpos de las mujeres. La Red Estatal de Municipios Libres de Trata y el MDM compartimos las tesis abolicionistas defendidas por el movimiento feminista que sitúa la raíz del problema en la vulneración de los derechos humanos. Derechos que, en tanto que esenciales, están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita, ni a cambio de ninguna compensación económica.

Por este motivo nos oponemos rotundamente a cualquier intento de regular la prostitución, como se pretende con la legalización del sindicato de las “trabajadoras del sexo” y conforme a la Convención de los Derechos Humanos, defendemos la abolición de cualquier forma de explotación sexual, como ha hecho el gobierno sueco, erradicando la demanda sin penalizar a las mujeres prostituidas y persiguiendo a los responsables de traficar o participar en esta forma de violencia.

Una vez más nos enfrentamos a un intento de desviar el enfoque de manera interesada por las mafias de proxenetas, con la constitución de un sindicato de “las trabajadoras del sexo” que pretendidamente defiende los derechos de las mujeres que están en situación de prostitución, cuando en realidad es una

iniciativa para amparar los intereses del proxenetismo. Hablar de trabajadoras sexuales y de trabajo sexual es llamar a los proxenetes empresarios y a la explotación sexual explotación laboral.

Esta situación se produce porque en España la prostitución es tolerada al encontrarse en un limbo legal que ampara todas las violencias a las que se enfrentan las mujeres prostituidas. Además de reflejarse en las cifras del PIB, aún sabiendo que es una de las principales fuentes de ingresos de la delincuencia internacional.

Es el momento de exigir al gobierno y a todos los partidos políticos la aprobación de una legislación abolicionista como solución a la lucha contra la trata de las mujeres y menores para la prostitución. Una legislación que no penalice a las mujeres, sino que les dé respuestas como víctimas de violencia machista y se les ofrezca todos los recursos necesarios para que se regule su situación como ciudadanas con plenos derechos y no como esclavas.

Es una oportunidad para seguir exigiendo la implementación de medidas reales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, pues la desigualdad es la base de todas las violencias machistas, como son la trata para la explotación sexual y la prostitución.

Desde la red de Municipios Libres de Trata y el MDM, desde los municipios y desde el movimiento feminista abolicionista exigimos al gobierno y a todos los partidos políticos corresponsabilidad con el trabajo que se ha iniciado por las administraciones locales comprometidas en esta lucha y que se ve limitado por no tener el amparo de una legislación que luche por erradicar esta esclavitud patriarcal.

La Red Estatal de Municipios libres de trata y el MDM hoy reafirmamos nuestro compromiso de seguir concienciando a la ciudadanía de que otro mundo es posible, sin esclavitud, en el que la convivencia y las relaciones entre personas se den libremente y en igualdad.

Desde este Ayuntamiento se dará el curso oportuno a este Manifiesto para que las peticiones interesadas lleguen a los Organismos e Instituciones correspondientes. “

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Simplemente añadir, para terminar, que tuvimos el privilegio y el lujo de contar, el día 25, con la presencia de Mabel Lozano. Hubo una charla por parte de esta mujer que está muy concienciada y es una apasionada defensora de los derechos de las mujeres y estuvo hablando, bueno, pues de su último libro y del documental que está presentando ahora y que está concurriendo a diversos concursos. Esta mujer explicó claramente la diferencia entre abolición y prohibición y porqué razón es importante que se plantee ésta..., estos debates y estas mesas informativas y de sensibilización, nada más.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Con motivo del Día Mundial contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual, desde el Partido Socialista manifestamos, un año más, nuestro más firme y contundente rechazo y condena a una de las manifestaciones más crueles de la vulneración y violación de los derechos humanos, a una de las prácticas más denigrantes que atentan directamente contra la libertad, la integridad, la dignidad, la salud y la seguridad de millones de personas en todo el mundo, en su mayoría mujeres y niñas, consideradas y utilizadas como mercancía para el comercio y explotación sexual. La trata de seres humanos con fines de explotación sexual, sigue siendo la principal forma de trata de personas en la Unión Europea, siendo el 95% de las víctimas registradas, mujeres y niñas; la mayoría de estas víctimas se encuentran en la industria del sexo. Ante esta situación de esclavitud sexual que afecta fundamentalmente a mujeres, niños y niñas, se requiere una intervención global a nivel mundial y nacional de cada país. La lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, es una de las preocupaciones de los diferentes organismos internacionales, las recomendaciones y directrices lo dejan bien claro. Así se han posicionado desde las Naciones Unidas en sus declaraciones y convenciones, el Consejo de Europa con el convenio de lucha contra la trata. La Comisión y el Parlamento Europeo con sus diferentes directivas y Resoluciones, hasta los parlamentos y gobiernos de los países que están llevando declaraciones de Naciones Unidas, pasando por las diversas legislaciones de países que están llevando a cabo medidas para acabar con este delito. Nuestro país no se escapa de este panorama mundial que afecta, en mayor o menor medida, a los países de nuestro entorno europeo. Por ello, desde el Partido Socialista nos sumamos a las prioridades marcadas por la Comisión Europea, estableciendo como parte de nuestros objetivos, detectar, proteger y asistir a las víctimas de la trata, reforzar la prevención, perseguir a los traficantes y a quienes explotan a las víctimas y mejorar la coordinación y cooperación a las políticas. La lucha contra la trata de seres humanos, específicamente la relativa a la trata con fines de explotación sexual, es una lucha muy compleja, que no puede quedar reducida a un ámbito de actuación, sino que requiere una acción integral con medidas coordinadas desde los diferentes ámbitos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

institucionales y administrativos, además de un compromiso real y efectivo del conjunto de los estados y gobiernos de cada país. No podemos olvidar el protagonismo que tienen las víctimas en las diferentes estrategias de lucha contra la trata desde la perspectiva de los derechos humanos, como tampoco podemos olvidar, en el ámbito de la prevención, el abordar los distintos aspectos que guardan relación con la trata, como la desigualdad de género, la feminización de la pobreza y el incremento de la demanda de los servicios sexuales. Por todo ello, desde el Partido Socialista, apoyamos firmemente la voluntad y el compromiso del gobierno socialista de trabajar en una ley integral contra la trata de personas, que permitirá mejorar la lucha contra este crimen, pero también desde la perspectiva de la tutela de las personas que son víctimas de esta grave vulneración de los derechos humanos. Porque nuestro país necesita seguir avanzando, reforzando mediante una legislación específica, el camino iniciado durante el gobierno socialista de Rodríguez Zapatero y la aprobación del primer Plan Integral de Lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual 2009-2012. Porque también es necesario, tal y como venimos insistiendo desde nuestro Partido, y ahora desde el gobierno socialista a nivel nacional, que nuestro país cuente con una ley integral contra la trata, que tenga en cuenta los convenios internacionales y las directivas europeas y que lleve a la política europea y a los organismos internacionales, la firme determinación de que esta situación no es asumible en ningún lugar, en ningún país y mucho menos en nuestro país. Una legislación que no solo establezca el conjunto de medidas de prevención, atención y protección a las víctimas, sino que establezca los mecanismos necesarios de cooperación e intervención en el ámbito internacional para luchar contra las mafias criminales y las redes internacionales de tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual y que permita, tal como recoge la Comisión Europea, una actuación más unificada y disuasoria ante la delincuencia transfronteriza relacionada con la trata de seres humanos. Además hay que señalar que la trata con fines de explotación sexual, especialmente la prostitución, son dos fenómenos que van unidos y no deben de desvincularse. Por último, queremos reconocer y valorar, como en ocasiones anteriores, el esfuerzo y la labor que vienen realizando las entidades sociales que trabajan en este ámbito, por su dedicación, profesionalidad, así como su apuesta de apoyo a las víctimas y la colaboración para favorecer la sensibilización social y el consiguiente rechazo social de estas prácticas delictivas y mafiosas, que mueven un lucrativo volumen de negocio por la delincuencia organizada. Desde luego estamos en contra de esta lacra, de esta citación que viven muchas mujeres, como dije, niñas y demás y, por supuesto, que apoyaremos esta moción presentada.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Nosotros también vamos a apoyar este manifiesto de la Red Estatal de Municipios Libres de Trata y el Movimiento Democrático de Mujeres contra el Tráfico de Mujeres y Menores para la Explotación Sexual, y lo hacemos teniendo en cuenta de que, primero, en estos temas, la razón hay que buscarla, como casi todo en la vida, yo siempre lo digo, no hay blancos ni negros sino una amplia gama de grises, entonces bueno, hay razones, algunos colectivos que están por la legalización de la prostitución, por ejemplo, que apoyan esa legalización y de hecho hay países como Alemania, Holanda, Austria o Suiza que la tienen legalizada. Sí, sí, todavía lo confirme ahora mismo. Otros, como Francia Noruega o Suecia no la tienen ¿no? Lo que es claro es que los estudios dicen que el 90% de los que ejercen la prostitución en España es problema de personas que no lo hacen por su voluntad, que están inmersos en esa trata de personas, de mujeres, y qué vamos a decir de niños y niñas, con lo cual está claro que, bueno, que es la amplia mayoría de gente que no la utiliza o de mujeres que no la utilizan de forma voluntaria, pues hace aconsejable, y la propia naturaleza del mismo hecho, el que sea rechazable ¿no? y no legalizable, como son otros fenómenos como pudiera ser la gestación subrogada, que hay países que la tienen por ejemplo, también legalizada, pero que bueno, no deja de ser, a nuestro juicio, también un mercado de niños en este caso y solo hay entrar, ahora mismo entré por curiosidad en la página web y la verdad es que da pena, la gestación subrogada, todos son abogados, precios, ofertas, como si fuera un..., vamos, unas rebajas de El Corte Inglés ¿no?. Entonces es claro que, ya digo, en estos temas pues se puede..., se puede alegar algunas razones para legalizarlos, pero es evidente que la naturaleza de los mismos y el amplio, en el caso de la prostitución colectivo que la practica, no por voluntad sino por presiones, por tratos etc., y en el caso de la gestación subrogada está claro, por ejemplo, por las necesidades de las madres, que al final se ven forzadas a realizar esa gestación, es evidente que nosotros estamos a favor a que no se legalice y a que se combatan estos fenómenos. Es difícil y se dice que es el..., por algunos, que es el empleo o el trabajo más antiguo del mundo, pero eso tampoco es ninguna para no estar en contra de ello, porque bueno, por esa misma razón podríamos decir que como hay muchos robos, pues también podríamos legalizar los robos, porque bueno sino vamos a poder acabar con ellos,

pues legalicémoslo ¿no? Entonces bueno, nosotros estamos en ese sentido, en esta posición claramente y por eso vamos a apoyar este manifiesto.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sólo quiero puntualizar un par de cosas, la prostitución no es un trabajo, la prostitución es..., es la forma más antigua de explotación de las mujeres, y de esclavitud y de sometimiento, eso es la prostitución y en Holanda tienen un serio problema con su Barrio Rojo y con la dignidad de las personas que están allí, porque se les quita la humanidad, se las priva de derechos básicos para todos los seres humanos. Y en Alemania, ahora mismo, en los macro burdeles, en donde bueno, todo está permitido y es todo empresarios y todo como que parece muy guay, un hombre, un “putero”, puede entrar en uno de estos clubs y llevarse dos chicas, o tres o cuatro, hartarse de cervezas y de salchichas, por quince euros por ejemplo. A esos límites hemos llegado, y no son mujeres que saquen ni siquiera dinero para vivir, son mujeres de deuda, son mujeres tratadas, son mujeres explotadas, incluso en los sitios en los que la prostitución está permitida, porque prostitución y trata van de la mano, eso no podemos olvidarlo, eso es así. Yo recomiendo y aconsejo que leáis “El Proxeneta”, a mí es un libro que me impresionó. En la Casa de Encuentros tenemos dos libros para préstamo y es una lectura interesante que nos puede clarificar mucho sobre este tema, porque tenemos todavía conceptos, como..., y terminología y forma de utilizar el lenguaje, llena de prejuicios, llena de contenidos patriarcales, que yo creo que debemos de ir eliminando. Bueno nada más, simplemente era puntualizar esto. La legalización no va a solucionar el problema, al contrario.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No sé si es que no me oyó la Concejala de Igualdad. Yo dije bien claro en el tema de que algunos consideran un trabajo, no digo que yo lo considerara, dije, “algunos”, y en ese sentido, tampoco estuve defendiendo, creo yo en ningún caso, la legalización. Yo dije unos hechos, que es que esos países la tienen legalizada, lo que dije bien claro, es que puede haber unos argumentos a favor, pero hay muchos más en contra y la propia naturaleza del hecho y lo dije bien claro y en ese sentido nosotros estamos en contra de la legalización y de la actividad, y de esta actividad, claro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Queda claro. Yo simplemente digo que la gente que escuchamos el otro día a Mabel Lozano, bueno, yo desde luego salí reforzada y con las cosas más claras, que ya las tenía, pero aún más claras. Entonces, el libro que dice Soraya, “Proxeneta” es muy bueno y ella además se comprometió a venir el año que viene a presentar la película aquí en el Valey, con lo cual vamos a poder verla. Pero es un placer escucharla, lleva trabajando por todo el mundo y ver cómo se está convirtiendo, la frialdad con la que se ha..., se maltrata, y se trata a las personas, de verdad que pone los pelos de punta. Estamos ante el segundo negocio del mundo, el que más dinero da, después de las armas, por delante del narcotráfico, la trata de personas, y efectivamente ella hablaba de..., ella hablaba de no son mujeres desnudas, son mujeres desnudas de derechos. Entonces bueno, dijo, “no son voluntarias”, ellas lo que hacen es consentir ante situaciones, pues de deuda, lo que decía Soraya, de miedo, de la familia dónde está ¿no?. Y luego porque los países a nivel europeo, los países de primer nivel, se nutren de mujeres de otros lados, es decir, no hay mujeres aquí, entonces van a buscarlas, por eso el tema de la trata está en extranjería, en inmigración, no está a nivel judicial. Entonces ¿por qué?, porque lo que quieren arreglar es que estas mujeres vengan de forma legal, que es lo que quieren legalizar, que las mujeres las pueden traer y sino hay mujeres aquí, pues que a través de empleo puedas buscar esas mujeres de forma legal en otros países. ¿Por qué? porque esto es un negocio y detrás hay gente con mucho poder que lo que quiere es sacar dinero y ese está el problema ¿no? Y ella decía lo importante que era, no poner el ojo en las prostitutas, poner el ojo en los prostituyentes y poner el ojo en la..., en los tratantes, que son muy poquitos, que son unos..., en España no tenemos tantos, que son los dueños de todos los negocios que hay por las carreteras. Hablaba de la falta de legalidad, de la falta..., de esa ley integral que hacía referencia el Sr. González de contra la trata, que es necesaria para poder actuar, porque sino es imposible actuar. Hablaba de lo importante que era el trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que alguna de las personas que estaban en la Sala le decían que hasta qué punto, que las Policías y las Guardias Civiles que tenían que ir con más asiduidad a los locales, y ella decía “no es cuestión, tenemos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad mejor formados, que mejor ven el problema, pero llegan a los sitios y no pueden hacer nada, porque falta legislación, porque están dados de alta, no como burdeles, ni como prostíbulos, están dados de alta como hoteles plaza y están legales, y porque las mujeres nunca dicen que están prostituyéndose, están de alterne y mientras que no haya una denuncia..” ¿Qué pasó con el negocio que tenemos aquí? Se habló de muchas cosas, pero lo más importante, pues eso, leer el libro de “El Proxeneta”. Y otra cosa que tenemos que pensar es en la educación; hablaba de que cada vez los usuarios son personas más jóvenes, hombres jóvenes, hombres de muy corta edad, que en Madrid, al lado de las Universidades, hay mujeres prostituyéndose y quien va allí son jóvenes que están en la Universidad, que con 5, que con 10 euros, consiguen relaciones sexuales, se pueden



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

llamar así, que cada vez son mas frías, que cada vez son con menos..., menos consentimiento, que no son, y que además son cada vez más violentas, cada vez más grupales, de grupos de jóvenes que compran y que hacen con las mujeres lo que ven por la tecnología y sobre todo también, muy violentas. Ella hablaba de la violencia, de la agresividad, y sobre todo eso, sobre mujeres sobre la inmigración, y como se unan las dos cosas, mujer inmigrante, pues apaga y vámonos. Pero sobre todo eso, la frialdad, el darme igual lo que pase a esa persona ¿no?, de tratarte como carne, como un objeto. Entonces bueno, yo creo que nos tenemos que sensibilizar todos y todas, pero es que además se sabe que detrás de ahí hay un delito y que tenemos que denunciarlo y ver quién compone toda esa trama ¿no? Entonces nada, momento de sensibilización, pero yo creo que es muy importante y que “El Proxeneta” está ahí y que veamos la película el año que viene si viene Mabel Lozano aquí, que además dijo, “yo lo que quiero que estén allí son los adolescentes, las adolescentes, que vengan con los institutos y que vean la película” dijo. Más que la gente adulta, porque es que el tratamiento es diferente. Entonces bueno, a ver que nos estamos convirtiendo esta sociedad, porque yo es lo que pienso ¿no?. `para que tengamos ese uso y abuso de las personas como si fueran..., ¿no? Yo creo que es..., pero bueno, no sigo. Pasamos si eso a votación.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación, el “Manifiesto de la Red Estatal de Municipios Libres de Trata y el Movimiento Democrático de Mujeres contra el tráfico de mujeres y menores para la explotación sexual”, que ha quedado transcrito.

8.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

8.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

	DOC.	EXTRACTO	FECHA	EXPEDIENTE
2.244	CON12I0BO	CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE MATERIA ORGANICA PARA IMPLANTACION EN PIEDRAS BLANCAS. RESOLUCION DEL ORGANO DE CONTRATACION ORDENANDO LA APERTURA DEL EXPEDIENTE E INCORPORANDO MEMORIA.	20-08-2018	532/2018 - CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE MATERIA ORGANICA PARA IMPLANTACION EN PIEDRAS BLANCAS
2.245	CON12I0CF	SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO SALA DE CALDERAS DE LA PISCINA MUNICIPAL. RESOLUCION DEL ORGANO DE CONTRATACION ORDENANDO LA APERTURA DEL EXPEDIENTE E INCORPORANDO MEMORIA.	20-08-2018	1081/2018 - SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO SALA DE CALDERAS DE LA PISCINA MUNICIPAL
2.246	PER12I0X1	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL CON DESTINO AL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	20-08-2018	1859/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL CON DESTINO AL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
2.247	LIC12I2I8	REPARACION FACHADA	20-08-2018	960/2015 - REPARACION FACHADA
2.248	PER12I0Y5	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA	20-08-2018	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.249	PER12I0Y4	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE DEPORTES Y FESTEJOS	20-08-2018	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.250	LIC12I2HS	LIMPIEZA CANALON	20-08-2018	1483/2015 - LIMPIEZA CANALON
2.251	LIC12I2HW	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE COCINA Y BAÑO	20-08-2018	2011/2018 - REFORMA DE COCINA Y BAÑO
2.252	LIC12I2HV	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE FACHADA	20-08-2018	2004/2018 - PINTURA DE FACHADA
2.253	GYR12I2QJ	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION SANCION DE TRAFICO 710009	20-08-2018	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
2.254	GYR12I2QK	RESOLUCION SANCION POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO	20-08-2018	17/2018 - MULTAS ENERO 2018

2.255	GYR12I2QI	RESOLUCION ALEGACIONES DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN 27364	20-08-2018	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
2.256	ACT12I0O4	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	21-08-2018	2036/2018 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.257	OYS12I0T4	ALTA AGUA OBRA	21-08-2018	1738/2018 - ALTA AGUA OBRA
2.258	LIC12I2IV	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA ALICATADO DE BAÑO Y COCINA Y SUSTITUCION VENTANAS	21-08-2018	2021/2018 - ALICATADO DE BAÑO Y COCINA Y SUSTITUCION VENTANAS
2.259	LIC12I2IR	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DENIEGA LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO UBICACION PORTILLA Y REGULARIZACION FIRME	21-08-2018	1616/2018 - CAMBIO UBICACION PORTILLA Y REGULARIZACION FIRME
2.260	PER12I0YF	GAFAS DE SEGURIDAD	21-08-2018	349/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
2.261	GYR12I2QQ	ANULACION DE LIQUIDACION POR ERROR MATERIAL	22-08-2018	25/2018 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2018
2.262	GIN12I139	RELACION DE FACTURAS F/2018/58	22-08-2018	
2.263	GIN12I136	RELACION DE FACTURAS DE CONTRATOS Y CAPITULO 6 F/2018/57	22-08-2018	
2.264	ACT12I0OA	CONCESIÓN LICENCIA PARA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	22-08-2018	1836/2018 - LICENCIA PARA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2.265	GYR12I2QN	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	22-08-2018	25/2018 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2018
2.266	LIC12I2J6	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCION CASETA DE APEROS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA	23-08-2018	1896/2018 - CONSTRUCCION CASETA DE APEROS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA
2.267	LIC12I2J7	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO DE AZULEJOS Y DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	23-08-2018	2032/2018 - CAMBIO DE AZULEJOS Y DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
2.268	DES12I0YF	SUBVENCION PARA PROYECTO DE INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO LABORAL (FSE)	23-08-2018	1878/2017 - SUBVENCION PARA PROYECTO DE INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO LABORAL (FSE)
2.269	DES12I0YG	SELECCION ALUMNOS/AS PARTICIPANTES PARA PROYECTO FSE: "CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO".	23-08-2018	1878/2017 - SUBVENCION PARA PROYECTO DE INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO LABORAL (FSE)
2.270	OYS12I0TW	ALTA ALCANTARILLADO	23-08-2018	1885/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.271	URB12S0D2	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE REQUIERE LA ADECUACIÓN DEL CIERRE VEGETAL DE PARCELA	23-08-2018	1678/2018 - REQUERIMIENTO LIMPIEZA FINCA
2.272	GIN12I13E	RELACION DE PAGO DE FACTURAS Nº F/2018/59	23-08-2018	2017/2018 - ITINERARIO INTEGRADO DE FORMACION AP-POEJ (EDICION 1)
2.273	OYS12I0TY	ALTA ALCANTARILLADO	23-08-2018	1930/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.274	OYS12I0TX	ALTA ALCANTARILLADO	23-08-2018	1651/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.275	OYS12I0U0	ALTA ALCANTARILLADO	23-08-2018	1746/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.276	LIC12I2JV	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS DE PORTAL	24-08-2018	1811/2018 - ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS DE PORTAL
2.277	PER12I0YL	ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD POR REALIZAR FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA	24-08-2018	444/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
2.278	LIC12I2K1	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE FACHADA VIVIENDA UNIFAMILIAR	24-08-2018	2040/2018 - PINTURA DE FACHADA VIVIENDA UNIFAMILIAR
2.279	PER12I0YM	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA	24-08-2018	2062/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
2.280	GYR12I2S8	RÉCURSO DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACION TRIBUTARIA	24-08-2018	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
2.281	LIC12I2KE	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA TALA Y TRANSPORTE MADERA	27-08-2018	1835/2018 - TALA Y TRANSPORTE MADERA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.282	LIC12I2KF	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA TALA PARCELAS EN SANTIAGO DEL MONTE	27-08-2018	1808/2018 - TALA PARCELAS EN SANTIAGO DEL MONTE
2.283	GYR12I2SH	APROBACION DEVOLUCION DE INGRESO DUPLICADO EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A FAVOR DE MARIA CONCEPCION PIRE GONZALEZ	27-08-2018	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
2.284	LIC12I2KA	ADECUACION NAVE	27-08-2018	2078/2017 - ADECUACION NAVE
2.285	GYR12I2SB	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION 707064	27-08-2018	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
2.286	LIC12I100	DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y DENEGACIÓN DE OFICIO DE LEGALIZACIÓN ESTRUCTURA METALICA Y TEJADILLO DE CHAPA EN LOCAL. CONSTRUCCIÓN DE NAVE SIN LICENCIA.	27-08-2018	2618/2015 - COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA Y TEJADILLO DE CHAPA EN LOCAL. CONSTRUCCIÓN DE NAVE SIN LICENCIA.
2.287	PER12I0YS	DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD	27-08-2018	55/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS
2.288	LIC12I2K9	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REVISION ZONA DE FACHADA POR FILTRACION DE HUMEDAD EN EDIFICIO	27-08-2018	1049/2018 - REVISION ZONA DE FACHADA POR FILTRACION DE HUMEDAD EN EDIFICIO
2.289	AGE12I0AO	LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 26	28-08-2018	826/2018 - LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 26
2.290	PER12I0YU	LISTAS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y TRIBUNAL CALIFICADOR	28-08-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
2.291	LIC12I2KJ	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REPARACION JARDINERAS	28-08-2018	1707/2018 - REPARACION JARDINERAS
2.292	URB12I08R	RESOLUCIÓN ORDENANDO LA INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA, REALIZACION DE OBRAS SIN LICENCIA EN LA LAGUNA (RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1388/2012)	28-08-2018	1531/2018 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA, REALIZACION DE OBRAS SIN LICENCIA EN LA LAGUNA (RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1388/2012)
2.293	URB12I08Q	ORDENAR LA INMEDIATA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS U ACTUACIONES DE SUSTITUCIÓN EN LA RAMERA DE ABAJO, Nº 30, POL. 57, PARCELA 192 Y PLAZO DE AUDIENCIA PREVIO A LA DENEGACIÓN DE LICENCIA Y ORDEN DE DEMOLICIÓN PARA LAS OBRAS NO-LEGALIZABLES	28-08-2018	1554/2018 - REPARACIONES VARIAS
2.294	LIC12I2IM	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA ACONDICIONAMIENTO TALUD	28-08-2018	1646/2018 - ACONDICIONAMIENTO TALUD
2.295	GYR12I2SP	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	28-08-2018	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
2.296	GYR12I2SO	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR CONCEPTOS VARIOS	28-08-2018	38/2018 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2018
2.297	OYS12I0U6	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE MAYORES: CANALIZACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO	28-08-2018	1429/2010 - REHABILITACION DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE MAYORES
2.298	CON12I0D3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA LAS ESCUELAS INFANTILES. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE.	28-08-2018	869/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA LAS ESCUELAS INFANTILES
2.299	ACT12I0OS	AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION, SUSTITUCIÓN	28-08-2018	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION

		CONCEJAL D. ALFREDO MONTES SUÁREZ.		
2.300	URB12S0DI	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LABORES DE LIMPIEZA PARCELAS 19 Y 22 POLÍGONO 18	28-08-2018	1588/2018 - SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS FINCAS MALEZA
2.301	PER12I0YZ	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN AGENTE DE POLICIA LOCAL	29-08-2018	1906/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.302	BIE12I12H	PAGO CUOTAS COMUNIDAD REY PELAYO 29	29-08-2018	164/2017 - PAGO CUOTAS COMUNIDAD REY PELAYO 29
2.303	BIE12I12E	ABONO CUOTAS COMUNALES LOCAL MUNICIPAL EN ANTONIO MACHADO NUMERO 4 (E-027)	29-08-2018	2025/2017 - ABONO CUOTAS COMUNALES LOCAL MUNICIPAL EN ANTONIO MACHADO NUMERO 4 (E-027)
2.304	BIE12I12B	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD VADO	29-08-2018	1800/2018 - SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD VADO
2.305	AGE12I0AQ	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES	29-08-2018	798/2018 - SOLICITUD INSCRIPCION EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES
2.306	PER12I0YX	ASPIRANTES ADMITIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA	29-08-2018	1183/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA VACANTE DE TECNICO/A SUPERIOR ARQUITECTO/A INCLUIDA EN LA OEP
2.307	LIC12I2L0	ORDEN EJECUCIÓN FORZOSA SUBSIDIARIA DEL INMUEBLE SITO EN LA VALLINA, SAN MARTIN DE LASPRA DE LA ORDEN DE DEMOLICIÓN DICTADA EN EL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 11/04/2018 CON CARGO AL PROPIETARIO/RESPONSABLE HEREDEROS DE PERFECTA CARBAJAL	29-08-2018	992/2017 - VIVIENDA EN MAL ESTADO EN LA VALLINA, DE HDROS. PERFECTA CARBAJAL.
2.308	BIE12I12O	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	29-08-2018	578/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.309	PER12I0Z1	PLAN SAPLA 2018. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS: PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	29-08-2018	1162/2018 - PLAN SAPLA 2018. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.310	GYR12I2SW	RESOLUCION DE ALEGACIONES DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO	29-08-2018	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
2.311	DES12I10S	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2018	29-08-2018	657/2018 - PLAN DE FORMACION CONTINUA 2018
2.312	ACT12I0OV	SUSTITUCIÓN TITULAR ALCALDÍA	29-08-2018	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.313	LIC12I2KZ	CAMBIO VENTANAS	29-08-2018	1986/2017 - CAMBIO VENTANAS
2.314	GYR12I2SV	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION	29-08-2018	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
2.315	GIN12I14R	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018 (MES AGOSTO)	30-08-2018	267/2018 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018
2.316	CON12I0D8	CONTRATACION SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES (SIALWIN). RESOLUCION APROBANDO PRORROGA.	30-08-2018	1302/2016 - CONTRATACION SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES (SIALWIN)
2.317	DES12I10T	CONTRATOS EN PRACTICAS. CONVOCATORIA 2016	30-08-2018	2713/2016 - CONTRATOS EN PRACTICAS. CONVOCATORIA 2016
2.318	URB12S0E3	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE REQUIERE LA LIMPIEZA DE PARCELA 116 POLIGONO 20	30-08-2018	1283/2018 - SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS LIMPIEZA FINCA
2.319	LIC12I2LK	LEGALIZACION TENDEJON	30-08-2018	2026/2018 - LEGALIZACION TENDEJON
2.320	ACT12I0P0	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL.	30-08-2018	2303/2017 - MATRIMONIOS CIVILES 2018
2.321	ACT12I0OZ	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL.	30-08-2018	2303/2017 - MATRIMONIOS CIVILES 2018
2.322	URB12I08V	COLOCACION MALLA, SOLERA DE HORMIGON Y PÉRGOLA	30-08-2018	2318/2017 - COLOCACION MALLA, SOLERA DE HORMIGON Y PÉRGOLA
2.323	LIC12I2LI	COLOCACION MALLA, SOLERA DE HORMIGON Y PÉRGOLA	30-08-2018	2318/2017 - COLOCACION MALLA, SOLERA DE HORMIGON Y PÉRGOLA
2.324	GIN12I14Q	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018 (SESIONES CONCEJALES MES JUNIO)	30-08-2018	267/2018 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.325	BIE12I12V	AUTORIZACION UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA BAR	30-08-2018	1438/2007 - AUTORIZACION UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA BAR
2.326	GIN12I14N	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018 (NOMINA ATRASOS SUBIDA 0,25 POR CIENTO)	30-08-2018	267/2018 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018
2.327	LIC12I2L9	LIMPIEZA DE CANALONES	30-08-2018	1779/2017 - LIMPIEZA DE CANALONES
2.328	FST12I08I	CIRCOS 2018	31-08-2018	127/2018 - CIRCOS 2018
2.329	BIE12I131	SOLICITUD VADO	31-08-2018	1295/2016 - SOLICITUD VADO
2.330	GYR12I2T3	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	31-08-2018	25/2018 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2018
2.331	OYS12I0UM	ALTA ALCANTARILLADO	31-08-2018	1905/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.332	OYS12I0UK	ALTA ALCANTARILLADO	31-08-2018	996/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.333	OYS12I0UJ	BAJA ACOMETIDA AGUA	31-08-2018	2084/2018 - BAJA ACOMETIDA AGUA
2.334	OYS12I0UI	ALTA AGUA VIVIENDA	31-08-2018	2082/2018 - ALTA AGUA VIVIENDA
2.335	PER12I0ZD	ASISTENCIA CONSEJO DE LA MUJER EN BRUSELAS	31-08-2018	1671/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA-TECNICA MEDIA DE MUJER
2.336	CON12I0DB	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL. RESOLUCION APROBANDO PRORROGA.	31-08-2018	429/2016 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL
2.337	GIN12I14W	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION	31-08-2018	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.338	BIE12I132	SERVIDUMBRE DE PASO DE LINEA ELECTRICA EN FINCA MUNICIPAL	31-08-2018	1346/2018 - SERVIDUMBRE DE PASO DE LINEA ELECTRICA EN FINCA MUNICIPAL
2.339	GYR12I2T5	APROBACION DE DOS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	31-08-2018	25/2018 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2018
2.340	DES12I112	SELECCION ALUMNOS/AS PARTICIPANTES PARA PROYECTO FSE: "CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO".	31-08-2018	1878/2017 - SUBVENCION PARA PROYECTO DE INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO LABORAL (FSE)
2.341	LIC12I2LU	TALA DE MADERA. POLIGONO 25, PARCELAS 11072 Y 10072.	31-08-2018	778/2016 - TALA DE MADERA. POLIGONO 25, PARCELAS 11072 Y 10072.
2.342	AGE12I0AW	RESOLUCION ARCHIVO PROCEDIMIENTO	03-09-2018	997/2018 - DENUNCIA POR SUPUESTA INFRACCION REGLAMENTO DE TAXI
2.343	AGE12I0AV	RESOLUCION ESTIMACION ALEGACIONES	03-09-2018	1725/2018 - DENUNCIA INFRACCION REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
2.344	AGE12I0AU	RESOLUCION ESTIMACION ALEGACIONES	03-09-2018	1146/2018 - DENUNCIA INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
2.345	AGE12I0AT	RESOLUCION DEFINITIVA	03-09-2018	890/2018 - DENUNCIA INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUTO-TAXI. LICENCIA NUMERO 11.
2.346	GIN12I14L	MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/24/2018 DE GENERACION DE CREDITOS POR NJEVOS INGRESOS. SUBVENCION GDR BAJO NALON: CENTRO SOCIAL EL FORCON.	03-09-2018	2063/2018 - MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/24/2018 DE GENERACION DE CREDITOS POR NJEVOS INGRESOS. SUBVENCION GDR BAJO NALON: CENTRO SOCIAL EL FORCON.
2.347	PER12I0ZG	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	03-09-2018	1650/2013 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
2.348	GYR12I2TC	APROBACION DE UNA LIQUIDACION DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, DERIVADA DE UN PROCEDIMIENTO DE INSPECCION SEGUIDO CONTRA EDP COMERCIALIZADORA ULTIMO RECURSO, S.A.	03-09-2018	2091/2016 - INSPECCION DE LA TASA DEL 1,5% PARA EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
2.349	PER12I0ZK	ABONO DE DIETAS A TRIBUNAL CALIFICADOR	03-09-2018	2060/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS (CONV. 2017/2018). CREACION BOLSA DE EMPLEO CATEGORIA GRADO EN INGENIERIA

				AGRICOLA Y/O GRADO EN INGENIERIA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL.
2.350	GYR12I2TD	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN SEGUIDO CONTRA HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA S.A.	03-09-2018	2091/2016 - INSPECCION DE LA TASA DEL 1.5% PARA EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
2.351	PER12I0ZJ	APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO	03-09-2018	2060/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS (CONV. 2017/2018). CREACION BOLSA DE EMPLEO CATEGORIA GRADO EN INGENIERIA AGRICOLA Y/O GRADO EN INGENIERIA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL.
2.352	PER12I0ZI	ABONO DIETAS A TRIBUNAL CALIFICADOR	03-09-2018	2059/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS (CONVOCATORIA 2017/2018). CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ARQUITECTO/A TECNICO.
2.353	PER12I0ZH	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	03-09-2018	2059/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS (CONVOCATORIA 2017/2018). CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ARQUITECTO/A TECNICO.
2.354	ACT12I0PJ	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	03-09-2018	2097/2018 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.355	GIN12I15C	APROBAR RELACION DE FACTURAS DE CONTRATOS F/2018-60	04-09-2018	
2.356	PER12I0Z9	SUSTITUCIÓN	04-09-2018	396/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.357	PER12I0ZL	SUSTITUCIÓN CONDUCTOR TRACTORISTA	04-09-2018	555/2016 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA
2.358	PER12I0ZM	SUSTITUCIÓN JEFE DE EQUIPO ELECTRICISTA	04-09-2018	1478/2010 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL ELECTRICISTA
2.359	ACT12I0PG	SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA DE D. ROBERTO SANTIAGO SAINZ	04-09-2018	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.360	GIN12I15E	RESOLUCION APROBACION FACTURAS F/2018-61	04-09-2018	
2.361	GIN12I15K	RELACION DE FACTURAS F/2018/62	04-09-2018	
2.362	BIE12I13D	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA	04-09-2018	1819/2018 - AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA
2.363	ACT12I0PS	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	04-09-2018	605/2013 - LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2.364	GIN12I15N	RELACIÓN PAGO FACTURAS N° F/2018/63	04-09-2018	
2.365	BIE12I13E	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	04-09-2018	1600/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.366	GYR12I2UH	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	04-09-2018	24/2018 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2018
2.367	URB12I090	ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LOS PRECINTOS EN CALLE EL CARMEN NUMERO 9 "LONGHOUSE SALINAS"	05-09-2018	1246/2018 - DENUNCIA REALIZACION OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE EL CARMEN NUMERO 9 "LONGHOUSE SALINAS"
2.368	PER12I0ZR	SUSTITUCIÓN	05-09-2018	386/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.369	SSO12I1G3	CONSEJO DE SALUD 2018: I CONCURSO DE PINCHOS SALUDABLES	05-09-2018	107/2018 - CONSEJO DE SALUD 2018
2.370	URB12I092	OBRAS SIN LICENCIA EN VALBONIEL	05-09-2018	2107/2018 - OBRAS SIN LICENCIA EN VALBONIEL
2.371	GYR12I2VH	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADILLO SEMANAL DE PIEDRAS BLANCAS, CORRESPONDIENTE AL 3.º TRIMESTRE DE 2018.	05-09-2018	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
2.372	CUL12I0DT	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	06-09-2018	1340/2018 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019
2.373	BIE12I13U	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CAMION DE MUDANZA	06-09-2018	2091/2018 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CAMION DE MUDANZA
2.374	GYR12I2VU	FRACCIONAMIENTO DE PAGO POR	06-09-2018	192/2017 - PADRONES FISCALES



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		OCUPACION DOMINIO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS		UNIFICADOS. EJERCICIO 2018
2.375	GYR12I2VS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO POR OCUPACION DOMINIO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS	06-09-2018	192/2017 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2018
2.376	GYR12I2VT	FRACCIONAMIENTO DE PAGO OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS	06-09-2018	192/2017 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2018
2.377	GYR12I2VR	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	06-09-2018	1403/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE MARIA SALAZAR MIRANDA DEL 50% DE UN PISO.
2.378	GIN12I163	RELACIÓN DE FACTURAS F/2018/64	06-09-2018	
2.379	GYR12I2WE	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTES AL 1ER Y 2º TRIMESTRE 2018	06-09-2018	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
2.380	PER12I102	PLAN SAPLA 2018. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS: MANTENIMIENTO EN VIGOR DE CONTRATOS	07-09-2018	1162/2018 - PLAN SAPLA 2018. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.381	FST12I094	REAL BALNEARIO 2018	07-09-2018	773/2018 - REAL BALNEARIO 2018
2.382	FST12I093	FIESTA DE SAN ADRIANO 2018	07-09-2018	1932/2018 - FIESTA DE SAN ADRIANO 2018
2.383	CUL12I0DU	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	07-09-2018	1340/2018 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019
2.384	GYR12I2WQ	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 16592018/27114	07-09-2018	1659/2018 - MULTAS JULIO 2018
2.385	PER12I101	SUSTITUCIÓN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	07-09-2018	569/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO
2.386	PER12I103	SUSTITUCIÓN SECRETARIA DE ALCALDÍA	07-09-2018	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.387	PER12I104	SUSTITUCIÓN DE COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES	07-09-2018	1310/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018)
2.388	PER12I105	SUSTITUCIÓN	07-09-2018	2098/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
2.389	GYR12I2WN	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-09-2018	111/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CONCEPCIÓN PERUGORRIA ARRIBAS DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
2.390	GYR12I2WH	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	07-09-2018	1176/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DEL CARMEN MENENDEZ ALVAREZ DEL 100% DE UN PISO.
2.391	GYR12I2WG	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTES AL 1ER Y 2º TRIMESTRE 2018	07-09-2018	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
2.392	GYR12I2WF	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	07-09-2018	1152/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ESTHER COSIO POLA DEL 50% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE.
2.393	PER12I106	ASISTENCIA A CURSO "PSICOSOCIOLOGÍA EN LA INTERVENCIÓN POLICIAL"	07-09-2018	450/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.394	GYR12I2WZ	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS DE DEMOLICIÓN.	10-09-2018	38/2018 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2018
2.395	GYR12I2X3	INADMISION DE RECURSO DE REPOSICION POR EXTEMPORANEIDAD	10-09-2018	2469/2016 - COMPRAVENTA DE LOCAL COMERCIAL
2.396	GYR12I2XR	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO,	11-09-2018	1351/2018 - MULTAS JUNIO 2018

		CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 1351/2018		
2.397	FST12I098	REAL BALNEARIO 2018	11-09-2018	773/2018 - REAL BALNEARIO 2018
2.398	URB12S0FA	RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA POR LA QUE SE REQUIERE LA LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE FINCAS SITAS EN LA LLADA	11-09-2018	2150/2013 - REQUERIMIENTO LIMPIEZA FINCAS
2.399	URB12S0F7	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE REITERA ORDEN DE EJECUCIÓN: LIMPIEZA PARCELA 260 DEL POLÍGONO 24	11-09-2018	86/2018 - SOLICITUD REQUERIMIENTO LIMPIEZA PARCELA VINIELLA
2.400	GYR12I2XL	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR INFRACCION DE LA NORMATIVA DE TRAFICO	11-09-2018	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
2.401	LIC12I2O2	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA RETEJO VIVIENDA	11-09-2018	1215/2018 - RETEJO VIVIENDA
2.402	GYR12I2XE	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2018.	11-09-2018	16/2018 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2018
2.403	GYR12I2XD	ANULACIÓN DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS POR CAMBIO DE SUJETO PASIVO	11-09-2018	192/2017 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2018
2.404	GYR12I2XB	PRORRATEO RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS.	11-09-2018	28/2018 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2019
2.405	GYR12I2XA	ANULACIÓN RECIBO POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	11-09-2018	28/2018 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2019
2.406	LIC12I2O1	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA ASFALTADO DE QUINTANA DELANTE DE VIVIENDA	11-09-2018	1205/2018 - ASFALTADO DE QUINTANA DELANTE DE VIVIENDA
2.407	AGE12I0B6	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	12-09-2018	786/2018 - DENUNCIA POR NO FIGURAR EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO LA LICENCIA DE APERTURA
2.408	GYR12I2Y8	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2018.	12-09-2018	18/2018 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2018
2.409	AGE12I0B5	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	12-09-2018	1925/2017 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
2.410	PER12I10H	HORAS EXTRAORDINARIAS	12-09-2018	1162/2018 - PLAN SAPLA 2018. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.411	PER12I10G	ANTICIPO	12-09-2018	45/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
2.412	CTE12I0EC	FESTIVAL DE LA CERVEZA EN PIEDRAS BLANCAS 2018	12-09-2018	1228/2018 - FESTIVAL DE LA CERVEZA EN PIEDRAS BLANCAS 2018
2.413	CTE12I0EB	CIRCOS 2018	12-09-2018	127/2018 - CIRCOS 2018
2.414	CTE12I0EA	FESTIVAL DE LA CERVEZA EN SALINAS 2018	12-09-2018	1744/2018 - FESTIVAL DE LA CERVEZA EN SALINAS 2018
2.415	CTE12I0E9	TALA DE MADERA SIN LICENCIA	12-09-2018	2486/2014 - TALA DE MADERA SIN LICENCIA
2.416	GYR12I2XV	FRACCIONAMIENTO DE PAGO SANCION POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL VENTA AMBULANTE. PERSONA DISTINTA DE LA AUTORIZADA (26-04-17)	12-09-2018	1872/2017 - DENUNCIA INFRACCIONES ORDENANZA VENTA AMBULANTE
2.417	GYR12I2XS	FRACCIONAMIENTO REINTEGRO IMPORTE SUBVENCION NO JUSTIFICADA (R.A. 14-06-18 / PAR12I017)	12-09-2018	305/2017 - SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS 2017
2.418	GYR12I2XT	FRACCIONAMIENTO DE PAGO SANCION POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACIÓN	12-09-2018	1811/2017 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
2.419	GYR12I2XU	FRACCIONAMIENTO DE PAGO SANCION POR INFRACCION LEY 8/2002 DE ESPECTACULOS PUBLICOS. MUSICA AMPLIFICADA SIN AUTORIZACION	12-09-2018	1844/2017 - DENUNCIA POR EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.420	AGE12I0B4	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12-09-2018	997/2018 - DENUNCIA POR SUPUESTA INFRACCION REGLAMENTO DE TAXI
2.421	GYR12I2XW	DEESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA UN RECIBO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ASISTENCIA AL COMEDOR DEL COLEGIO MANUEL ALVAREZ IGLESIAS.	12-09-2018	107/2017 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2017.
2.422	LIC12I2OL	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA TALA DE PALMERA	12-09-2018	2031/2018 - TALA DE PALMERA
2.423	URB12I09E	ORDENAR LA INCOACIÓN DE PROCEDIMEINTO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN LEGAL DE RUINA. RIESGO DE DERRUMBE DE HORREO.	12-09-2018	848/2015 - RIESGO DE DERRUMBE DE HORREO. DECLARACION DE RUINA.
2.424	AGE12I0B2	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12-09-2018	1725/2018 - DENUNCIA INFRACCION REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
2.425	AGE12I0B3	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12-09-2018	1146/2018 - DENUNCIA INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
2.426	GYR12I2XX	DEVOLUCIÓN TASA POR DUPLICIDAD DE INGRESO.	12-09-2018	2064/2018 - REFORMA INTERIOR LOCAL PARA TEATRO
2.427	LIC12I2OG	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑO	12-09-2018	2037/2018 - REFORMA DE BAÑO
2.428	GYR12I2YD	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 1ER Y 2º TRIMESTRE	12-09-2018	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
2.429	AGE12I0BA	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	13-09-2018	853/2018 - DENUNCIA POR EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA EN LA VINOTECA PLATERO
2.430	AGE12I0B8	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	13-09-2018	859/2018 - DENUNCIA VERTIDO DE RESIDUOS EN FINCA
2.431	LIC12I2OX	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON PLATAFORMA ELEVADORA PARA TALA DE ARBOLADO	13-09-2018	739/2018 - TALA DE CINCO ÁRBOLES
2.432	AGE12I0BD	LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 17. RESOLUCION AUTORIZANDO CAMBIO DE VEHICULO ADSCRITO A LICENCIA.	13-09-2018	817/2018 - LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 17
2.433	LIC12I2PE	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION Y PINTURA DE FACHADA	13-09-2018	2057/2018 - REPARACION Y PINTURA DE FACHADA
2.434	AGE12I0BC	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	13-09-2018	1270/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA ZONA DE LA PLAYA DE ARNAO
2.435	POL12I2C4	SOLICITUD TARJETA DE ARMAS	13-09-2018	2124/2018 - SOLICITUD TARJETA DE ARMAS
2.436	AGE12I0BB	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	13-09-2018	1097/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE
2.437	CON12I0E4	CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL MODIFICADO DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ALEJANDRO CASONA 22 SALINAS (OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS JUZGADOS CONTENCIOSO-ADMTVO Nº 2 Y Nº 6 DE OVIEDO). RESOLUCION DECLARANDO	14-09-2018	1701/2018 - CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL MODIFICADO DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ALEJANDRO CASONA 22 SALINAS (OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS JUZGADOS CONTENCIOSO-ADMTVO Nº 2 Y Nº 6 DE OVIEDO)
2.438	INJ12I04L	SUBVENCION FEMP 2018	14-09-2018	2104/2018 - SUBVENCION FEMP 2018
2.439	URB12I09G	RIESGO DE DERRUMBE DE INMUEBLE. DECLARACION DE RUINA	14-09-2018	859/2015 - RIESGO DE DERRUMBE DE INMUEBLE. DECLARACION DE RUINA
2.440	LIC12I2PY	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA LIMPIEZA DE CANALONES Y ALERO	14-09-2018	2094/2018 - LIMPIEZA DE CANALONES Y ALERO
2.441	GIN12I170	RESOLUCION APROBACION DE	14-09-2018	

		FACTURAS DE CONTRATOS F/2018/65			
2.442	GIN12I173	PAGO RELACIÓN FACTURAS F/2018/66	14-09-2018		
2.443	LIC12I2Q0	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE FACHADA	14-09-2018	2099/2018 - PINTURA DE FACHADA	
2.444	LIC12I2PO	RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA ALICATADO DE BAÑO Y ASEO Y SUSTITUCION DE SANITARIOS	14-09-2018	2090/2018 - ALICATADO DE BAÑO Y ASEO Y SUSTITUCION DE SANITARIOS	
2.445	AGE12I0BG	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	14-09-2018	1273/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE. PUESTO R 14.	
2.446	PER12I10P	SUSTITUCIÓN TÉCNICO DE INTERVENCIÓN	14-09-2018	35/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO	
2.447	LIC12I2PU	RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION DE CANALONES, REPARACION DE TERRAZAS Y REPARACION DE ASFALTO ZONA APARCAMIENTO PARTICULAR	14-09-2018	2093/2018 - SUSTITUCION DE CANALONES, REPARACION DE TERRAZAS Y REPARACION DE ASFALTO ZONA APARCAMIENTO PARTICULAR	
2.448	PER12I10O	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AGOSTO 2018	14-09-2018	85/2018 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2018	
2.449	PER12I10N	SUSTITUCIÓN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	14-09-2018	569/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO	
2.450	AGE12I0BF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	14-09-2018	1272/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE. PUESTO R 6.	
2.451	CUL12I0E3	BONIFICACIONES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	14-09-2018	1340/2018 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	
2.452	AGE12I0BE	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	14-09-2018	1271/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE. PUESTO R 4.	
2.453	AGE12I0BH	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	14-09-2018	1278/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE. PUESTO R 38.	
2.454	LIC12I2Q2	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA IMPERMEABILIZACION DE CASETON ASCENSOR	14-09-2018	2103/2018 - IMPERMEABILIZACION DE CASETON ASCENSOR	
2.455	LIC12I2QG	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO APLACADO FACHADA EXTERIOR	17-09-2018	2144/2018 - CAMBIO APLACADO FACHADA EXTERIOR	
2.456	GYR12I2YV	DEVOLUCIÓN TASA POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	17-09-2018	1119/2018 - ACTUACIONES EN CENTRO DE MASAJES BELARMINO	
2.457	GYR12I2YW	DEVOLUCIÓN DE TASA POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	17-09-2018	1534/2017 - SOLICITUD INSTALACION CASETA EN EL APARCAMIENTO DE LA PLAYA DE SAN JUAN	
2.458	PER12I10U	ANTICIPO	17-09-2018	45/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS	
2.459	GYR12I2YX	RESOLUCION DE SOBRESEIMIENTO DENUNCIA 30054	17-09-2018	1659/2018 - MULTAS JULIO 2018	
2.460	LIC12I2QX	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA EN BAÑOS Y COCINA - SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR	17-09-2018	1869/2018 - REFORMA EN BAÑOS Y COCINA Y SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR EN VIVIENDA	
2.461	LIC12I2QZ	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE PORTON Y REBAJE DE ACERA	17-09-2018	2141/2018 - CAMBIO DE PORTON Y REBAJE DE ACERA	
2.462	PER12I115	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: EDUCACIÓN VIAL INFANTIL Y JUVENIL. NIVEL I	18-09-2018	435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL	
2.463	LIC12I2R3	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE REHABILITACION VIVIENDA UNIFAMILIAR	18-09-2018	179/2017 - REHABILITACION VIVIENDA UNIFAMILIAR	
2.464	LIC12I2R9	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DESESTIMA LA SOLICITUD DECLARACION INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACION	18-09-2018	2733/2015 - SOLICITUD DECLARACION INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACION	
2.465	AGE12I0BO	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-09-2018	1550/2018 - DENUNCIA INFRACCION DEL HORARIO DE CIERRE BAR LA CORTE	



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.466	GYR12I2Z3	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	18-09-2018	558/2018 - MULTAS MARZO 2018
2.467	PER12I114	HORAS EXTRAORDINARIAS. AGOSTO 2018	18-09-2018	83/2018 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2018.
2.468	AGE12I0BN	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	18-09-2018	1538/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE EL ESPARTAL
2.469	DES12I144	BECAS LECTIVAS ALUMNOS PROYECTO: "CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO"	19-09-2018	1878/2017 - SUBVENCION PARA PROYECTO DE INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO LABORAL (FSE)
2.470	CTE12I0EW	REPARACION FORJADOS TERRAZA Y ALERO	19-09-2018	1039/2018 - REPARACION FORJADOS TERRAZA Y ALERO
2.471	AGE12I0BR	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	19-09-2018	1807/2018 - DENUNCIA INCUMPLIMIENTO CONDICIONES PARA AUTORIZACION CONCIERTO
2.472	DES12I146	EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR DAÑOS OCASIONADOS EN EDIFICIO MUNICIPAL BIBLIOTECA DE SALINAS	19-09-2018	1878/2017 - SUBVENCION PARA PROYECTO DE INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO LABORAL (FSE)
2.473	PER12I119	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. DEL 64 AL 69/2018	19-09-2018	84/2018 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2018.
2.474	AGE12I0BS	LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 7	19-09-2018	807/2018 - LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 7
2.475	SSO12I1HX	CONSEJO DE SALUD 2018: I CONCURSO DE PINCHOS SALUDABLES. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES	19-09-2018	107/2018 - CONSEJO DE SALUD 2018
2.476	LIC12I2RF	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE PROTECCION FRENTE A DESPRENDIMIENTO EN CARRETERA SALINAS-ARNAO	19-09-2018	1125/2018 - PROTECCION FRENTE A DESPRENDIMIENTO EN CARRETERA SALINAS-ARNAO
2.477	OYS12I0VE	ACOMETIDA DE GAS	19-09-2018	1126/2018 - ACOMETIDA DE GAS
2.478	CON12I0F1	CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VARIOS CAMINOS Y VIALES EN EL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	19-09-2018	2194/2018 - CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VARIOS CAMINOS Y VIALES EN EL CONCEJO DE CASTRILLON
2.479	PER12I11B	SUSTITUCIÓN RESPONSABLE RRHH	19-09-2018	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.480	GYR12I2Z9	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	19-09-2018	24/2018 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2018
2.481	PER12I11A	SUSTITUCIÓN RESPONSABLE NÓMINAS	19-09-2018	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.482	GYR12I2Z8	EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.f) DE LA ORDENANZA FISCAL N° 103, REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DEVOLUCIÓN POR INGRESO INDEBIDO.	19-09-2018	693/2016 - REFORMA ACCESIBILIDAD PORTAL
2.483	SIN12I01K	CONTRATACION SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES. NOTIFICACION RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO	20-09-2018	974/2018 - CONTRATACION SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES
2.484	LIC12I2RN	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REPARACION DE CUBIERTA Y DESPERFECTOS EN VIVIENDA	20-09-2018	2329/2017 - REPARACION DE CUBIERTA Y DESPERFECTOS EN VIVIENDA
2.485	AGE12I0BT	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-09-2018	1613/2018 - DENUNCIA POR CELEBRAR UN CONCIERTO SIN LICENCIA EN EL CLUB ESPARTAL
2.486	PER12I11C	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL	20-09-2018	1945/2017 - CONTRATOS EN PRACTICAS

		EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS		
2.487	ACT12I0QU	EXTINCIÓN UNIÓN DE HECHO.	20-09-2018	1967/2017 - SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE UNIÓN DE HECHO CON RAIMUNDO LOPEZ HEVIA
2.488	LIC12I2RO	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA ARREGLO COCINA	20-09-2018	2182/2018 - ARREGLO COCINA
2.489	OYS12I0W0	ALTA ALCANTARILLADO	20-09-2018	2089/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.490	OYS12I0VZ	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	20-09-2018	2088/2018 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA FINCA LAS HUELGAS
2.491	OYS12I0VW	REFORMA DE ACOMETIDA AGUA	20-09-2018	2087/2018 - REFORMA DE ACOMETIDA AGUA
2.492	GYR12I2ZS	ESTIMACIÓN PARCIAL SOLICITUD DEVOLUCIÓN TASAS POR CONCEPTOS VARIOS.	20-09-2018	1263/2018 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD ALBERGUE TURISTICO CON BAR-CAFETERIA
2.493	CTE12I0FB	CONTRATACION SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES	20-09-2018	715/2016 - CONTRATACION SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES
2.494	ACT12I0QX	P.O. 495/2018 INTERPUESTO POR D ^a M ^a ISABEL CANDANEDO SUAREZ: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	20-09-2018	2192/2018 - PROCEDIMIENTO 495/2018 INTERPUESTO POR MARIA ISABEL CANDANEDO SUAREZ EN MATERIA DE DESPIDO/CESES EN GENERAL
2.495	AGE12I0BU	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	20-09-2018	370/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
2.496	GYR12I2ZP	ANULACIÓN DEL 5% DE BONIFICACIÓN EN LAS CUOTAS POR DOMICILIACIÓN DE RECIBOS.	20-09-2018	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
2.497	GYR12I2ZQ	ANULACIÓN RECIBOS POR CUANTÍA INFERIOR A 6 EUROS.	20-09-2018	36/2018 - REMESAS VIA DE APREMIO 2018
2.498	GYR12I302	RESOLUCION DENUNCIA NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	21-09-2018	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
2.499	GYR12I300	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 27183	21-09-2018	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
2.500	GYR12I301	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 802034	21-09-2018	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
2.501	GYR12I303	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	21-09-2018	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
2.502	AGE12I0C6	RESOLUCION DEFINITIVA	21-09-2018	990/2018 - DENUNCIA INCUMPLIMIENTO REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
2.503	GYR12I2ZZ	RESOLUCION DENUNCIA NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 27183	21-09-2018	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
2.504	LIC12I2SC	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA TALA, SACA Y TRANSPORTE DE MADERA	21-09-2018	2083/2018 - TALA, SACA Y TRANSPORTE DE MADERA
2.505	SSO12I1I4	SALARIO SOCIAL BASICO 2018: SELECCIÓN PARTICIPANTES EN EL "CURSO DE ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO"QUE SE DESARROLLA DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL AÑO 2018	21-09-2018	661/2018 - SALARIO SOCIAL BASICO 2018
2.506	AGE12I0C8	RESOLUCION DEFINITIVA	21-09-2018	1025/2018 - DENUNCIA INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
2.507	LIC12I2SB	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA DERRIBO DE CASETA	21-09-2018	2187/2018 - DERRIBO DE CASETA
2.508	GYR12I304	RESOLUCION DE DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	21-09-2018	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
2.509	GYR12I305	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 802034	21-09-2018	298/2018 - MULTAS FEBRERO 2018
2.510	TRS12I0I1	SUBVENCION COMERCIO LOCAL 2017	21-09-2018	97/2017 - SUBVENCION COMERCIO LOCAL 2017
2.511	GYR12I2ZT	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	21-09-2018	24/2018 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2018
2.512	OYS12I0W5	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	21-09-2018	2225/2018 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
2.513	OYS12I0W4	ALTA ACOMETIDA DE AGUA LOCAL	21-09-2018	2186/2018 - ALTA ACOMETIDA DE AGUA LOCAL
2.514	OYS12I0W3	REFORMA ACOMETIDA DE AGUA	21-09-2018	2185/2018 - REFORMA ACOMETIDA DE AGUA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.515	OYS12I0W2	ALTA ALCANTARILLADO	21-09-2018	2140/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.516	GYR12I307	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU Y APROBACIÓN DE UNA NUEVA POR CAMBIO DE SUJETO PASIVO.	21-09-2018	1624/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE TIRSO GOMEZ PEREZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
2.517	CTE12I0FE	TALA Y TRANSPORTE DE MADERA	21-09-2018	2157/2017 - TALA Y TRANSPORTE DE MADERA
2.518	LIC12I2SF	LICENCIA DEFINITIVA DE ACTIVIDAD DE PRODUCCION DE HUEVOS DE GALLINAS PONEDORAS EN LIBERTAD Y CENTRO MIXTO DE CLASIFICACION Y ENVASADO	21-09-2018	2612/2016 - ACTIVIDAD DE PRODUCCION DE HUEVOS DE GALLINAS PONEDORAS EN LIBERTAD Y CENTRO MIXTO DE CLASIFICACION Y ENVASADO
2.519	PER12I11J	ASISTENCIA A JORNADA "APRAMP: 20 AÑOS CAMBIANDO REALIDADES"	21-09-2018	1671/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA-TECNICA MEDIA DE MUJER
2.520	AGE12I0C9	RESOLUCION DEFINITIVA	21-09-2018	1025/2018 - DENUNCIA INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE AUTO-TAXI

Queda enterado el Pleno Corporativo.

8.2.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este asunto del orden del día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas", no se producen intervenciones en este punto.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veintiún horas del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº